Diligencia: La pongo para acreditar que el presente libro que consta de doscientos folios utiles, se destina a consignar en él las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, empezando con la correspondiente al día veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

La autorización y apertura de este libro, no está sujeta al impuesto del Timbre conforme a lo dispuesto en el artº 673 nº 6 de la Ley de Regimen Local; texto refundido de 24 de Junio de 1.955.- Certifico:

Priego de Córdoba, 26 de Enero de 1.956

El Secretario,

V.º B.º
El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
ALCALDIA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de Enero de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

Don José Tomás Caballero Alvarez
" Carlos Merino Sánchez
" Manuel Tamir Luque
" Rafael Silas Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cecón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria, se constituyó la Comisión Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.- Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor, titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, por el Secretario autorizante, se dió cuenta de que en el día de la fecha ha sido posesionado Don Antonio Ocaña Moreno del cargo de Recaudador de Arbitrios é Impuestos Municipales, para el que fuera nombrado por esta Comisión Permanente en su acuerdo de quince de Diciembre último a virtud de propuesta hecha a su favor por el Tribunal Calificador de los ejercicios de oposición convocada a estos efectos.- La Comisión Permanente queda enterada.-

A continuación se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior:-

Previa lectura, dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día diez y nueve del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente instalación Industria.-

Se dá cuenta del expediente instruido a instancia de Don Antonio Serrano Caballero, en solicitud de autorización para establecer un horno de los llamados de Confitería en el patio de la casa núm. 7 de la calle Morales.- La Comisión Permanente, visto que han sido cumplidas las formalidades legales establecidas y de acuerdo con el dictámen de la Secretaría acuerda conceder la autorización solicitada.-

4º Traslado Academia de Música.-

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Banda Municipal en la que participa que ha quedado trasladada la Academia de Música al local de la calle Cuenca nº 16 propiedad de Doña Francisca Ropero Miranda.- La Comisión queda enterada.

5º Propuesta altas y bajas Padrones Zona Libre.-

Se dió cuenta del acta levantada por la Junta Repartidora de las cuotas por conciertos particulares para el pago de varios conceptos tributarios por los habitantes y propietarios de la Zona Libre, formulando propuesta de las siguientes altas y bajas de los Padrones del año anterior para que surtan efectos en el actual de 1.956, y que son las siguientes:

Altas.- Padron de concertados voluntarios:

Nombres y Apellidos			Domicilio	Cuota	
Don	Avelino	Ballesteros Ariza	Zagrilla	130	Ptas
"	Diego	Caballero Cruz	Zaguillas	55	"
"	Casiano	Gonzalez Gonzalez	Esparragal	265	"
"	Josè	Jimenez Aguilera	Esparragal	100	"
"	Francisco	Linares Perez	Esparragal	90	"
"	Rafael	Serrano Rodriguez	Zagrilla	100	"
"	Francisco	Zamora Exposito	Castellar	50	"
			Suman	790	"

Bajas.-

Don	Antonio	Aguilera Ortega	Pozata	80	Ptas
"	Antonio	Aguilera Serrano	Castellar S. Teresa	130	"
"	Nieves	Caballero Arjona	C. Nubes	80	"
"	Diego	Caballero Cruz	Zaguillas	105	"
"	Josè	Jimenez Aguilera	Esparragal	200	"
"	Francisco	Moreno Matas	Pozata	150	"
"	Felipe	Rosa Sanchez	Priego	200	"
"	Modesto	Serrano Ariza	Esparragal	180	"
"	Agustin	Zamora Exposito	Genilla	190	"
"	Francisco	Zamora Exposito	Castellar	100	"
"	Josè	Zamora Perez	Zagrilla	80	"
			Suman.....	1.495	"

RIEGO DE CORDOBA (Córdoba) - ao Ó

Altas.- Jadrón Concertadas Forzosos.-

Dau	Geronimo G.	Molina	Aguilera	C. de Alvarez	360 Ptas.
	Josè Mª	Molina	Aguilera	C. de Alvarez	360 "
	Gonzalo	Aguilera	Cobo	Salado	160 "
"	Florentino	Bermudez	Ropero	Salado	50 "
"	Nemesio	Peralvarez	Cadoñez	Guilla	120 "
"	Francisco	Perez	Bermudez	Loyola	243 "
"	Santiago	Jimeniez	Perez	Esparragal	50 "
				Suman.....	1.343

Bajas.-

Dª	Maria	Aguilera	Aguilera	H. de Toledo	330 Ptas.
Dau	Josè	Aguilera	Barea	Salado	240 "
"	Gonzalo	Aguilera	Cobo	Salado	210 "
"	Antonio	Alcalà	Valverde	Esparragal	111 "
"	Maria	Amè	Aguirre	Madrid	270 "
"	Alfonso	Ballesteros	Ariza	Vaquilla	219 "
"	Josè	Barea	Maria	Castellar	72 "
"	Antonio	Bermudez	Cañada	Castellar	60 "
"	Francisco	Bermudez	Perez	Las Navas	99 "
"	Florentino	Bermudez	Ropero	Salado	136 "
"	Antonio	Burgos	Aguilera	A. Concepcion	102 "
"	G.	Cabezuelo	Palomeque	Guilla	210 "
"	Josè	Calvo	Exposito	Castellar	60 "
"	Josè	Carrillo	Exposito	La Vega	315 "
"	Maria	Camino	Perez	Castellar	60 "
"	Carlos	Conde del	Caño	Castellar	60 "
"	Josè	Contreras	Rojano	Vaquilla	66 "
"	Hros de Aua	Diaz	Alba	H. de Toledo	210 "
"	Francisco	Gonzalez	Montes	Paredejas	60 "
"	Maria C.	Gonzalez	Ruiz	Paredejas	30 "
"	Modesto	Hidalgo	Ropero	Guilla	93 "
"	Ventura	Hinojosa	Carrillo	Castellar	60 "
"	Santiago	Jimeniez	Perez	Esparragal	114 "
"	Bernabè	Jimeniez	Roldan	Cordoba	240 "
				Suma y sigue:	3.417 "

				Suma anterior	3.417	
Don	Filomena	López	López	Zagrilla	99	Ptas
"	José	Martín	Adamuz	Poyatà	243	"
"	Vicente	Moral	Molina	C. de Campos	57	"
"	Antonio	Morales	Guerrero	Zagrilla	60	"
"	Matilde	Muñoz	Ruiz	H. Viejo	90	"
"	Pablo	Ortiz	Ortiz	R. y Cajal	60	"
"	Antonio	Ortiz	Ruiz	H. Toledo	114	"
"	Rafael	Ortiz	Ruiz	C. Colombia	144	"
"	Pedro	Osuna	Ortega	C. de Campos	90	"
"	José	Peralvarez	Fernández	C. de Campos	75	"
"	Nemesio	Peralvarez	Ordoñez	Guilla	195	"
"	Antonio	Ramirez	del Puerto	C. de Campos	90	"
"	Alvaro	Rojas	Abalos	Zagrilla	60	"
"	Guillermo	Ruiz	Ruiz	Castellar	60	"
"	Blas	Sánchez	Sánchez	C. de Campos	90	"
"	Rafael	Serrano	Rodriguez	Zagrilla	234	"
"	Dolores	Tiller	Paez	Azores	150	"
"	Manuel	Yeseres	Aguilera	Poyatà	150	"
				Sumas	5.478	"

Padrón de Concertados Voluntarios.-

Importan las Altas, ...	790	"
Importan las Bajas, ...	1.495	"

Padrón de Concertados Forzosos .....

Importan las Altas, ...	1.343	"
Importan las Bajas, ...	5.478	"

La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicha propuesta.

6º Aprobación Padrones Ingresos.

Se da cuenta de los Padrones confeccionados para el cobro de las Exacciones municipales siguientes en el actual ejercicio de 1956, por el importe que también se expresa:

	Pesetas
1 Agua uso doméstico Fuente de la Salud, ...	190.850'00
2 Aprovechamiento de aguas destinadas al regadío, ...	76.492'00
3 Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos, ...	23.906'00

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

	Pesetas
4 Rentas del Patrimonio Municipal, ...	7.484'00
5 Casinos y Circulos de Recreo, ...	2.936'00
6 Aguas de Uso Industrial	4.750'00
7 Alcantarillado, ...	91.601'08
8 Desagüe, ...	93.282'08
9 Solares sin Edificar, ...	1.620'00
10 Vigilancia de Cauteones, ...	5.318'05
11 Intereses de Censos, ...	3.655'35
12 Aguas del Marque y (Contribuyentes 190),	

La Comision, visto que dichos Padrones fueron expuestos al publico, segun edicto inserto en el Boletin Oficial de la Provincia de 31 de Diciembre proximo pasado, sin que contra los mismos se haya presentado reclamacion alguna, acuerda su aprobacion.

7º Liquidacion Resultas 1.955.- Se dá cuenta de las relaciones formadas por la Intervencion Municipal, relativas a las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.955, asi como de las referentes a los creditos pendientes de cobro en igual fecha, formadas para cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2º del artº 693 de la Ley de Regimen Local siguiente, y de las que aparece:

Que las obligaciones pendientes de pago ascienden a la cantidad de dos millones setecientas noventa y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas con veintisiete centimos y los creditos pendientes de cobro a un millon quinientas setenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas.- La Comision Permanente acuerda su aprobacion y que se incorporen al presupuesto refundido en concepto de resultas, y como quiera que por virtud de esta incorporacion se produce deficit en el Presupuesto refundido se cumpla con lo dispuesto en el artº 689 de la misma Ley, prescindiendo de gastos que tengan el caracter de voluntario en cantidad igual al deficit ocasionado y solo autorizar aquellos que tengan caracter de imprescindible y absolutamente necesario.-

8º Aprobacion cuentas Recaudacion.- A continuacion, y para cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Direccion General de Administracion Local, la Comision Permanente tuvo conocimiento de las siguientes cuentas:

1º De multas municipales, rendidas por el Sargento Municipal Don Salvador Muriel, relativa al 4º trimestre de 1.955, por un importe de cinco mil cuatrocientas quince pesetas.

2º La rendida por el Conserje administrador del Cementerio relativa al segundo semestre de 1955, ascendente a catorce mil trescientas ochenta y tres pesetas.

3º La rendida por el Recaudador Municipal Interino, por efectos timbrados segundo semestre de 1955, por diez mil setecientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

4º La rendida por el mismo Recaudador Interino por valores municipales en recibos segundo semestre de 1955, por pesetas quinientas ochenta y seis mil ochocientas sesenta y siete con noventa y dos céntimos.

5º La rendida por el Agente Ejecutivo Interino Don Tomás Ariza Aguilera por valores en recibos segundo semestre de 1955 por ciento sesenta y un mil novecientas diez y seis pesetas, treinta y siete céntimos.

La Comisión acuerda prestarles su aprobación.

7º Asuntos Urgentes. Previa especial declaración de urgencia, y a propuesta de la Intervención municipal, se faculta a la Alcaldía para renovación de un efecto de cincuenta y dos mil pesetas obrante en el Banco Español de Crédito de esta Plaza y para el consiguiente abono de los intereses.

10º Ruegos y Preguntas. No se suscitaron.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, siendo las quince horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de Febrero de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Tomás Caballero Alvarez

" Carlos Merino Sánchez

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Tocón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la ordinaria celebrada el día veintiseis de Enero anterior, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a dicho acto concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.-

A solicitud del interesado, de conformidad con el artº 24 del Reglamento Local de Asistencia Médico-Farmacéutica de Funcionarios Municipales, y en atención a las circunstancias que concurren en el Auxiliar-Administrativo Don José Ariza Pillejo, se acuerda conceder a éste la ampliación en cantidad de mil pesetas de la asignación reglamentaria de suministro de medicamentos.

Se acuerda el cese con efectos de 31 de Diciembre último del Ayudante temporero de la Oficina de Beneficencia Don Alfonso Jiménez Cerezo, y se le nombra para el mismo cargo y con igual carácter de temporero, con efectos a partir del día primero de Enero próximo pasado con el haber de doscientas pesetas mensuales que percibirá en concepto de gratificación.-

4º Sustitución maquina escribir.-

La Comisión Permanente queda enterada de que la máquina de escribir afecta a los Servicios de Oficinas Centrales marca "Remington" L. K. 44.934

se halla inservible siendo necesaria su sustitución.

5ª Instancia de Doña Natalia Fernandez.

A Solicitud de Doña Natalia Fernandez Baiones, viuda del que fué Funcionario Municipal Don Daniel Sanchez Ruiz, fallecido en situación de jubilado, se acuerda la concesión a aquella de una mensualidad extraordinaria para atender a los gastos de entierro y funeral, que asciende a mil quinientas cincuenta pesetas que serán satisfechas con cargo a la Partida 280ª del vigente presupuesto.-

6ª Instancia de Don Rafael Merida.-

A solicitud del interesado se acuerda conceder al Guardia Municipal Don Rafael Merida Rodriguez el subsidio extraordinario por natalicio de una mensualidad de haber que asciende a setecientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos que serán abonadas con cargo a la Partida 280ª del vigente Presupuesto.

7ª Instancia de Don Francisco Molina.-

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Molina Molina en solicitud de causar baja en el pago de intereses de Censos por entender que estos han prescrito, la Comisión Permanente, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda desestimar dicha solicitud.-

8ª Obra de Doña Vicenta del Campo.

Se autoriza a Doña Vicenta del Campo Garcia, a sus instancias, para efectuar las obras necesarias para la limpieza del desagüe de la casa núm. 21 del Paseo de Colombia por hallarse obturado el colector y su conexión con el alcantarillado por raices del arbolado del Paseo.

9ª Relación de cuentas Nº 2.-

Vista la relación nº 2 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende siete conceptos numerados 3 al 9 inclusives por un importe total de veintisiete mil quinientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.-

10ª Cuenta Gestor Afianzado.-

Se da cuenta de la que por triplicado rinde el Sr. Gestor afianzado Don Rafael Sanchez Arroyo relativa a su gestión correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1955 de la que aparece que el total recaudado en dicho semestre asciende a ochocientas ochenta mil doscientas ochenta y una pesetas noventa céntimos, lo ingresado, segun contrato a seiscientas ochenta y dos mil veinte pesetas veinte céntimos existiendo un rebase de ciento noventa y ocho mil doscientas sesenta y una pesetas setenta céntimos de los que corresponde al Ayuntamiento el cinco por ciento igual a nueve mil novecientas trece pesetas ocho céntimos existiendo valores

AYUNTAMIENTO PRIEGO DE CORDOBA (Cordoba)

pendientes de cobro por su importe de siete mil seiscientas cuarenta pesetas. La Comisión Permanente, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda aprobar dicha cuenta y que sea elevada al Servicio Nacional de Inspección.-

11ª Cuenta del Ex-Gestor. A. Barral.-

Se da cuenta de la que rinde el Ex-Gestor Sr. Barral por los valores municipales en gestión apremiada que arroja un cargo de valores pendientes de cobro de doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas, sesenta y cuatro céntimos y como data mil setecientas veinticuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, de cobros efectuados y doscientas ochenta y dos mil setecientas una pesetas ochenta y nueve céntimos de valores pendientes para nueva cuenta.- Visto el informe de la Comisión Liquidadora, según el cual los valores pendientes de cobro del ejercicio 1.953 se encuentran perjudicados en primer grado conforme al artº 199 del Estatuto de Recaudación, no ha sido practicada notificación ni tramitado expediente conforme a los artículos 77-2 y 77-1 del citado Estatuto, ni existen libros de Contabilidad, la Comisión Permanente aceptando la propuesta del Sr. Interventor acuerda:

a) Aprobar dicha cuenta en sus propios términos.

b) Hacer expresa declaración preventiva de valores perjudicados de los existentes como pendientes de cobro procedentes del ejercicio 1.953.-

c) Apercibir al Ex-Gestor Sr. Barral por su manifiesta negligencia y para que se rectifiquen los defectos señalados por la Comisión Liquidadora y

d) Que se eleve esta cuenta al Servicio Nacional de Inspección.

En relación con dicha cuenta y a la vista del perjuicio de valores a que se refiere la declaración anterior, ascendente a ciento tres mil ciento sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, el Sr. Interventor formula dictamen aparte en el que, y además de la declaración preventiva de valores perjudicados acordada propone:

a) Que la cantidad de veintiocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento, conforme al contrato de gestión, en los expresados valores del ejercicio de 1.953, quede retirada de la fianza del Ex-Gestor e ingresada dentro de los valores del presupuesto Municipal, si sobreviniera la prescripción de tales valores.- La prevención que se adopta sobre

tal saldo será disminuida a medida que se vaya realizando el ingreso o por la declaración reglamentaria del fallido.

b) Que de dichos valores perjudicados formulará liquidación aparte.

c) Que el cuentadante sea notificado por si tiene a bien formular su descargo fundamentado en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación del acuerdo.

Además de estas medidas precautorias y en prevención de nuevas informalidades, el Sr. Interventor amplía su propuesta anterior con la siguiente:

a) Que para lo sucesivo, ultimado el plazo que marca el Reglamento de Haciendas Locales sin que presente liquidación tal Exc-Gestor, automáticamente queda incautada la fianza en la parte a que ascienda el descubierto de la participación de la Corporación en el rebase de la recaudación, por sobreentenderse que al no formular la misma, los valores pendientes de cobro han sido totalmente liquidados, llevando ello consigo el cese terminante de la función del Exc-Gestor y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

b) Que el Sr. Depositario, al producirse la situación prevista en el apartado anterior, sin más trámites, quedará autorizado para negociar los valores nominales en la parte a que ascienda tal descubierto.

c) Que se computen mensualmente por depositaría el importe efectivo de los valores nominales de la fianza de tal forma que si no alcanzase el importe de la participación que el Ayuntamiento presume ha de percibir sobre el rebase, se requiera al Exc-Gestor para aumentar la fianza, siempre que por la oscilación de los valores, pueda disminuir la garantía del Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta la posible prescripción de valores perjudicados.

d) Que si es aceptada esta propuesta, mediante la adopción del consiguiente acuerdo precautorio, se notifique al Exc-Gestor y a su fiador Don Juan Caballero Navas, a los efectos consiguientes.

La Comisión Permanente, acuerda de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal de Fondos en todas y cada una de sus propuestas.

12º Asuntos Urgentes

Previa especial declaración de urgencia se acuerda:

Aprobar presupuesto del Sr. Perito Industrial por la instalación

de farolas en el Paseo del Adarve, importante tres mil seiscientas cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Otra del mismo Sr. Perito Industrial, por adquisición de material eléctrico, importante dos mil setecientas noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Autorizar al Sr. Concejal Delegado del Servicio para la adquisición de lamparas con destino al alumbrado publico, y

Aprobar la cuenta justificada rendida por el Jefe de la Guardia Municipal por los gastos de desplazamiento a varias aldeas para servicios de inspección importante trescientas treinta y dos pesetas.

13º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 9 de Febrero de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

. José Lomas Caballero Alvarez

. Rafael Siles Luque

Secretario

. Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los

Don Antonio Luis Bacaicoa

Señores Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior..

Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día dos de los corrientes, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que al mismo asistieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. E.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Solicitudes de Funcionarios s/ quinquenios D. Joaquín Martos y D. Isidoro Aguilera.

A instancia de los interesados y de acuerdo con los informes obrantes en los expedientes respectivos, se acuerda reconocer a Don Joaquín Martos Lopez el derecho a la percepción de un primer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir desde el día diez de Noviembre último y que los devengos por razón del mismo sean aplicados: ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos a la Partida 54º. y trescientas cincuenta y siete pesetas con cargo a la Partida 186º del vigente presupuesto.

A Don Isidoro Aguilera Abalos, el tercer quinquenio o aumento gradual de haber con efectos a partir desde primero de Enero proximo pasado y que su importe de setecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos se contraiga con cargo a la Partida 186º del vigente presupuesto.

4º Escrito de Don Francisco de Nicolas..

Visto el escrito presentado por Don Francisco Martin de Nicolas, en nombre de la Compañía Telefonica Nacional de España, en solicitud de que sea reconocida la exención fiscal por razón de sus instalaciones en la vía pública.- Visto lo dispuesto en la base 7ª del texto aprobado por Decreto de 31 de Octubre de 1946 para el contrato con la Compañía Telefonica Nacional de España, segun el cual la Compañía quedará exenta de toda contribución o impuesto, arbitrio o tasa de cualquier clase, sobre las instalaciones, edificios y elementos destinados o que se destinen a la prestación de sus servicios, tengan caracter nacional, provincial o municipal y que esta exención de impuestos ha de tener plena efectividad y eficacia, aunque no figuren expresamente consignadas en las Leyes.. La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda declarar que no es actualmente aplicable a la Compañía

5ª Instancia personal Agte. temporal Militar.

Telefónica Nacional de España la Ordenanza Fiscal para el cobro de sus derechos y tasas por colocación de postes, palomillas etc. en la vía pública.

Vistas las instancias presentadas por Don Antonio Aguilera Giménez, Don José Aledo Ortega, Don Francisco Camacho Sánchez y Don José Guerra Giménez, designados por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en concurso reglamentario para ocupar cargos de Auxiliares Administrativos los dos primeros, de Ordenanza el tercero y de Portero de este Excmo. Ayuntamiento el cuarto, en cuyas instancias solicitan aumento de la gratificación que vienen percibiendo por razón de sus cargos de los Fondos Municipales.- Vistos los informes emitidos en el expediente por el Negociado de Personal y por la Intervención Municipal, acreditado el buen comportamiento de estos Funcionarios y su eficiencia en cuanto a los servicios que le están asignados.- Visto que por acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 2 de Diciembre de 1954 y 13 de Enero de 1955 se señalaron a los Sres. citados sus emolumentos en concepto de gratificación, a razón de seis mil pesetas anuales para los dos primeros y de cuatro mil para los restantes, estando dotadas las plazas que sirven con el haber base anual de ocho mil pesetas las de Auxiliares Administrativos y con seis mil quinientas las de subalternos, la Comisión acuerda conceder a los peticionarios con carácter modificable a tenor de lo dispuesto en el artº 87 del Reglamento de Funcionarios Municipales una gratificación supletoria de dos mil pesetas a los Sres. Aledo y Aguilera y de dos mil quinientas a los Sres. Guerra y Camacho y que esta gratificación supletoria sea revisada cada año por la Comisión Municipal Permanente.

6ª Instancia de Doña Natalia Fernández.

Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Natalia Fernández Briones como viuda del Funcionario que fué de este Excmo. Ayuntamiento fallecido en situación de jubilado Don Daniel Sánchez Ruiz, en solicitud de que le sea señalado el haber pasivo correspondiente.- Visto que al fallecimiento del causante dejó este ocho hijos, cuatro varones y cuatro hembras de su único matrimonio con la viuda solicitante; que por acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 31 de Marzo de 1955 fué señalado como haber regulador de su jubilación el de quince mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas cuatro céntimos y que es de aplicación a este caso, conforme a la disposición transitoria 18ª del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, el Reglamento de (30 de Mayo); digo de 13 de Septiembre de 1947

por no haberse constituido aun en esta fecha el Montepio de Funcionarios de Administracion Local.

La Comision Municipal Permanente, acuerda señalar dicho haber pasivo en la cantidad de siete mil novecientas setenta y dos pesetas anuales, equivalente al cuarenta por ciento del indicado sueldo regulador, incrementado con el veinticinco por ciento de mejora, establecido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Julio de 1954, ademas de las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyo haber le sera hecho efectivo en la forma que se detalla en el dictamen de la Intervencion Municipal.

7ª Instancia de Don Antonio Ortega Gonzalez.

Dado cuenta de la solicitud presentada por Don Antonio Ortega Gonzalez, Guardia Municipal, en la que expone que ha perdido por completo la vision y solicita la concesion de una pension extraordinaria por ceguera, conforme a la Ley de 26 de Junio de 1934.- Visto que a dicho escrito acompaña certificacion medica autorizada por el especialista al servicio del Ayuntamiento Don Jose Liebana Angeles, en la que se acredita que el solicitante padece una coriorretinitis de etiologia luetica que ha venido tratando durante cinco años, encontrandose en la actualidad imposibilitado para toda clase de trabajos por ser practicamente nula su agudeza visual, considerandolo incurable en la actualidad.- Vistos los informes emitidos por el Negociado de Personal y por la Intervencion Municipal, y teniendo en cuenta:

1º Que se halla vigente la Ley de 26 de Junio de 1934, por la que se hacen extensivos a los funcionarios de la Administracion Local los beneficios de la Ley de 9 de Julio de 1.932, segun la cual los funcionarios que contrajeran cualquiera de las enfermedades de ceguera o paralisis total incurables, percibiran una pension extraordinaria de jubilacion, igual al 80 por 100 del sueldo que disfrutaren en activo.

2º.- Que el artº 19 del Reglamento del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de 10 de Mayo de 1946, hace extensivos a sus asociados invalidos por ceguera o paralisis total los beneficios de las citadas Leyes de 9 de Julio de 1.932 y 26 de Junio de 1.934.

3º Que segun la 11 disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1.952, el

de aplicación a los actuales servidores del Ayuntamiento los preceptos del Reglamento local de 13 de Septiembre de 1947 por no haberse constituido aun el Montepío correspondiente.

4º Visto que el sueldo disfrutado en la actualidad como consolidado por dicho funcionario es el de ocho mil seiscientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos anuales.

La Comisión Permanente acuerda, la baja en el servicio activo de Don Antonio Ortega Gonzalez, Guardia Municipal, reconociendole el derecho al percibo de una pensión extraordinaria equivalente al 80 por 100 del expresado sueldo regulador incrementada en el 25 por 100 como mejora concedida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de Julio de 1.954, en total ocho mil seiscientas cincuenta y una pesetas, cincuenta céntimos más las dos pagas extraordinarias, y que este haber pasivo le sea hecho efectivo a partir del día primero del presente mes en la forma que se detalla en el informe de la Intervención Municipal.

8º Escrito de Don José Serrano.

Visto el escrito presentado por Don José Serrano Luque en solicitud de autorización para la instalación de una industria de tejidos en la calle Plazuela del Caño de los Frailes, y apareciendo de los documentos aportados al mismo que por la Delegación de Industria de la Provincia se autoriza el traslado de la referida industria desde la calle Puerta Granada núm. 17 al local que se propone.

Visto que dicha solicitud ha estado expuesta al público por término de quince días sin que durante este plazo ni en los ocho siguientes se haya presentado reclamación alguna.

Visto el Reglamento aprobado por la Corporación Municipal en 17 de Mayo de 1.943 para el regimen de las instalaciones industriales y atendido que el establecimiento de la industria de que se trata sólo está prohibido en las calles de 1ª categoría y en las de 2ª que expresamente determina entre las que no figura la Plazuela del Caño de los Frailes, que está clasificada en 3ª categoría.

La Comisión Permanente de acuerdo con el informe de la Secretaría Municipal, acuerda conceder la autorización solicitada.

9º Relación de cuentas nº 3.

Vista la relación nº 3 de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal, que comprende cuatro partidas numeros 10 al 13 inclusives por un importe total de siete mil ciento setenta pesetas con cuaren-

ta céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.-

Se aprueban las siguientes rendidas por:

El Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Electricidad por los gastos mas urgentes en la instalación electrica del Adarve por setecientas nueve pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

El Sr. Interventor de Fondos por gastos de material de Oficinas por un total de tres mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos.

11º Cuentas Recaudador Accital.-

Dado cuenta de la rendida por el Recaudador interino Don Antonio Morales Delgado, por razón del cese del mismo en dicha función y que corresponde desde primero al veintiocho de Enero del año en curso por los valores en periodo voluntario, por un importe tanto en el cargo como en la data de veintiun mil ochocientas cincuenta pesetas sesenta y cuatro céntimos. la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

Dado cuenta de la tambien rendida por el mismo Recaudador interino, por igual periodo de tiempo, relativa a efectos municipales timbrados, por un importe de siete mil quinientas doce pesetas ochenta céntimos, se acuerda su aprobación

12º Asuntos Urgentes

No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas veinte minutos, por la Presidencia se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Febrero de 1956

x

Señores Asistentes

Teniente de Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Cerrino Sanchez

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cejas

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa Convocatoria, se constituyo la Comision Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Abierto el acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior correspondiente al día nueve del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Se da cuenta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Seccion Provincial de Administracion Local, en la que traslada la resolucion dictada por el Iltmo. Sr. Director General de Administracion Local fecha 8 del actual, recaida en expediente de pension instruido por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaen) a favor de Doña Julia Muñoz Torres, viuda del Interventor de Fondos Don Juan Blanco Gonzalez, y por la cual se señala a dicha interesada la pension anual de doce mil setecientas cincuenta y tres pesetas noventa y seis céntimos y mensual de mil treinta y dos ochenta y tres pesetas, con efectos de primero de Agosto de 1955, a cuyo pago habran de contribuir los Ayuntamientos de Priego, Carcabuey y Alcalá la Real, en la proporcion siguiente: Ayuntamiento de Priego tres mil trescientas ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos anuales, doscientas ochenta y dos veintidos al mes; Carcabuey ocho mil setecientas doce pesetas treinta y un céntimos anual, setecientas

veintiseis, cinco al mes y Alcalà la Real seiscientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y tres centimos anual y cincuenta y cuatro cincuenta y seis al mes.- La Comision queda entrada aprobando la liquidacion practicada y disponiendo se habiliten los creditos precisos para el pago de las cuotas correspondientes a este Municipio.

4: Dos expedientes de quintas.-

Previa invitacion hecha por edictos a los mozos del Reemplazo de 1955 y presente en este acto el Sr. Concejal en Funciones de Sindico Don Rafael Siles Luque, la Corporacion examino los documentos relativos a la familia del mozo de 1955 por este pueblo Antonio Bermudez Corcuna, y no habiendose formulado reclamacion alguna, de acuerdo con la opinion del referido Concejal, se acuerda resolver en juicio contradictorio el expediente instruido, declarando la nulidad legal del mismo.

Dada cuenta de dos expedientes de prorroga de primera clase que por causa sobrevenida han sido instruidos a los mozos del Reemplazo de 1955 Antonio Bermudez Corcuna y Manuel Comino Serrano, vistas la informacion testifical practicada y los dictamenes del Concejal en funciones de Sindico, se acuerda por unanimidad emitir informe favorable a la peticion de las prorrogas solicitadas, ya que ambos mozos se encuentran comprendidos en el caso 1º, artº 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.-

5: Relacion de cuentas nº 4.-

Vista la relacion nº 4 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, comprensiva de las partidas numeros 14 y 15, por un importe total de mil ochocientas seis pesetas setenta centimos, la Comision acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6: Cuentas Justificadas.

Se aprueba la cuenta por el Jefe de la Guardia Municipal por el importe de los socorros facilitados a detenidos durante el mes de Enero proximo pasado, que asciende a doscientas setenta y cuatro pesetas cuarenta centimos.

7: Estadillo Impuesto s/ Gas y Electricidad

Vista la liquidacion presentada por la Hidroelectrica del Chorro, para la liquidacion de las cuotas correspondientes al Municipio por su participacion en el impuesto que grava el consumo de electricidad para el alumbrado, referidas al cuarto trimestre de 1955, que arroja un liquido a ingresar de diez mil quinientas veinticuatro pesetas quince centimos,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

acordandose su aprobacion.

8º Parte facultativo de los Enfermos. Vista la relacion valorada de medicamentos, que han causado baja por salida en el ambulatorio de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero ultimo y segun el cual el importe de dichas salidas asciende a setecientas cincuenta pesetas, veintitres centimos y las existencias en fin del mismo a diez mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas ochenta y nueve centimos, acordandose su aprobacion.

9º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 23 de Febrero de 1956

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

. José Tomás Caballero Alvarez

. Carlos Moreno Sánchez

Secretario

. Francisco Cornejo Cuevas

Interventor

. Antonio Luis Baena Cobos.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares que tambien se consignan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado.

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y seis del actual, disponiendose su traslado al libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y S.a

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio Iltmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

Se dá cuenta de una comunicación fecha 16 del actual del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en la que se participa que por la Dirección General del Ramo le han sido reconocidos cinco quinquenios al Médico de A.P.D. Don Carlos Serrano Lopez al servicio de este Ayuntamiento, con vencimiento en tres de Enero próximo pasado. La Comisión queda enterada disponiendo el reconocimiento de los expresados quinquenios o aumentos graduales de haber y que se eleve consulta a la Superioridad sobre la liquidación procedente.

4º Ofcio del Delegado de Excombatientes de Ultramar.-

A petición del Sr. Delegado Provincial de la Asociación Nacional de Caballeros Excombatientes de Ultramar, se acuerda la adquisición de Almanaques editados por dicha Asociación con fines benéficos y que su importe de cien pesetas se abone con cargo a la consignación de material de la Alcaldía.

5º Ofcio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas.

Dado cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas fecha 25 de Enero proximo pasado en la que se participa que en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al día 2 de Enero del año en curso, ha sido inserto el reglamentario anuncio sobre autorización administrativa solicitada por Doña Araceli Roldan Sánchez, para el establecimiento de una linea electrica de alta tensión destinada a la finca Manol de Villalba.- La Comisión queda enterada acordando:

a) Que se cumpla con lo dispuesto en el artº 13 del Reglamento para instalaciones electricas de 27 de Marzo de 1919 y

b) Declarar que la linea solicitada no afecta a los servicios municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

6º Organización de servicios Sanitarios

Queda pendiente para ulterior resolución propuesta que el funcionario Encargado del Departamento de Estadistica formula sobre realización

Vecinal y Fichero Población.-

de los trabajos de formación del Padrón Vecinal y fichero de población.-

7º Expediente provisión Plaza Encargado Oficina Beneficencia.

Dado cuenta del expediente en tramitación para la provisión en propiedad del cargo de Encargado de la Oficina de Beneficencia del que aparece que durante el plazo habilitado al efecto según edictos insertos en el Boletín Oficial Nº 11 de 14 de Enero último, solo se ha presentado un aspirante, Don Antonio Montes Arenas, cuya solicitud aparece documentada convenientemente, la Comisión Permanente acuerda tener como único aspirante a la Plaza de referencia al susodicho Don Antonio Montes Arenas y que en su día se adopten los acuerdos pertinentes para la practica de las pruebas reglamentarias.

8º Expediente de prorroga de incorporación a filas.-

La Comisión Permanente con vista del expediente instruido al efecto acuerda informar favorablemente la petición de prorroga de incorporación a filas de primera clase hecha por el mozo Antonio Roldan Garcia. Nº 235 de 1955 por causa sobrevenida ya que el mismo se halla comprendido en el caso primero del artº 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

9º Instancia de D. Alvaro de Castilla.

A solicitud del interesado se acuerda autorizar a Don Alvaro de Castilla y Abril, para el suministro en cantidad de una unidad de agua potable de la Fuente de la Salud, con destino al garage que posee en la calle Santiago, condicionando esta autorización a que se cumplan los requisitos señalados en el informe del Sr. Perito Aparejador y con devengo de los derechos correspondientes a partir del primer trimestre de este año inclusive.

10º Instancia de Dª Amelia Jimenez Serrano.-

A solicitud de Doña Amelia Jimenez Serrano, se acuerda concederle autorización para conectar con el alcantarillado público evacuando en el mismo las aguas residuales procedentes del local situado en la calle Obispo Caballero nº 2, adquirido por la misma en arrendamiento para la instalación de una Peluquería de Señoras, condicionando esta autorización a que sean cumplidas en la ejecución de las obras las condiciones que se determinan en el informe del Sr. Perito Aparejador.

11º Relación de cuentas Nº 5.-

Vista la relación nº 5 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende dos conceptos numeros 14 y 15 por un importe total de mil ciento veintinueve pesetas, veinte céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuenta Justificada.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de Fondos Municipa-

les, por razon de material de Oficina, importante mil setecientas cincuenta y siete pesetas treinta centimos.

13º Expedientes Liquidación Impuesto Plus Valia.

Dada cuenta de las liquidaciones practicadas por la Oficina liquidadora del Arbitrio sobre incremento de Valor de los terrenos recaidas en los expedientes numeros 846, 859, 875, 876, 880, 904, 905, 907 al 914, 918, 919, 921, 922, 924, 926 al 932, 934, 935, 936, 937 y 939, por su importe total de diez y nueve mil trescientas quince pesetas noventa y dos centimos. La Comision Municipal Permanente acuerda su aprobacion.

16º Asuntos Urgentes. Previa especial declaracion de urgencia y a propuesta del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acuerda autorizar a la Alcaldía, para la renovacion de un efecto que con vencimiento en el dia de mañana, obra en el Banco Español de Credito de esta Plaza, por un importe de ciento diez mil doscientas treinta pesetas, sesenta y un centimos asi como para el pago de gastos e intereses de esta renovacion.

15º Ruegos y Preguntas. No se formularon

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes des pues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 1 de Marzo de 1.956

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

- José Tomás Caballero Alvarez
- Manuel Gamir Luque
- Rafael Silos Luque

Secretario

- Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

- Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria, se constituyo la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a los fines de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

1º

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Orden del día

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintitres de Febrero proximo pasado, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma asistieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia s/.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente s/. pavimentación C/. Cacería Lucena.

Dado cuenta de este expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y el presupuesto formulado para la pavimentación de dicha calle, que asciende a diez y siete mil trescientas treinta y siete pesetas catorce céntimos, se acuerda aprobar dicho proyecto, así como que se estudie la forma mas apropiada para la evacuación de aguas residuales de las casas sitas en dicha calle.

4º Informe del Sr. Teniente Aparejador.

Se dió cuenta de un informe del Sr. Perito Aparejador en el que expone que como trabajo previo a la determinación de las posibles zonas de urbanización, se hace indispensable el levantamiento de un plano, minucioso en detalles, por persona competente; que estos trabajos tienen el

caracter de extraordinarios, y que considera su ejecución en la cuantía de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, siendo de cuenta del que lo realice el pago de los gastos de personal y material, calculandose la ejecución de los mismos en un periodo de tiempo de dos meses, salvo fuerza mayor.

La Comisión acuerda se lleven a cabo los trabajos previos expresados, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga lo procedente para su ejecución; cuyo gasto habrá de contraerse conforme a la propuesta de la Intervención Municipal, con cargo a la Partida 322 del presupuesto vigente.

5º Relación de cuentas nº 6.- Vista la relación número 6 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende 14 conceptos o partidas números 16 al 29 inclusives, por un importe total de cinco mil cincuenta pesetas, cuarenta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Escrito de la Intervención Municipal. De conformidad con la propuesta de la Intervención Municipal en relación con el pago a la Diputación Provincial de las atenciones derivadas de la Audiencia Provincial, se acuerda que la cantidad retenida por razón de dicha atención, ascendente a doscientas cuatro pesetas, cuarenta céntimos, se formalice con cargo a la consignación del Cap. 1º del presupuesto ordinario en ejecución, quedando cumulada la consignación obrante en resultas de ciento ochenta y cuatro pesetas, cuatro céntimos figurada para pago de la misma atención.

7º Cuentas Agencia Ejecutiva. Vista la cuenta rendida por el agente Ejecutivo interino Don Carlos Ariza Aguilera, por valores municipales en recibos, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el primero de Enero y el once de Febrero últimos, y comprobados que dicha cuenta se halla conforme con sus justificantes y con los antecedentes existentes en la Depositaria Municipal. Vistos los informes de la Depositaria e Intervención municipal, se acuerda la aprobación de dicha cuenta ascendente, tanto en el cargo como en la data a ciento trece mil novecientas ochenta y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos.

8º Asuntos Urgentes. Terminado el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, por no haberse suscitado ninguno con carácter de

ARCHIVO DE CORDOBA (Córdoba) - 10

urgente ni formulado ruego ni preguntas, la Comisión Permanente pasó a ocuparse del relativo a los servicios del Padrón de Habitantes y fichero de población que quedara pendiente de resolución en la sesión anterior, en cuyo servicio vienen trabajando, además del personal de la plantilla adscrito a la Dependencia de Estadística, y con el carácter de Auxiliares temporeros desde el día diez de Febrero último Don Francisco Morales Mendoza, Don Francisco Rosa Aguilar y Don José Hidalgo Montoro y desde el día de la fecha, por estimarse insuficiente dicho personal por el encargado de dicha Dependencia para poder cumplimentar dichos servicios en la fecha prevista, Don Rafael Aguilera Rubio con el mismo carácter de Auxiliar temporero, cuyo personal se considera suficiente para los trabajos de ordenación de las hojas de las secciones, ordinación de los boletines demográficos que han de componer el Censo Electoral, formación del Padrón Vecinal, cuaderno auxiliar y resúmenes, pero no para la confección del fichero de población. La Comisión Permanente queda enterada, acordando en cuanto a este último servicio que se efectúe mediante concierto tanto con el personal de las plantillas de funcionarios como con personas extrañas, sirviendo de base el precio que se señala de ocho céntimos de peseta por cada ficha. Y advertida por la Comisión Permanente la insuficiencia de los créditos consignados en presupuestos para el pago de estos servicios, se adopta el acuerdo de que por la Secretaría Municipal se eleve informe sobre el coste de los mismos al objeto de habilitar los que se consideren necesarios.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, siendo las quince horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 8 de Marzo de 1.956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Cordoba Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Tomás Caballero Alvarez

" Manuel Garrido Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Cañamero Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Cordoba Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Leida lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al dia primero del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieran, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.

La Comisión Permanente tiene conocimiento de un escrito del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que se traslada a esta Alcaldia un oficio del Iltmo. Sr. Director General de Contribuciones y Regimen de Empresas, por el que se participa, que con fecha 20 de Febrero último, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de Un Millón Seiscientas mil pesetas con cargo al remanente del expresado fondo, destinado a atender la dificil situación creada a esta Corporación Municipal por el cambio de sistema tributario, dispuesto por la Ley de(Regimen), digo 3 de Diciembre de 1953, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Local y orden conjunta

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion de 6 de Diciembre proximo pasado, cuyo anticipo deberá ser reintegrado en el plazo de ocho trimestres a contar del primero de Julio de 1956.-

La Comision Permanente queda enterada, disponiendo:

Primero.- Autorizar al Sr. Representante y mandatario legal de este Excmo. Ayuntamiento en la Capital Don Federico Carlos Martin de Agar, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, se persone en las Oficinas de la Delegacion de Hacienda de Cordoba y haga efectivo el libramiento correspondiente al anticipo reintegrable de un millon seiscientas mil pesetas, concedido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Segundo.- Que se de cuenta de este acuerdo y del documento que lo origina al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesion que celebre.-

5º Instancia de D. Alfredo Rico.

Resolviendo instancia de Don Alfredo Rico Roldan en solicitud de autorizacion para instalacion de un Kiosco, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que a su juicio conceda dicha autorizacion en el lugar que considere mas conveniente.

6º Instancia de la Srta Dolores Ortiz Serrano.

A solicitud de la Interesada y de conformidad con los dictamenes del Negociado y la Intervencion Municipal, se acuerda reconocer al Auxiliar Administrativo Srta. Dolores Ortiz Serrano, un quinquenio, el primero, en razon a llevar cinco años de servicios prestados a esta Corporacion, cuyo aumento ascendente a ochocientas pesetas anuales se acreditara con efectos a partir del cinco de Abril proximo, con cargo a la Partida 186ª del Presupuesto vigente en la parte que a este ejercicio se refiere.

7º Adquisición vestuario Guardia Municipal.-

Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Concejal Delegado de los Servicios de la Guardia Municipal, para la adquisicion de vestuario con destino a la misma, cuyo presupuesto asciende a veintiseis mil novecientas cincuenta pesetas, y visto el informe de la Intervencion Municipal, la Comision acuerda su aprobacion, facultando a la Alcaldia para la adquisicion de los efectos a que se refiere por contratacion directa, conforme al num. 6º del Artº 41 del vigente Reglamento de Contratacion.

8º Instancia Presidente Patronato Fundacion "Arjona Valera"

De conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda desestimar la solicitud presentada por el Sr. Presidente de la Fundacion de Asilo de Ancianos y Ancianas, "Arjona Valera" en solicitud de exencion de los impuestos Municipales que gravan los bienes de la Institucion.

7º Instancia de Doña Salud Gonzalez Gomez.

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen del Sr. Liquidador, se acuerda rectificar la liquidación practicada por la Oficina Liquidadora sobre el Arbitrio "Plus Valía" en expediente número 934, reduciendo la cuota girada de ciento setenta y seis pesetas cuarenta céntimos a la de ochenta y ocho veinte por haberse padecido error en la primera al liquidar la totalidad de la superficie del inmueble en lugar de la mitad que fue el objeto de la transmisión.

8º Obra de D. José Jimenez Pedrajas

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictamenes unes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Don José Jiménez Pedrajas el suministro de media unidad de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa nº 6 de la calle Polo, con efectos económicos a partir del segundo trimestre del año actual.

9º Obra de D. Luis Calvo Carrillo.

A solicitud de Don Luis Calvo Carrillo y de acuerdo con los informes del Negociado, se acuerda acceder a la baja del recibo nº 100 del Padrón de Vigilancia de Establecimientos girado a nombre de Doña Herminia Osuna Cadañez, su razón al cierre de este con efectos a partir de 1º de Enero último, debiendo llevarse a cabo el precintado del mismo.

10º Dos presupuestos del Sr. Perito Aparejador.

Se aprueban dos presupuestos formulados por el Sr. Perito Aparejador, el primero ascendente a la cantidad de mil ochocientas noventa y ocho pesetas para la adquisición de 66 metros de tubería de cobre con destino a la regularización del agua potable a edificios que tienen concedida media unidad de suministro, y el segundo ascendente a dos mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, con destino al servicio de los abonados de la calle Ramón y Cajal, disponiendo se lleve a cabo las obras y que el importe de las mismas se formalice conforme al dictamen de la Intervención Municipal con cargo a la Partida 198 del Presupuesto vigente.

11º Relación de cuentas nº 7.

Vista la relación nº 7 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende los conceptos numerados 30 al 31, por un importe total de doce mil cuatrocientas ocho pesetas veintiun céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuentas Justificadas

Se aprueba la rendida por la Depositaria Municipal por gastos

de franqueo de correspondencia, importante doscientas cuatro pesetas. setenta y cinco céntimos.

13º. Asuntos Urgentes. Previa especial declaración de urgencia y a propuesta del Sr. Director de la Banda de Música, se acuerdan las siguientes modificaciones en los servicios contratados por el Ayuntamiento con el personal afecto a dicha Banda de Música, al objeto de cubrir determinados puestos en la misma:

Don Emilio Bizarro Sicilia, pasa a ocupar la categoría de solista; Don José Baena Aguilera la de músico de primera; Don Antonio Pedrajas Jiménez, la de músico de segunda; Don Fernando Gámez Molina, la de músico de tercera y Don Antonio Martín Sánchez la de educando, acreditándose a los mismos las remuneraciones correspondientes a las nuevas categorías con efectos a partir del día primero de Febrero último.

14º. Ruegos y Preguntas. No se formularon

En este estado siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de Marzo de 1956

7

Señores Asistentes

Presidente
(Alcalde Presidente)
Don José Tomás Caballero Alvarez

Tenientes de Alcalde
- Manuel Yanes Luque
- Rafael Siles Luque

Secretario
- Francisco Conviegra Cuevas

Interventor
- Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, por ausencia circunstancial del Sr. Alcalde Presidente y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal Auxiliar Hacienda.

Visto el escrito presentado por el Funcionario Administrativo de la escala auxiliar Srta. Elisa Navarro Serrano, en solicitud de que le sea ampliada la consignación para medicamentos con motivo de la enfermedad padecida por su Sra. madre, se acuerda su aplicación del artº. 24 del Reglamento especial respectivo, que se considere ampliada la asignación agotada en una cantidad igual a la misma.

4º Instancia de Don Domingo Casado.

Vista la instancia presentada por Don Domingo Casado Martín, en solicitud de que le sea librada cantidad para pago de un terreno blanco con destino a la Parroquia de las Mercedes a su cargo, y visto del mismo modo el informe de la Intervención municipal,

COLEGIO DE CORDOBA (CATOLICO)

segun el cual, el credito aprobado en el presupuesto vigente para atenciones de la naturaleza de esta peticion es de siete mil quinientas pesetas, la Comision Permanente acuerda, que se divida dicho credito entre las dos nuevas Parroquias existentes en la localidad, y en su virtud que se libre, al Sr. Cura Parroco solicitante tres mil setecientas cincuenta pesetas para la adquisicion del terno de referencia.

1º Instancia de Don Luis Arriero.

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Luis Arriero Manjon-Lapa, en solicitud de que sean anulados recibos derivados del Padron sobre Canalones y bajas de agua, girados durante el ejercicio 1.955 por razon de la casa de su propiedad nº 2 de la calle Horno Viejo.. Vistos los informes del Sr. Gestor y de la Intervencion Municipal y de conformidad con los mismos, se acuerda sean anulados los recibos de referencia.

6º Ofta de Don Manuel Ruiz Ramirez.

De conformidad con el informe del Sr. Gestor Afianzado y de la Intervencion Municipal, se acuerda la anulacion del recibo girado a nombre de Don Manuel Ruiz Ramirez, por el concepto de rodaje, ejercicio 1.955, resolviendo instancia presentada por dicho interesado.

7º Presupuesto Sr.. Perito Aparejador.

Se acuerda pase a informe de la Comision Informativa de Obras, un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, para la pavimentacion de la Plaza de Caballos, por un importe de cinco mil treinta y nueve pesetas, setenta y seis centimos.

8º Instancia de Don Manuel Ortiz Lort

A solicitud del interesado, y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda autorizar a Don Manuel Ortiz Lort para conectar con el alcantarillado publico que discurre por la calle los Morales, el desagüe de la casa de su propiedad nº 2 de la calle Enmedio Palenque, entendiendose que tal autorizacion se concede, sin perjuicio de tercero y condicionada a que las obras se efectuen en la forma que se detalla en el dictamen del Sr. Perito Aparejador.

9º Relación de cuentas nº 8..

Vista la relacion nº 8 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que comprende los numeros 32 al 39 inclusives, por un importe total de treinta y dos mil setenta y cinco pesetas, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sargento de la Guardia Municipal, encargado del Deposito, por los socorros facilitados a detenidos en el mes de febrero ultimo, que asciende a trescientas cuarenta y dos pesetas.

11º Relación medicamentos Febrero.-

Vista la relación nominal valorada de medicamentos salidos del ambulatorio Municipal durante el mes de Febrero proximo pasado, que asciende a mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos, se acuerda su aprobación.-

13º Informe de Intervención.-

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos recaido en otro de la Secretaria Municipal que se refiere a los gastos del servicio de Formación del Padron vecinal y fichero de Población, se acuerda de conformidad con expresado dictamen, se contraigan siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas, ochenta centimos, importe de una factura de material, con cargo a la partida 190 del vigente Presupuesto y que el resto para cuestiones de personal, lo sea con cargo a la partida 187, sin perjuicio de que en su dia sean incrementadas las consignaciones expresadas en expediente de Suplemento de credito.

13º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, siendo las quince horas, veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de Marzo de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Teniente de Alcalde

" José Comas Caballero Alvarez

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Cornejo Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Leída la lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria del día quince del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y 3º Oficio del Sr. Alcalde de Lucena.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Se dá cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Alcalde de Lucena en la que interesa que por este Ayuntamiento se haga concesión de una copa que pueda ser ofrecida como trofeo en alguna de las competiciones que tengan lugar en las próximas festividades en honor de la Santísima Virgen de Araceli Patrona de aquella Ciudad.- La Comisión Permanente acuerda autorizar a la Alcaldía para la adquisición y ofrecimiento del trofeo interesado.

4º Escrito de Don Rafael Romero Lorenzo.-

Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Cura Párroco del Carmen Don Rafael Romero Lorenzo, en solicitud de concesión de cantidad para la adquisición de un terno blanco, con destino a las necesidades de dicha Parroquia, cantidad que cifra en seis mil cuatrocientas sesenta pesetas.- La Comisión Permanente en armonía con el acuerdo análogo

adoptado en la sesión anterior a instancias del Sr. Cura Párroco de las Mercedes, acuerda que no pudiendo disponer en el presente ejercicio, para atenciones como la de que se trata más que de siete mil quinientas pesetas, se distribuya esta cantidad entre las dos nuevas Parroquias, a razón de tres mil setecientas cincuenta pesetas cada una a los fines indicados.

5º Presupuesto del Sr. Perito Industrial.

Dado cuenta de un presupuesto complementario formulado por el Sr. Perito Industrial al servicio del Municipio para la instalación de farolas en el Paseo del Adarve, cuyo presupuesto asciende a mil seiscientas treinta y tres pesetas la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se contraiga el gasto, conforme a la propuesta de la Intervención Municipal, con cargo a la Partida 117 del vigente presupuesto.

6º Instancia de Don José Ruiz del Caño

Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Ruiz del Caño en la que interesa la anulación de recibos de exacciones municipales girados por razón de una industria de guiseros de punto de su propiedad que dice fué baja en la contribución Industrial en 1.954.- Visto el informe del Negociado de Rentas y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto al ejercicio 1.956 se refiere, pero no en cuanto a los ejercicios anteriores cuyas cuotas no fueron oportunamente reclamadas. Asimismo se acuerda se investigue la situación de dicha industria y a quien haya pasado, en su caso, para adoptar la resolución procedente.

7º Instancia de Don Fr.º Ramón Sánchez Sánchez.-

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Negociado, se acuerda la exclusión de aquel en el Padrón sobre Inspección y Reconocimiento de Ganado, formado para el cobro de esta exacción en el actual ejercicio, no procediendo la anulación del recibo correspondiente al ejercicio 1955, por no existir constancia de que hubiese formulado la baja correspondiente en su día.

8º Relación de cuentas nº 9.-

Vista la relación nº 9 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende tres conceptos numerados 40 al 42 inclusives, por un importe total de mil ciento ochenta y una pesetas, ochenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Dos escritos de

Llama la atención en el primero el Sr. Interventor, sobre la re-

la Intervención s/ Padrones Inspección Ganado y Calderas de Vapor.

cesidad de que sean confeccionados durante este primer trimestre los Padrones sobre derechos y tasas por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Ganados e Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. e interesa de los Servicios Veterinarios y del Sr. Perito Industrial, la práctica de las respectivas inspecciones.- La Comisión acuerda de conformidad con esta propuesta.

calefacción Escuelas Nacionales.

Por el segundo el Sr. Interventor interesa se determine la cantidad que haya de librarse en su día a los Sres. Maestros Nacionales, por el concepto de gastos de calefacción de las escuelas a su cargo, acordándose que como en años anteriores las cantidades a satisfacer por tal atención sean las de veinte pesetas por escuela y año en cada uno de los meses de Enero, Febrero y Marzo de este ejercicio, así como los de Noviembre y Diciembre del año anterior.

10º Varios Padrones de Exacciones a cargo de la Gestión Afianzada y Propuesta de bajas en los mismos.

Vistos los Padrones confeccionados por el Sr. Gestor afianzado para el cobro de las exacciones municipales que se detallan a continuación así como la propuesta de baja en los mismos formulada por la expresada Gestión y visto que dichos Padrones han sido expuestos al público reglamentariamente, se acuerda su aprobación.- Dichos Padrones y la forma en que quedan aprobados es la siguiente:

Arbitrio de Carácter no Fiscal sobre Tenencia de Perros.- Comprende ciento catorce contribuyentes con un importe total de tres mil veinticinco pesetas.

Impuesto Sobre Carruajes Caballerías de Lujo y Velocípedos.- Comprende doscientos cuarenta y tres contribuyentes, con un importe total de tres mil ciento ocho pesetas.

Derechos y Tasas Sobre Tránsito de Animales por Vías Municipales. Se refiere a setenta y ocho contribuyentes, con un importe total de mil quinientas sesenta pesetas.

Derechos y Tasas Sobre Entrada de Carruajes en Domicilios Particulares.- Comprende ciento sesenta y siete contribuyentes, con un importe total de cinco mil trescientas cinco pesetas.

Derechos y Tasas Sobre Colocación de Vitrinas.- Comprende veintitres contribuyentes, con un importe total de dos mil cuatrocientas pesetas.

Derechos y Tasas Sobre Rodaje y Arrastre por Vías Municipales.-

Comprende ciento sesenta y siete contribuyentes, por su importe de siete mil seiscientas ochenta pesetas.

Derechos y Cosas Sobre Anuncios en la Vía Pública.- Comprende ciento trece contribuyentes, con su importe de cuatro mil setecientas pesetas.-

Arbitrio no Fiscal Sobre Carencia de Canalones.- Comprende ochenta y tres contribuyentes, con su importe total de diez mil quinientas diez pesetas

Derechos y Cosas Sobre Escaparates.- Comprende cuarenta contribuyentes, con su importe total de tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas.-

Derechos y Cosas Sobre Toldos en la Vía Pública.- Comprende veintinueve contribuyentes, con su importe de mil ciento cincuenta pesetas.

11ª Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Oficial Mayor por gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, que asciende a seiscientas diez y siete pesetas cuarenta céntimos.

12ª Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

Terminado el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, por el Secretario autorizante, se da cuenta de que el auxiliar temporero afecto al servicio del Padrón Vecinal Don Francisco Morales Mendoza cesó de prestar servicio el día diez del actual, habiendo sido sustituido por Don Antonio Navas Cruz.- La Comisión queda enterada, disponiendo se acrediten a dichos auxiliares los haberes que les correspondan según los servicios prestados por los mismos.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 31 de Marzo de 1.936

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Tomás Caballero Alvarez

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor Accital

" Francisco Montoro del Pino.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintinueve del actual por no haber concurrido a ella los Sres. Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos.- Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor accidental cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente el día veintidós del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.O.

3º Arrendamiento Local Pescadería.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Se acuerda que el cobro de la renta correspondiente al local de la propiedad municipal arrendado a Don José Siles Luque se efectúe mediante ingreso directo en la Depositaría municipal previo el oportuno cargamento y con entrega de la carta de pago correspondiente y no mediante recibo a realizar por la Recaudación municipal, y que los recibos ginados para la efectividad del pago de expresada renta sean anulados y retirados, procediéndose a expedir los correspondientes cargamentos y cartas de pago para el ingreso de las rentas pendientes.

4º Presupuesto Ró

Se acuerda quede pendiente de resolución la propuesta y presupuesto

tular para las entradas de la población.

formulados por la Casa "Valdrid" de publicidad para la construcción de un escudo de T.E.T. y de las G. O. N. P. para indicación de entrada de población.

5º Reclamaciones arbitrios Zona Litoral.

Vistos los escritos presentados por Doña Encarnación Ruiz Ortiz, Don José María Calvo Montañez, Don Rafael Redondo Pérez, Don Santiago Cobo Arrebola y Don Alfonso Gutiérrez Sánchez, en los que se formulan reclamaciones contra sus inclusiones en el Padrón de Conciertos individuales Zona Litoral.- Vistos los informes emitidos por el Negociado de Rentas é Intervención Municipal, según los cuales dichos Padrones fueron oportunamente y en forma reglamentaria expuestos al público, sin que durante el término habilitado para ello se produjera reclamación alguna por los expresados contribuyentes, la Comisión acuerda declarar extemporáneas las peticiones formuladas en los escritos que se examinan, los que quedan desestimados.

6º Relación de cuentas nº 10.-

Vista la relación núm. 10 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende cuatro conceptos números 43 al 46 inclusives por un importe total de diez y seis mil quinientas ochenta y siete pesetas catorce céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Cuentas Justificadas.-

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario por el concepto de material de Oficina importante mil ochocientas ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

8º Asuntos Urgentes

Previa especial declaración de urgencia se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma y puesta en circulación en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Plaza, de un efecto por valor de veinte mil trescientas pesetas trece céntimos a fin de cubrir un déficit monetario de Tesorería y que los gastos que se originen por esta operación se formalicen con cargo a la Partida 39º Cap. 1º Artº 3º del vigente presupuesto ordinario.

9º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 5 de Abril de 1956

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño.

Tenientes de Alcalde

" Manuel Gámiz Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Construgra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside este acto, el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se relacionan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de Marzo último, disponiendose su traslado al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal. Cese del Sr. Jiménez Merino.

La Comisión queda enterada de que el Auxiliar temporero agudante de la Oficina de la Beneficencia cesó en dicho cargo con fecha dos de los corrientes.-

Agente Ejecutivo.-

A propuesta del Sr. Recaudador, se acuerda el nombramiento de Agentes Auxiliares de la Recaudación Municipal a favor de Don Francisco Pino Morales y Don Emilio Pulgado García los cuales actuarán a las ordenes del Sr. Recaudador Municipal y bajo la exclusiva responsabilidad de él.-

4º Escrito de la Dirección Gral. de Educación Primaria.

La Comisión Permanente queda enterada de una comunicación fecha del 23 de Marzo próximo pasado del Iltmo. Sr. Director de Educación de Enseñanza Primaria, en la que se felicita al Sr. Alcalde y a la Corpo-

racion Municipal por su colaboracion en el Servicio Escolar de Alimentacion, acordandose conste en acta el agradecimiento por la distincion que la expresada felicitacion supone asi como que con la maxima actividad continue el apoyo y proteccion del Municipio al indicado Servicio y a todos los que pueda redundar en beneficio de los escolares y de la Educacion Nacional en general.

5º Ofcio de Banco de Credito Local de España..

Da Comision tiene conocimiento de un escrito fecha veinte y seis de Marzo ultimo del Sr. Director Gerente del Banco de Credito Local de España, relacionado con el homenaje que se ha de tributar a S. S. Pio XII con motivo de cumplir el ochenta aniversario de su nacimiento, invitando a la Corporacion a que participe en la suscripcion abierta por la Junta Nacional Española y ofreciendo a tal efecto los servicios del citado Banco. La Comision acuerda que el Ayuntamiento de Priego de Cordoba, contribuya al expresado homenaje con la cantidad de mil pesetas y se curse la oportuna orden al Banco de Credito Local para el adeudo de la citada cantidad, cuya contraccion habra de realizarse con cargo a la Partida de Representacion Municipal del Presupuesto vigente.

6º Ofcio del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local.

Se da cuenta de una comunicacion fecha del 22 de Marzo ultimo, del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia en la que se interesa si las disponibilidades economicas lo permiten, se tome en consideracion propuesta de conceder a los funcionarios dependientes de este Municipio, igual beneficio concedido a los del Estado, otorgandole una paga extraordinaria con motivo de la conmemoracion de la fecha gloriosa del primero de Abril. La Comision Permanente conforme con el dictamen de la Intervencion Municipal acuerda declarar que la situacion economica de la Corporacion, asi como la falta de disponibilidad crediticia no permiten como seria su deseo atender la expresada propuesta.

7º Dictamen de la Intervencion Municipal.

A propuesta de la Intervencion Municipal, se acuerda el pago al Practicante Don Francisco Maza Gil, de ciento cincuenta pesetas, por asistencia durante el pasado año 1.955 a cinco familias de funcionarios y que este pago sea contraido con cargo a la Partida 54ª, Cap. 1º, artº 4º, del vigente Presupuesto de Gastos.

Hidroelectrica del

Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de un escrito dirigido

Chorro S. A.

a esta Alcaldía por Don Antonio Serrano Villuendas, como Procurador en nombre y representación, ya acreditada, de Hidroeléctrica del Chorro S.A. fecha 3 de los corrientes, en el que se manifiesta que dentro de la legítima organización administrativa de dicha Empresa en su Negociado de facturación el que dispone de los antecedentes y documentación relativos a los ingresos obtenidos en sus administraciones locales; por lo que y tratándose de acreditar con exactitud cuales hayan sido los ingresos brutos obtenidos en este Municipio, estima como único medio, el de aportar la correspondiente certificación, que a tal efecto ha de acompañar, expedida en Málaga por Don Jesús Alvarez Bugella como Jefe del Negociado de facturación de dicha Empresa, en la que se detallan los ingresos brutos obtenidos en este Municipio en los ejercicios 1.950 a 1.954 inclusives; añadiendo que tal aportación se hace sin perjuicio de las comprobaciones que la Administración Municipal juzgue oportunas, utilizando sus propios medios.

Son antecedentes de este escrito otros de la misma Entidad de 22 de Febrero de 1.955 y 21 de Febrero de 1.956, relacionados con el cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de Córdoba y recaída en el recurso núm. 10 de 1.950, así como las comunicaciones de esta Alcaldía de 28 de Enero y 23 de Febrero de este año, con la primera de las cuales se interesaba de la citada Empresa la presentación en las Oficinas de la Intervención Municipal de los libros y documentos en los que se refleje el movimiento de su negocio en este Municipio o bien se señalare el lugar, dentro del término Municipal, así como los días y horas en que dicha documentación pudiera ser examinada, insistiendose por la segunda, en el mismo sentido. Visto el dictamen emitido por la Intervención Municipal.

La Comisión Permanente teniendo en cuenta:

1º.- Que a la certificación acompañada por la Empresa dicha no puede concederse más virtualidad ni otro alcance que el que corresponde a una mera declaración, sujeta como tal a la necesaria comprobación por el Servicio de Inspección Municipal.-

2º.- Que la investigación y fiscalización de los tributos, así como la comprobación de los datos contenidos en las declaraciones que se presenten por los contribuyentes a efectos de la determinación de las bases

de imposición y subsiguiente liquidación de los conceptos fiscales, más que derecho constituyen deberes de la Administración Municipal a los que se refieren los artículos 746 de la Ley de Régimen Local; 265, 266 y 267 del Reglamento vigente de Hacienda Municipal; artículo 15 y siguientes del Reglamento de 13 de Julio de 1926 para el ejercicio de la Inspección de la Hacienda Pública y norma 2ª de la Orden del 1º de Abril de 1954, dictada para la ejecución de la Ley de 20 de Diciembre de 1952; sin que la Administración Municipal le sea posible renunciar a tales derechos, ni dejar de cumplir expresados deberes; y sin que la forma como la Entidad contribuyente pueda tener organizados sus servicios administrativos constituya obstáculo para el ejercicio de las funciones propias de la Inspección; puesto que al organizarse por la Entidad tales servicios no pudo desconocer su calidad de contribuyente respecto de la Administración Municipal y que como tal estaba sujeta a la Inspección Fiscal correspondiente.

3º.- Que el artº 753 de la Ley de Régimen Local reconoce a los Inspectores de Rentas y Exacciones el carácter de Agentes de la Autoridad, condición que la Autoridad Municipal no puede conferirles para una actuación fuera del territorio de su propia jurisdicción.

4º.- Que en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, con postes y palomillas, cables etc. aprobada por la Corporación Municipal en 8 de Agosto de 1.955 para sustituir a la anterior anulada por decisión del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo y sancionada por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 11 de Octubre del mismo año, se establecen y señalan dos criterios para la exacción de tales derechos, que el Ayuntamiento puede facultativamente utilizar; consistentes uno regulado en su artº 3º por aplicación de los tipos determinados en el mismo a los distintos elementos objeto de tributación y otro regulado en los artículos 7º y 8º consistente en una participación en los ingresos brutos de la Entidad contribuyente; por lo que y al no ser posible a la Administración Municipal la investigación, fiscalización y comprobación de los ingresos del contribuyente, a la vez que se priva al Ayuntamiento de su

facultad de opinión, se le obliga a la aplicación de la 1ª de dichas formas de exacción, sin que le sea posible, a ningún efecto, tener en cuenta el montante insfiscalizable é incomprobable de los ingresos de la Empresa..

En su virtud la Comisión Municipal Permanente acuerda que las liquidaciones que en ejecución de la resolución dictada por el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de 16 de Julio de 1954 hayan de practicarse a Hidroelectrica del Chorro S.A. se efectue por aplicación del artº 3º, y no por los 7º y 8º de la nueva Ordenanza Fiscal para el cobro de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

8º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

9º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario. de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de Abril de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Jose Tomas Caballero Alvarez

" Manuel Gamir Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cacón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del dia doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se

expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobacion acta sesion anterior.-

Leyda lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia cinco del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia, 3º Personal.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Se adoptan los siguientes:

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos, que durante los días que disfrute la vacacion anual le sustituya el funcionario Don Francisco Montoro del Pino.

Conceder una mensualidad extraordinaria de haber, por motivo de matrimonio al Conserje del Palacio Municipal Don José Machado Perez.

Considerar aumentada la asignacion para medicamentos al funcionario Srta. Maria Luisa Blanco Gonzalez.

4º Presupuesto Perito Industrial Casa Socorro.

Dado cuenta del Presupuesto formulado por el Sr. Perito Industrial para la instalacion y montaje de tres estufas para calefaccion del Registro Civil y Casa de Socorro cuyo importe asciende a tres mil ciento nueve pesetas treinta y cinco centimos se acuerda su aprobacion y que este gasto sea contraido con cargo al Cap. 8º Artº 3º Partida 360 del vigente presupuesto.

5º Instancia de Don Francisco Serrano Carrillo.-

A solicitud del interesado se acuerda conceder con caracter discrecional una mensualidad extraordinaria por razon de natalicio al Inspector Farmaceutico Municipal Don Francisco Serrano Carrillo, y que se habilite el oportuno credito para su pago, o se reconozca este para su consignacion en el presupuesto 1.957.-

6º Solicitudes bajas Padrones.-

A instancia de los interesados y de conformidad con los respectivos dictamenes del Negociado, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la reclamacion presentada por Don Francisco del Caño.

AYUNTAMIENTO de RIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Vilchez, en cuanto a la anulacion solicitada de recibos girados a nombre de Herederos de Don José del Caño Alcalá, por inspeccion de motores, etc. y que en cuanto al presente ejercicio se refiere, sea incluido en el Padron correspondiente por razon de su industria de tintorería y limpiado de prendas.

Desestimar la peticion de baja presentada por Don Joaquin Garzon Ruiz, respecto del Padron de Inspeccion de Motores, etc. por no aparecer que haya desmontado la industria.

Aceptar la solicitud formulada por Don Pedro Morales Luque sobre cese en el arrendamiento de la fábrica de tejidos de La Sra. Vda. de Don Antonio Ortiz Quesada y que los sucesivos recibos que por Inspeccion de Motores etc. se giren a dicha industria lo sean a nombre del nuevo arrendatario Don Felix Matilla Madrid.

Desestimar por extemporanea peticion formulada por Don Francisco Luque Sanchez, sobre anulacion de recibos por Inspeccion de Ganados, y que continue la tramitacion de los procedimientos para su efectividad.

1º Altas y bajas servicio aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictamenes emitidos en los expedientes respectivos, se acuerda:

Acceder a la baja solicitada por Don Rafael López Peralta de la media unidad de suministro concedida por la casa nº 13 del Barrio de San Cristobal, cuya baja empezará a surtir efectos a partir del 2º trimestre de este año.

Acceder al alta solicitada por Don Juan Soldado Campaña, respecto de media unidad de suministro del manantial de la Salud, para la casa nº 71 de la calle San Marcos, con efectos a partir del 2º trimestre de este año.

1º Escrito de Don Rafael Romero.

Queda pendiente de resolucion escrito de Don Rafael Romero Moreno.

1º Liquidaciones Plus Valía.

Vistas las liquidaciones practicadas por razon del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en los expedientes numeros 920, 970, 972, al 974, 976, 977, 979, 982, 988 y 989, que en total ascienden a veintinueve mil ochocientas cuarenta pesetas setenta y nueve céntimos se acuerda su aprobacion y que se proceda reglamentariamente a la efectividad de las cuotas liquidadas.

10º Relación de cuentas nº 11.

Vista la relación nº 11 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende cuatro partidas numeros 47 al 50 inclusives, por un importe total de cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, acordandose su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes:

Por el Sr. Interventor de Fondos por gastos de material de Oficina, importante dos mil quinientas quince pesetas noventa y ocho céntimos.

Por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, por socorros a pobres transeuntes, setecientas cuarenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario por traslado de enfermos mil ciento treinta y cinco pesetas.

Por el Sr. Oficial Encargado de la Oficina de Estadistica, por gastos de confección del Padron de Habitantes, diez mil pesetas.

Por el Jefe de la Guardia Municipal, por socorros a detenidos en el mes de Marzo proximo pasado, trescientas ochenta y cuatro pesetas.

13º Asuntos Urgentes.

La Comision Permanente tuvo conocimiento de una comunicación del Sr. Juez de 1ª Instancia del partido, en la que se participa que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Don Bernardino Cobo Sánchez contra el funcionario municipal D. Manuel Bermudez Gutierrez se ha trabado embargo en la parte proporcional del sueldo que como empleado del Ayuntamiento percibe hasta cubrir la cantidad principal de cinco mil setecientas treinta y cuatro pesetas, mas tres mil quinientas para gastos y costas. Esta retención viene a ser la tercera que se traba sobre los haberes del expresado funcionario. La Comision Permanente queda enterada.

13º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firmaron los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de Abril de 1956

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Teniente de Alcalde

" José Tomás Caballero Alvarez

Secretaría

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor Accital

" Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, siendo las catorce horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual y que no pudo tener efecto en su día por no haber concurrido a ella Sres. Tenientes de Alcalde en número suficiente para adoptar válidamente acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asiste el Sr. Teniente de Alcalde cuyo nombre al margen se expresa, con los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor Accidental de Fondos, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, la Comisión Permanente tuvo conocimiento, quedando enterada, de dos sentencias dictadas por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, que se refieren:

La primera, fecha 14 de Octubre de 1955 declarada firme por auto de 4 de Noviembre siguiente, al recurso presentado por Don Martín Menguibar Cobaleda, contra acuerdo de esta Comisión Permanente de 6 de Marzo de 1952, y por ella se resuelve no haber lugar al recurso interpuesto, declarando válido y subsistente el acuerdo recurrido.

La segunda fecha 24 de Febrero de 1956, declarada firme por auto de 9 de Marzo siguiente, al planteado por el Funcionario Municipal Don Baldomero Moreno Reina, contra acuerdo de esta Comisión Permanente de 27 de Enero de 1955, resolviéndose declarar la incompetencia de jurisdicción por referirse el acuerdo impugnado a materia propia de la facultad discrecional de la Corporación.

Acto seguido se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobacion acta sesion anterior.-

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y D. C.

Se dispone su despacho, y cumplimiento, y con especial conocimiento:

De una comunicacion fecha 14 del actual del Sr. Alcalde de Bueña en la que se expresa el reconocimiento de aquella Corporacion por la concesion de una copa con destino a las competiciones organizadas con motivo de las Fiestas en honor de la Santisima Virgen de Oraeli.

De otra fecha 3 del actual del Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral Don Guillermo de Reyna ofreciendo dicho cargo e interesando continue y si es posible se incremente la colaboracion prestada por el Ayuntamiento al anterior Director General Sr. Rodriguez de Valcarcel.- La Comision Permanente agradece el ofrecimiento y hace constar las seguridades de colaboracion maxima en la nueva etapa iniciada para la Enseñanza Laboral.-

3º Personal Cese Practicante.-

La Comision Permanente queda enterada de un oficio del Iltmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad por el que se participa que con fecha 15 del actual y a virtud de concurso de traslado ha cesado Don Ramon Cañas Martinez en el cargo de Practicante titular, distrito 2º de este Ayuntamiento, que se acredite los haberes correspondientes hasta dicho dia.

Anticipo haberes

Se acuede a la peticion formulada por el Jefe de Negociado Don Pablo Caballero Garcia, de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber en las condiciones reglamentarias y condicionado a las disponibilidades de la Caja Municipal.

4º Presupuesto Perito Industrial.

Se aprueba el presupuesto formulado por el Sr. Perito Industrial para la instalacion de doce farolas en la Villa que asciende a pesetas tres mil trescientas sesenta y que este gasto se contraiga con cargo a la Partida 117, Cap. 4º, Artº 1º del vigente Presupuesto.

5º Altas y bajas suministro agua.

A solicitud de los interesados se acuerda:

Dar de alta en el Servicio a Don Francisco Osuna Osuna con media unidad de suministro con destino a la casa de su propiedad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

lita en San Cristobal con efectos a partir del día primero del actual.

Dar de baja en el mismo servicio a Don Antonio Reina del Paso, por razón de la casa nº 10 del Grupo Jesús Nazareno, con efectos a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

5º Reclamaciones Impuestos Municipales.

Se desestima reclamación de Doña Rosa Carrillo Gámiz en reclamación contra el arbitrio no fiscal de fachadas en mal estado de conservación conforme al dictamen de la Intervención Municipal.

Se estima la reclamación formulada por Doña Carmen Ortiz Parra sobre liquidación practicada por el arbitrio del Plus Valía, casa nº 15 de la calle Loja, por haberse padecido error en dicha liquidación sobre la superficie de los terrenos transmitidos, y rectificando en su virtud dicha liquidación quedará reducida cuatrocientas una pesetas ochenta céntimos.

Se accede igualmente a la reclamación formulada por Don Rafael Ortiz Sanchez-Cañete sobre liquidación del arbitrio "Plus Valía" concerniente a la transmisión de la casa nº 2 de la calle Real, por haberse sufrido error al tomar como base para la misma la transmisión anterior que tuvo lugar en el año 1.952 y no en 1.942, debiendo rectificarse la cuota girada de quinientas cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos que quedará reducida a ciento ochenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos.

6º Solicitudes vecinos Fagrilla.

Dado cuenta de las solicitudes presentadas por los Sres. Don Rafael Marín Toro, Don Pablo Ortiz Toro, Don Manuel Marín Toro, Don Francisco Jerenes Marín, Don Tomas Toro Ortiz y Don Manuel Ortiz Cobo, en solicitud de concierto para el pago de arbitrios municipales en la Zona Libre, proponiendo a tales efectos las cuotas a satisfacer por cada una de los ejercicios 1.953 a 1.956 inclusives.

Visto que por resolución dictada con fecha 31 de Diciembre último por el Tribunal Económico Administrativo Provincial recaida en las reclamaciones de esta clase interpuestas por los solicitantes contra la cuota que por indicados conceptos les fuera impuesta para el ejercicio 1.953, dicho Tribunal declaró nula la asignación de cuotas reclamadas.

Vistos los informes emitidos por la Junta Especial Repartidora, a que se refiere la Ordenanza Fiscal nº 38 favorable a la aceptación de las propuestas de concierto presentadas, y

Teniendo en cuenta que si bien la resolución dicha del Tribunal Económico Administrativo Provincial ha de entenderse limitada a las cuotas reclamadas que fueron las correspondientes al ejercicio 1.953 ello no obstante, como en el señalamiento de las cuotas correspondientes a los siguientes ejercicios, se ha incurrido en los mismos defectos que dieron lugar a la anulación según se hace constar en su informe por dicha Junta Repartidora, la Comisión Permanente, aceptando la propuesta de esta Junta Especial, acuerda:

1º.- Considerar anuladas las cuotas giradas por el concepto de arbitrios municipales, Zona Libre a los contribuyentes Don Rafael Mariu Toro, Don Pablo Toro Ortiz, Don Manuel Mariu Toro, Don Francisco Jerenes Mariu, Don Tomas Toro Ortiz y Don Manuel Ortiz Lobo, en los años 1.953 a 1.956 inclusives.

2º.- Aceptar las siguientes proposiciones de conciertos para el pago de los indicados conceptos de exacciones municipales.

Don Rafael Mariu Toro, ciento cincuenta pesetas por cada uno de los años 1.953 y 1.954 y cien pesetas para cada uno de los ejercicios 1.955 y 1.956, en total quinientas pesetas por los cuatro ejercicios anteriores.

Las mismas cantidades respecto de Don Pablo Ortiz Toro, Don Francisco Jerenes Mariu y Don Manuel Ortiz Lobo.

Don Tomas Toro Ortiz y Don Manuel Mariu Toro, ciento cincuenta pesetas, cada uno, por cada uno también de los años 1.953 y 1.954 y setenta y cinco pesetas por cada uno de los ejercicios 1.955 y 1.956, en total trescientas treinta pesetas por cada contribuyente y por los cuatro ejercicios.

3º.- Que se dejen sin efecto los procedimientos de apremio que puedan hallarse en tramitación para el cobro de las cuotas anuladas conforme al apartado 1º de este acuerdo, levantándose en su consecuencia las trabas que hayan podido acordarse en dichos procedimientos.

8º Relación de cuotas nº 12.

Vista la relación núm. 12 de cuotas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende siete partidas numeradas 51 al 57 inclusives, por su importe total de siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9ª Farte medica

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE CORDOBA (Córdoba)

Se aprueba la relacion de medicamentos salidos del ambulatorio municipal durante el mes de Marzo proximo pasado por un importe de setecientas diez y ocho pesetas ochenta y siete centimos, y unas existencias en fin del mismo mes, de ocho mil cuarenta y una pesetas cincuenta y siete centimos.

10ª Cuenta caudales 1er trimestre 1.956.-

Dado cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales por las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el primer trimestre de este año de la que aparece que los ingresos ascienden a dos millones noventa y cuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas cuarenta y tres centimos y los pagos a un millon quinientas cuarenta y siete (pesetas); mil ciento setenta y una pesetas doce centimos y a quinientas cuarenta y siete mil ciento noventa y siete pesetas treinta y un centimos de existencias en Caja en fin del trimestre de la cuenta.

Visto que dicha cuenta se halla conforme con sus documentos justificativos y con los asientos de los libros de contabilidad la Comision Permanente acuerda prestarle su aprobacion.

11ª Asuntos pendientes

La Comision Permanente conoce nuevamente de la solicitud presentada por Don Rafael Romero Lorenzo, Cura Párroco del Carmen por la que interesa se declarara la exencion de derechos por abastecimiento de aguas de la Fuente de la Salud a las dependencias de dicha Parroquia, cuya solicitud quedó pendiente de resolucion en la sesion anterior. Visto el informe de la Intervencion municipal. Visto asimismo el informe emitido por el Negociado de Territorial en el que se acredita que las dependencias a que se refiere aparecen en los documentos de la Contribucion Urbana como la finca nº 2 de la calle Fray Albino a nombre de "alcaraguas de la Iglesia del Carmen". Visto el artº 2º de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos por abastecimientos de aguas, segun el cual constituyen excepciones de la obligacion de contribuir los edificios propiedad de la Iglesia, la Comision Permanente acuerda reconocer que la excepcion contenida en el artº 2º apartado b) de la Ordenanza fiscal de referencia alcanza al servicio de abastecimientos de aguas que se presta a las dependencias de la Parroquia del Carmen a que la solicitud del Sr. Cura Párroco se refiere declarando que dicho suministro se halla exento del pago de derechos, con anulacion expresa de todos los recibos pendientes de pago, que se hayan girado por razon del mismo.

12º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 26 de Abril de 1956

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Conde Caballero Alvarez

" Manuel Garcia Luque

Secretario

" Francisco Dominguez Cuevas

Interventor Accital.

" Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, siendo las catorce horas del dia veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario titular e Interventor Accital. cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto por el Sr. Presidente se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion acta Leyda la lectura dada por mi el Secretario, fue aprobada el borrador

sesion anterior.-

del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de Ordinaria el dia veintisiete del actual, acordandose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

1º Correspondencia y P. 6.

2º Carta Emisora Radio Córdoba.

Se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldia por el Sr. Director de la Emisora "Radio Córdoba" en la que se solicita una subvencion. Estudiado el caso por la Permanente, y dada la situacion economica que no nos permite atender dicha peticion, se desestima la misma.

4º Relacion de cuentas y Facturas nº 13..

Se da cuenta de la relacion numero 13 de cuentas y facturas que presenta la Intervencion Municipal, que comprende dos conceptos numerados 58 y 59 inclusives por un importe total de doce mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, quince céntimos, acordandose su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

5º Asuntos Urgentes.

No se trataron.

6º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las catorce horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 5 de Mayo de 1956

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

. José Tomás Caballero Alvarez

. Rafael Siles Luque

Secretario Accital

" Antonio Barrón Tejes

Interventor

. Antonio Luis Baena Cocín

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, siendo las catorce horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario Accital. e Interventor de Fondos titular, que también se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintiseis de Abril próximo pasado, acordándose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Nombramiento Practicante A.P.D. Personal - Se dió cuenta de un oficio del Iltmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad en el que comunica que con fecha 26 del pasado Abril ha sido posesionado Don Francisco Zurita Ruiz del cargo de Practicante de A.P.D. del Distrito segundo de este Municipio, en sustitución de Don Ramón Cañas Martínez, siendo este nombramiento con carácter interino y sueldo anual de seis mil pesetas y dos pagas extraordinarias. La Comisión quedó enterada acordándose le sean acreditados los haberes a partir de dicha fecha de toma de posesión.

4º Propuesta Tribunal para nombramien - Se dió cuenta de la propuesta que hace el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición celebrada el día treinta del pasado mes

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

to en propiedad de Encargado de la Oficina de Beneficencia

de Abril, para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de la Beneficencia Municipal y cuya convocatoria fué publicada en el Boletin Oficial de la Provincia nº 11 de fecha 14 de Enero del año en curso y resultando que Don Antonio Montes Arenas unico opositor que ha concurrido ha alcanzado con exceso la puntuacion necesaria, de acuerdo con la propuesta, esta Comision Permanente por unanimidad acuerda nombrar al referido Don Antonio Montes Arenas, para cubrir con caracter de propiedad la plaza de la plantilla Municipal de Encargado de la Oficina de Beneficencia con el sueldo anual de nueve mil quinientas pesetas, dos pagas extraordinarias y demas emolumentos legales que correspondan.

5º Recurso contencioso-denominacion plaza Vice Interventor.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de haber recibido por conducto del Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad copia de la demanda en la que se formaliza el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Francisco Cantoro del Pino contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 25 de Julio de 1955, por el que se modifica la Plantilla de transicion de los funcionarios de este Municipio sustituyendo en la misma el cargo de Vice-Interventor por el de Jefe de Contabilidad.- Dada lectura por mi el Secretario de la copia de la indicada demanda, la Comision Permanente acuerda considerar innecesaria la comparecencia de este Ayuntamiento en el procedimiento Contencioso-Administrativo promovido y que por el Sr. Alcalde se facilite al Iltmo. Sr. Fiscal del Tribunal Provincial de dicha jurisdiccion, quien asumira la representacion de la Administracion Demandada una exposicion de los antecedentes de dicho pleito para la mejor defensa de los acuerdos impugnados de conformidad con lo dispuesto en los articulos 387 y 389 de la Ley de Regimen Local, 369 y 370 del Reglamento sobre Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y 65 del Texto refundido de la Ley Organica de esta Jurisdiccion de 8 de Febrero de 1952.-

6º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

7º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que

firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

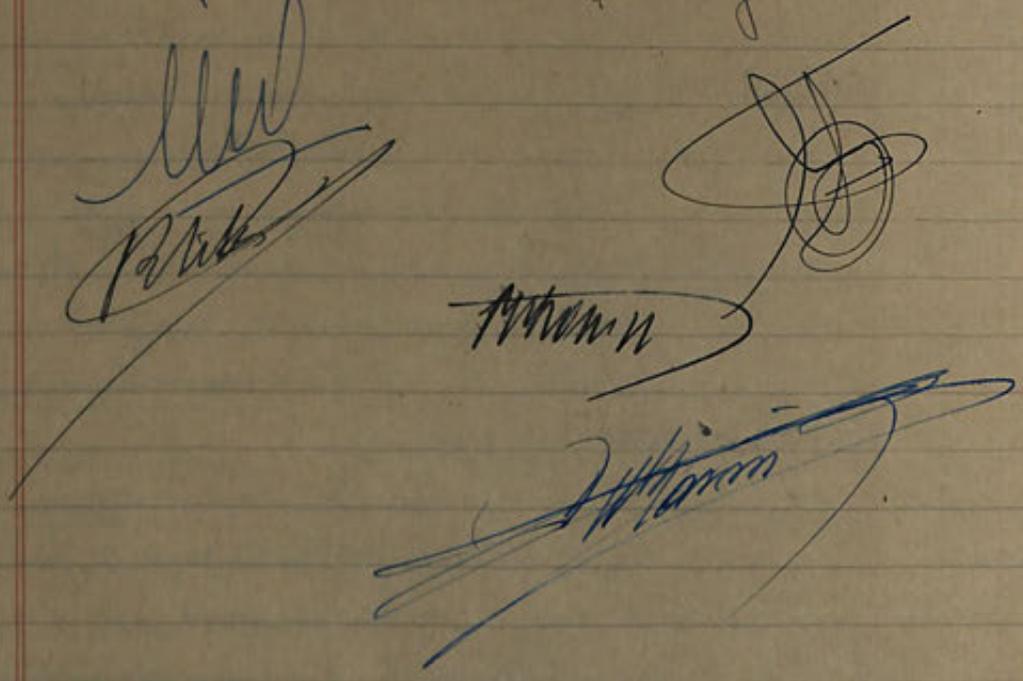

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente en Segunda Convocatoria el día 12 de Mayo de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

- José Tomás Caballero Alvarez
- Carlos Merino Sánchez
- Manuel Tamir Luque
- Rafael Siles Luque

Secretario Accital

- Antonio Barrón Lepes

Interventor

- Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario accidental e Interventor de Fondos, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio el acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Leyda lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día cinco del actual, acordandose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. E.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Escrito Gestor Afiancado.-

De acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, fue desestimado un escrito del Sr. Gestor Afianzado Don Rafael Sánchez Arroyo, en el que solicita autorización para la elevación de los impuestos municipales que gravan los vinos amparandose en el Decreto de 24 de Junio de 1.955, ya que hasta tanto que por la Corporación Municipal se acuerde reformar la Ordenanza actualmente en vigor, debiendo por tanto limitarse la Gestión a aplicar las tarifas que la misma establece.

4º Instancia de Dª Francisca Ortega s/. subsidio de Viudedad.

Se faculta a la Alcaldía para que previo informe de la Intervención Municipal, decrete lo que proceda en la petición que hace Dª Francisca Ortega Expósito, en solicitud de que le sea abonado por este Ayuntamiento el Subsidio de Viudedad por defunción de su esposo Apolonio Alba Pulido, vecadero del Cañuelo, el cual venía percibiendo el subsidio familiar con cargo a la Caja Municipal.

5º Presupuesto de obras en el Grupo Escolar Emilio Fernandez.

De acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, es aprobado un presupuesto de obras de reparación del Grupo Escolar "Emilio Fernandez" con pintura y reposición de cristales, por un importe total de cinco mil seiscientas setenta y una pesetas, diez céntimos, que serán abonadas con cargo al Cap. 11º, artº 1º Partida 332º del vigente presupuesto de gastos, verificandose por administración.

6º Instancia de Don Manuel Serrano s/. alquiler escuela Paredejas.-

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Serrano Rodriguez, en la que solicita el aumento de alquiler del local escuela de las Paredejas, alegando la elevación de la Contribución Urbana del inmueble, se desestima la petición toda vez que según los informes emitidos en el expediente el nuevo líquido fijado en la revisión es inferior al que corresponde por las quinientas pesetas que percibe de renta de este Excmo. Ayuntamiento y el recibo que acompaña se refiere a diferencia de ejercicios anteriores.

7º Relación de cuentas y Facturas nº 14.-

Es aprobada la relación nº 14 de cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal, por un total de seis mil cuarenta y

siete pesetas, quince centimos, y comprensiva de los numeros 60 al 64 inclusives, acordandose el pago de las obligaciones en ellas incluidas, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

8º Cuenta socorros detenidos.- Es aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Jefe de la Guardia Municipal Sr. Alvarez Cano, Encargado del Deposito de los socorros facilitados a detenidos, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientas noventa y tres pesetas que pasa a cuenta nueva.

9º Asuntos Vigentes Con la declaracion de urgencia, se dió cuenta del acta autorizada por el Arquitecto Don Jose Rebollo Diceuta, Aparejador Don Leocadio Cabezas Bergillos y Contratista Don Juan Soldado Campaña, en la que se dice que el Grupo de tres Escuelas unitarias construido por el mismo como contratista se encuentra situado en el Grupo de Viviendas Protegidas "Jesus Nazareno" y habiendose ejecutado la obra conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y se encuentra en condiciones de uso, procede la recepcion definitiva ya que ha expirado el plazo de garantia fijado en el pliego de condiciones.

La Comision quedó enterada acordando de conformidad con la aceptacion definitiva que en dicha acta hacen el Sr. Arquitecto y Aparejador técnicos de las obras.

10º Ruegos y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 17 de Mayo de 1.956

Señores Asistentes

Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

. Manuel Samir Luque

. Rafael Silos Luque

Secretario

. Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

. Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, concurriendo a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día doce del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.-

Se dispone su despacho y cumplimiento, teniendo especial conocimiento de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades del Estado y Contribución Territorial en el que se comunica que para la tramitación de expediente de exención de Contribución Territorial de la finca nº 13 de la Plaza de Calvo Sotelo de esta Ciudad, debe acompañarse los documentos que justifiquen la personalidad de Don Manuel Mendoza Carreño para representar a esta Corporación. La Comisión Permanente acuerda se remita certificación justificativa de la personalidad del Sr. Mendoza como representante legal de este Ayuntamiento.

3º Certificación obras Grupo Escolar Palenque.-

Dado cuenta de una certificación autorizada por el Sr. Perito Aparejador Municipal, sobre obras ejecutadas en el Grupo Escolar del Palenque, cuyas obras ascienden a siete mil doscientas setenta

y ocho pesetas, seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago a favor de Don Augusto Altés García.

4º Escrito de Hidroeléctrica del Chorro sobre reposición acuerdo

A continuación se dió cuenta y lectura por mí el Secretario de un escrito presentado por Hidroeléctrica del Chorro S. A. fecha tres del actual que tuvo entrada el día cinco, y por el cual la representación de dicha Empresa formula recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de cinco de Abril próximo pasado.- Dado lectura asimismo al informe emitido por la Secretaría Municipal, la Comisión Permanente de conformidad con este informe acuerda denegar la reposición solicitada manteniendo en todas sus partes el acuerdo recurrido.

5º y 6º Aprobación Padrones exacciones municipales y reclamaciones.-

Dado cuenta de los Padrones confeccionados para el cobro de los derechos y tasas por prestación de servicios de Inspección de Calderas de Vapor, Transformadores etc. y por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con elementos de electricidad, cuyos Padrones, ascendentes a ochenta y cinco mil cuatrocientas diez y nueve pesetas el primero y a cincuenta mil ciento setenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos el segundo, provisionalmente aprobados por la Alcaldía fueron expuestos al público según edictos fecha siete de Abril, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, correspondiente al día diez y seis del mismo mes, habiéndose presentado, dentro del plazo reglamentario, contra el primero una reclamación por Don Joaquín Garzón Ruiz, formulando reclamación contra su inclusión en dicho Padrón por razón de la industria de tintorería y quitamanchas que tenía establecida en esta Ciudad y formulando a la vez recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día doce del pasado mes de Abril, y contra los dos Padrones otra reclamación deducida por Hidroeléctrica del Chorro S. A. en la que solicita la anulación de ambos documentos.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y Negociado de Rentas, la Comisión Permanente adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la reclamación formulada por Don Joaquín Garzón Ruiz, reponiendo el acuerdo recurrido por este de doce de Abril y dos poniendo su eliminación del Padrón contra el que recurre.

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

2º.- Desestimar en todas sus partes la reclamación deducida contra dichos Padrones por la "Hidroeléctrica del Chorro S.A. declarando no haber lugar a la anulación solicitada.

3º.- Aprobar definitivamente los Padrones de referencia sin otra modificación que la que se refiere al número primero de este acuerdo. y

4º.- Que se proceda en forma reglamentaria a la efectividad de las cuotas contenidas en los Padrones que quedan aprobados.

7º Escrito de Don Manuel Navas.

Visto el escrito presentado por Don Manuel Navas Perez, en reclamación contra la cuota que se le exige por el concepto de derechos y tasas por Inspección y Reconocimiento de Ganado, año 1956, la Comisión de acuerdo con el informe del Negociado, acuerda desestimar dicha solicitud por extemporanea.

8º Escrito de Doña Ana Sánchez Ruiz.

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda autorizar a Doña Ana Sánchez Ruiz, para que ejecute las obras precisas para la acometida al alcantarillado publico de la casa nº 24 de la calle Loja, debiendo efectuarse en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador.

9º altas y bajas suministro aguas.

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen del Negociado, en peticion que formula Doña María Camacho Aguilera, se acuerda:

Anular por razon de duplicidad acreditada, los recibos girados a nombre de la solicitante y que corresponden a los tercero y cuarto trimestres 1.955 y primero y segundo del ejercicio actual por suministro de agua de la fuente de la Salud y casa nº 15 de la calle Loja, siendo de abono al Sr. Recaudador por este concepto de la cantidad de cien pesetas, importe total de los recibos anulados.

Declarar que no procede la distribucion de cuotas que solicita de derechos y tasas por alcantarillado, que surtirá sus efectos en el Padron para el ejercicio 1.957.

Del mismo modo y a instancia de los interesados se acuerda:

Dar de baja en el suministro de agua de la Salud la casa nº 36 de la calle Rinconada del Carral de Don Juan y Don Antonio Murcia Ortiz.

Declarar que no es posible acceder a la baja de la misma finca en el Padron del servicio de Alcantarillado.

Dar de baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud, las casas numeros 9 y 37 de la Barriada "Jesús Nazareno" a nombre de Don Francisco Merino Gonzalez y Don Antonio Crespo Moreno respectivamente.

Acceder a la concesion de media unidad de suministro de la Fuente de la Salud a favor de Don Antonio Torres Pedrajas a la casa nº 1 del Barrio de San Cristobal.

Autorizar al mismo Sr. Torres Pedrajas para la ejecucion de las obras precisas para efectuar la acometida al alcantarillado de la casa nº 1 del Barrio de San Cristobal, en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador.

10º Relacion de cuentas nº 15.- Vista la relacion nº 15 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que comprende nueve partidas, numeros 65 al 73 inclusives, con un importe total de treinta mil doscientas diez y seis pesetas, cuarenta y ocho centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Declaracion de Hidroelectrica del Chorro.- Se aprueba la liquidacion presentada por Hidroelectrica del Chorro S.A. por el concepto de recargo municipal sobre el impuesto de alumbrado en el primer trimestre del actual ejercicio, ascendente a doce mil doscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos.

12º Cuentas Justificadas. Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales por el concepto de viajes del personal sanitario, importante mil ciento cinco pesetas.

13º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, redactandose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Mayo de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde.

" José Tomás Caballero Alvarez

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Cornejo Cuevas

Interventor.

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Capitulares, siendo las cotorce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan con los Sres. Secretario e Interventor titulares que también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado.

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día diez y siete del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Señores que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia G.G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal, a) Practicantes Casa Socorro

Se da cuenta de tres comunicaciones fecha siete del actual, dirigidas a esta Alcaldía por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en las que se participa que en la misma fecha han sido posesionados en los cargos de Practicantes de la Casa de Socorro, en propiedad, con el haber anual de seis mil pesetas, dos pagas extraordinarias y emolumentos reglamentarios, Doña Aurora Ruiz-Lopera Ruiz-Ruano, Don Manuel Serrano Cmontoro y Don Salvador Muriel Fernandez.- La Comisión Permanente queda enterada y teniendo en cuenta que Don Salvador Muriel Fernandez, ejerce en propiedad el cargo de Sargento de la Guardia Municipal y considerando incompatible el ejercicio simultaneo de uno y otro cargo para el mismo titular, acuerda:

1º.- Que se tenga en cuenta a los efectos necesarios los nombramientos

hechos a favor de Doña Aurora Ruiz-Lopera Ruiz-Ruano y Don Manuel Serrano Montoro y

2º.- Que se requiera a Don Salvador Muriel Fernández para que en término de quince días opte por el cargo para que ha sido nombrado cesando en el de Sargento de la Guardia Municipal o bien por este último cargo cesando en el de su nuevo nombramiento.

6) Guardia Municipal Rafael Luque.- A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Guardia Municipal Rafael Luque González el subsidio extraordinario por natalicio a que se refiere el artº 80 del Reglamento interno de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, ascendente a setecientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos, con cargo a la consignación de la Partida 280ª Cap. 9º, artº 7º del vigente Presupuesto.

Escrito Gestor Afianzado. Visto el escrito presentado por la Gestión Afianzada en el que participa que el funcionario municipal afecto a la Gestión Don Antonio Lepes Fernández se encuentra dado de baja por enfermo, hospitalizado en Córdoba desde hace cerca de dos meses y se interesa la designación de otro funcionario que le sustituya, la Comisión Permanente acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo procedente de acuerdo con el contrato de Gestión.-

4º Oficio Falange.- La Comisión queda enterada de un escrito del Sr. Secretario de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. sobre creación de una escuela preparatoria para ingreso en el Instituto Laboral dentro de los locales del mismo.

5º Instancia de D. Rafael Sánchez Arroyo. Se da cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Sánchez Arroyo, en solicitud de autorización para la instalación de un Kiosco en la Plaza de Calvo Sotelo para la expedición de bebidas durante el verano.- La Comisión Permanente acuerda denegar la autorización solicitada sin perjuicio de la ocupación circunstancial de la indicada vía pública con sillas veladores etc.

6º Escrito de la Organización Provincial de Invalidos Se da cuenta de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por la representación de la Organización Provincial Cordobesa de Invalidos Civiles, interesando la concesión de un auxilio económico.- La Comisión Permanente acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que acuerde lo que proceda dentro de las posibilidades presupuestarias.

AYUNTAMIENTO

Altas suministro aguas.

A solicitud de los interesados se acuerda conceder.

A Don Emilio Abalos Carrillo, media unidad de suministro con destino a la casa nº 20 de la calle Alfonso XI.

A Don Antonio Aguilera Jiménez media unidad de suministro destinado a la casa nº 14 de la calle San Fernando.

Estas concesiones tendrán efectos económicos a partir del tercer trimestre de este año y condicionadas al cumplimiento de las condiciones señaladas por el Sr. Perito aparejador Municipal.

8º Presupuesto Perito Industrial. Alumbrado Vagrilla.

Se aprueba un presupuesto formado por el Sr. Perito Industrial, para la reparación del alumbrado público de la Aldea de Vagrilla, importante mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, cuarenta y dos céntimos, disponiendo la ejecución de dichas reparaciones por administración, con cargo a la consignación de la Partida 117ª. Cap. 4º, artº. 1º del vigente presupuesto.

9º Relación de cuentas nº 16.-

Vista la relación nº 16 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende tres partidas, números 74 al 76 inclusive, por un importe de doce mil quinientas treinta pesetas, veintitres céntimos, se dispone su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Informe s/. quinquenios personal sanitario.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención Municipal, en dos dictamenes relacionados con el abono de quinquenios al personal de los Servicios sanitarios de esta localidad, se acuerda con caracter provisional y con efectos hasta que sea promulgada la disposición a que alude el precepto final de la Ley de 30 de Marzo de 1954, fijar en mil pesetas anuales los quinquenios del personal Médico y de trescientas pesetas anuales los quinquenios (del personal médico); digo de los Practicantes y Matronas.

En su virtud y con el caracter provisional expresado y a reserva de efectuar las revisiones que procedan, en mas o en menos, cuando sea publicada la disposición anunciada, se acuerda reconocer los siguientes quinquenios.

Un quinto quinquenio de mil pesetas anuales al médico titular Don Carlos Serrano Lopez, con efectos a partir del tres de Enero último.

Un tercer quinquenio de igual cantidad al medico titular Don Enrique Cartacho del Pino, con efectos a partir del veintidos de Enero

último.

Un quinto quinquenio de trescientas pesetas a la matrona titular Doña María Ruiz Díaz, con efectos a partir del seis de Octubre de 1955.

Un primer quinquenio de igual cantidad de trescientas pesetas, al practicante Don Antonio Casares Cañizares, con efectos desde el día diez y nueve de Diciembre de 1954.

Del mismo modo se acuerda se practiquen las liquidaciones procedentes en cuanto a las cantidades desembargadas que serán contraídas con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

11º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinticinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió dado por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Junio de 1956 (2ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Pandora Carreño

Tenientes de Alcalde

Rafael Vélez Luque

Secretario

Francisco Domínguez Cuevas

Interventor.

Antonio Luis Barea Casas.

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día treinta y uno del anterior por no haber concurrido los Sres. Tenientes de Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

en número suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos por los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

1º. Aprobación acta sesión anterior.-

Orden del día

Previa lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente el día veinticuatro de Mayo próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º. Correspondencia y D. 6.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º. Personal.-

A solicitud de la interesada y de conformidad con los dictámenes del Negociado y de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer a la Srta. María Luisa Blanco González, auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento un tercer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día nueve del actual, y que los devengos por razón del mismo durante el presente ejercicio se formalicen con cargo a la Partida 186, Cap. 6º del vigente presupuesto.

4º. Altas y bajas en suministro de aguas.-

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Don José Félix Alba Jiménez una unidad de suministro de agua de la Salud, con destino a la casa nº 5 de la calle Montenegro.

Conceder asimismo a Don Antonio del Pino Molina, media unidad de suministro de agua de la Salud con destino a gallineros del Callejón de la Goya.

Conceder a Doña Carmen Gómez Torres-Hurtado, el suministro de una unidad de agua de la misma fuente, con destino a una casa nº 7 de la calle Ubaldo Calvo.

Que Don Francisco Calero Córdoba, cause baja en dicho suministro por razón de la casa nº 24 de la calle Barrio de Jesús Nazareno.

Que Don Antonio Gallardo Expósito, lea del mismo modo baja en el mismo suministro por razón de la casa nº 17 de la misma barria

da de Jesus Nazareno.

Todas las altas y bajas reseñadas empezaran a surtir efectos a partir del tercer trimestre del actual ejercicio y las obras que por virtud de las mismas se requieran, habran de efectuarse conforme al dictamen del Sr. Perito Aparejador.

5º.- Expediente de prófugo.- Se dió cuenta por integra lectura del expediente de Prófugo instruido al mozo Pedro Arroyo Campillo, hijo de Expectacion, nº 26 del alistamiento del reemplazo para el año de mil novecientos cincuenta y seis, que citado por edictos, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la Clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del mozo nº 26 del alistamiento, y el dictamen del Sr. Concejal Juridico se acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo, condenandolo al pago de todos los gastos que ocasione su captura y conduccion.-

6º.- Relacion de cuentas. Vista la relacion nº 17 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende ocho partidas nos 77 al 84 inclusives por un importe total de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, se acuerda la aprobacion y pago de las referidas facturas con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º.- Asuntos Urgentes. No se formularon suscitaron.

8º.- Ruegos y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas, cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 7 de Junio de 1956

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

- Carlos Molino Sánchez
- Manuel Jamir Luque
- Rafael Siles Luque

Secretario

- Francisco Conviegra Cuevas

Interventor

- Antonio Luis Baena Tocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las cartorce horas del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside este acto el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de fondos cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día señalado, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que al mismo concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.-

Recaderos Aldeas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que a virtud de las facultades que le están conferidas ha dispuesto el cese en sus funciones de los recaderos de las Aldeas de la Concepción y Esparragal Antonio Bermudez Aguilera y Manuel Ruiz Ciella, y propone a la Comisión que los Alcaldes Pedáneos de dichas Aldeas sean gratificados con mil doscientas y dos mil cuatrocientas pesetas anuales respectivamente, para indemnizarles por razón de los servicios citados, todo ello con efectos a partir del día primero del actual. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicha propuesta.

Quinquenios Sr. Gonzalez Gancho.- A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención municipal, se acuerda reconocer al funcionario adminis-

trativo Don Francisco Gonzalez Ceuche, un quinto quinquenio o aumento gradual de haber ascendente a mil trescientas diez y siete pesetas sesenta y nueve céntimos anuales, con efectos a partir del día seis del mes actual.

Quinquenios Don Salvador Muriel Fernandez.- A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda el reconocimiento de un tercer quinquenio o aumento gradual de haber al Jefe de la Guardia Municipal Don Salvador Muriel Fernandez, con efectos a partir del día veintinueve de Junio del corriente año.

Rectificación Quinquenios D. Francisco Plaza Gil.- A solicitud del interesado y de conformidad con el dictámen de la Intervención Municipal, se acuerda sea rectificada la cuantía de los quinquenios reconocidos al Practicante de A.C.D. Don Francisco Plaza Gil, en el sentido que interesa o sea a razón de doscientas sesenta pesetas el primero que le fuera reconocido por el Ayuntamiento de Tomillena y de trescientas pesetas el segundo, reconocido prestando ya sus servicios en este Ayuntamiento. Este reconocimiento y rectificación se hace con carácter provisional y condicionado a la revisión que deba hacerse una vez que sea promulgado el Decreto a que se alude en la Ley de 30 de Marzo de 1954; que para abono de las diferencias desde su posesión en primero de Mayo de 1954 al 31 de Diciembre de 1955, por no existir posibilidades de su contracción en el presente ejercicio, se eleve al Pleno de la Corporación Municipal propuesta de reconocimiento de crédito por cuatrocientas setenta y una pesetas veintisiete céntimos a consignar en el proximo presupuesto 1957, y que por lo que respecta al presente ejercicio, la diferencia ascendente a trescientas cincuenta pesetas, que le sean abonadas con cargo a la consignación del Cap. 6º, artº. 1º. Partida 186ª del presupuesto de gastos vigente.

A instancia de D. Rafael Romero Lorenzo.- Dado cuenta del expediente instruido a instancias del Sr. Cura Párroco del Corrunch Don Rafael Romero Lorenzo, sobre aplazamiento de pago de los derechos correspondientes al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos consecuente a la adquisición de la casa nº 4 de la calle Fray Alonso de esta Ciudad donada a la Iglesia por sus anteriores propietarios Don Cristobal Luque Cuenca y otros y respecto de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

lo cual fué practicada liquidación por razón de expresado arbitrio que fué aprobada con otras por esta Comisión Permanente en sesión de doce de Abril último. Vistos los informes emitidos en dicho expediente por los Sres. Liquidador del Arbitrio, Interventor de Fondos y Secretario de la Corporación y advertido que la anterior liquidación había sido practicada con error de derecho al no ser aplicada la exención del arbitrio conforme a lo dispuesto en el apartado 1) del artº 530 del texto refundido de la Ley de Régimen Local ya que según el título de adquisición la entidad obligada al pago del arbitrio es la Iglesia, sin posibilidades legales de repercusión sobre el transmitente y la casa se destina a residencia del Sr. Cura Párroco del Carmen. Teniendo en cuenta que el acuerdo de doce de Abril no creó derecho alguno a favor de tercero que hubiera impedido fuese dejado sin efecto, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

1º Revocar su acuerdo de doce de Abril último en cuanto a la cuota liquidada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por razón de la transmisión de la casa de referencia.

2º Declarar exenta de dicho impuesto la expresada transmisión.-

5º Cuatro Presupuestos de obras del Sr. Perito Aparejador.-

Previo examen se aprueban los siguientes presupuestos de obras propuestos propuestos por el Sr. Perito Aparejador y que se refieren:

A la reparación del pavimento de la calle Santiago, por un importe de mil setecientas siete pesetas treinta y un céntimos.

A la reparación y arreglo del pavimento de la calle San Marcos, en las zonas en que aparece hundido, por doce mil ciento una pesetas ochenta y dos céntimos.

A la reparación de un trozo del muro de contención del Adarve, por un importe de dos mil ochocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos. y

A la reparación del muro de contención contiguo al puente de la calle Cardenal Cisneros, ascendente a tres mil setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

La Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se efectúen las obras expresadas directamente y por administración, con cargo a las consignaciones de la partida 324º del Presupuesto vigente

la primera, segunda y cuarta y con cargo a la 3323ª la tercera de dichas obras.

6º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes:

Una presentada por el Sr. Representante-Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital Don Federico Carlos Martín de Agar, relativa a su gestión en los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º del ejercicio 1955, que arroja un saldo a su favor en 31 de Diciembre de doscientas cincuenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Otra rendida por el Sr. Interventor de los fondos Municipales, por el concepto de material de Oficina, importante tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas, setenta y ocho céntimos.

Otra rendida por el Sr. Oficial Mayor, por gastos de locomoción y socorros facilitados a los reclutas del Reclutamiento 1.955 llamados a concentración, importante cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Otra rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por socorros facilitados a detenidos en el Arresto Municipal, (por socorros) igo en el mes de Mayo último importante noventa pesetas.

7º Relación de cuentas nº 18.- Vista la relación nº 18 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende cuatro partidas numeros 85 al 88 inclusives con un importe total de diez y siete mil setecientas dos pesetas cinco céntimos. Se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Asuntos Urgentes Previa especial declaración de urgencia se da cuenta de un escrito presentado por Don Vicente Alcalá Zamora, en el que interesa le sea abonada al reclamante la cantidad de ciento veinticinco pesetas, por un servicio de automovil prestado con el de su propiedad S. 10.445 el día dos de Abril último y cuya factura fué presentada al cobro autorizada por el que a la sazón era Socio Don Rafael Serrano Altes. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado.

9º Ruegos y Preguntas No se formularon.

Con lo cual y no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince

horas quince minutos extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Cordoba)

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 14 de Junio de 1.956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Cordova Carreño

Tenientes de Alcalde

" Manuel Ramiz Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Carnerero Cuevas

Interventor Fodal.

" Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del dia catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Cordoba Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario titular de la Corporacion é Interventor Fodal. de Fondos municipales cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion acta sesion anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia siete del actual, disponiendose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. asistentes al mismo de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia P.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.-

Limpiadoras.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda fijar en seis horas diarias el horario de trabajo del personal de limpiadoras del Grupo Escolar del Palenque.

Quinquenios al Sr. Depositario. A solicitud del interesado y de conformidad con los dictamenes del Negociado y de la Intervencion Municipal, se acuerda reconocer a favor del Sr. Depositario de los Fondos municipales Don Vicente Ramchel Muñoz, el derecho a la percepcion de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, ascendente a dos mil ochocientas once pesetas, siete centimos, con efectos a apartir del día seis del presente mes y que el importe del mismo en sus devengos del corriente ejercicio se contraiga con cargo a la Partida 186ª. Cap. 6º. artº 1º. del vigente presupuesto.

4º Reclamaciones impuestos municipales.

Vista la reclamacion formulada por Don Francisco Roldan Zapata en la que interesa la devolucion del importe de un recibo abonado a nombre de Don Francisco Cavedano Gonzalvo por tratarse de una duplicidad.- La Comision Permanente acuerda dejar pendiente de resolucion este asunto y que por la Oficina correspondiente se investigue sobre si existe o no duplicidad, y se informe sobre este extremo.

Reclamacion de Don Manuel Jordano.- Visto el escrito presentado por Don Manuel Jordano Morales en el que manifiesta haber cesado en el negocio de bebidas establecido en la calle de San Marcos, solicitando ser baja en el impuesto de Usos y Consumos y en el de Vigilancia de Establecimientos.- Vistos los informes del Sr. Jefe de la Guardia municipal, del Negociado de Rentas y de la Intervencion Municipal, y de conformidad con este, la Comision acuerda sea baja el solicitante en el Padron de Vigilancia de Establecimientos, con efectos a partir del segundo semestre del corriente ejercicio, haciendo al Sr. Recaudador la baja en el cargo de los valores correspondientes, y en cuanto al de Usos y Consumos que lo interese del Gremio con el que la Corporacion tiene concertado el pago del impuesto.

5º Solicitudes de agua.

Se acuerda conceder las siguientes a solicitud de los interesados:

A Don Rafael Aleoba Gutierrez, media unidad de suministro de la Fuente de la Salud con destino a la casa nº 29

de la calle Polo, con efectos a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

A Don Jose Ramon Natilla Cuenca, otra media unidad de suministro de la misma fuente, con destino a la casa nº 1 de la calle nueva autorizando tambien a este para la conexion con el alcantarillado publico.

Estas autorizaciones se entienden condicionadas al cumplimiento de los requisitos señalados en los informes del Sr. Perito Aparejador y con efectos en cuanto al suministro de agua se refiere, a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

5º Relacion de cuentas nº 19.- Vista la relacion nº 19 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que comprende doce partidas, numeros 89 al 100 inclusives, por un importe total de cincuenta y cinco mil ciento veintidos pesetas cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

8º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de Junio de 1956

x

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tes. de Alcalde

. Manuel Gámiz Luque

. Rafael Siles Luque

Secretario

. Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

. Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Leída lectura dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día catorce del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y D.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.

Auxiliar Fontanero.- A solicitud del Fontanero Municipal y para que auxilie a este en los meses de verano, como en años anteriores, se designa a Don Rafael Campos Vallejo, percibiendo en concepto de servicios contratados, setecientas setenta y cinco pesetas por cada mes que preste sus servicios.

Reconocimiento Quinquenios Sr. Callon.- A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer a favor del Jefe de Negociado Don Mariano Callon Muñoz un tercer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

veinticinco del mes actual.

Abono Servicios.- A petición del Sr. Recaudador y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda el pago a Don Emilio Jurado García de ciento veinticinco pesetas por el concepto de servicio contratado de notificadores en las Aldeas de Poleo, Paredejas y Salado y cuatro días del mes actual.

Vº Servicio de aguas.-

Alta de Don Francisco Ruiz Matas.- A solicitud del interesado y de conformidad con los dictamenes del Sr. Perito Aparejador Municipal y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Don Francisco Ruiz Matas, media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a casa de su propiedad calle Herreros s/n., con efectos a partir del tercer trimestre de este año, quedando condicionada a que sean cumplidos los requisitos señalados en el informe del Sr. Perito Aparejador.

5ª Instancia de Dª Carmen Gómez

A Solicitud de la interesada Doña Carmen Gómez Pulgarin, maestra titular de la escuela nacional mixta del Barajal y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda sea librada nuevamente a dicha interesada la cantidad de cien pesetas que corresponde a las nominas de subvención por calefacción fué reintegrada a Caja al no haberse presentado para su cobro en el tiempo oportuno.

6ª Consignación Hidroelectrica del Chorro.-

La Comisión tiene conocimiento de que con fecha trece del actual y por el procurador Don José Rodriguez Ruiz del Portal en nombre de Hidroelectrica del Chorro S. A. se ha interpuesto reclamación económico-administrativa contra los padrones confeccionados por este Ayuntamiento para el cobro de los derechos y tasas por prestación de Servicios de Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores etc. y por aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo y vuelo de la vía publica, y de haberse constituido en la Caja General de Depositos el número 587 de entrada y 20.877 de registro por la cantidad de veintiun mil novecientas tres pesetas, setenta céntimos y otra al siguiente día número 595 de entrada y 20.882 de registro por la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, noventa y dos céntimos, solicitando la suspensión de los procedimientos de apremio.- La Comisión queda

enterada acordando se suspenda todo derecho de iniciación en apremio de dicha entidad por los conceptos de exacciones municipales contra los que se interpone la reclamación y por las cuotas que corresponden a la primera de las cantidades expresadas.

7ª Relación expedientes "Plus Valía"

Vistas las liquidaciones practicadas por la Oficina correspondiente del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" vendidas en los expedientes de esta clase números 851-906-916-923-925-933-938-940-al 960-962 al 969-971-975-978-980-981-983 al 987-990 al 1.024 y 1.026 al 1.032 que en suma ascienden a la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas setenta y ocho pesetas diez céntimos, se acuerda su aprobación y que se proceda reglamentariamente para la efectividad de las cuotas liquidadas.

8ª Relación de cuentas nº 20.-

Vista la relación de cuentas y facturas nº 20 presentada por la Intervención municipal, que comprende una sola partida nº 101, por un importe de mil doscientas pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a la consignante partida presupuestaria.

9ª Expediente declaración Fallidos

Vistos los expedientes individuales de apremio números 15-16-17-18 y 19 instruidos contra los deudores Herederos de Don José del Caño Alcalá, Don Modesto Hidalgo Ropero, Doña María D. León Suarente Don Rafael Cañadas Moreno y Don Joaquín Avila Pareja, por los siguientes respectivamente conceptos y ejercicios, Inspección de Calderas etc. 1951 al 1955; Inspección de animales y cancerío Zona libre 1955; Inspección de Calderas etc. 1954, Velocípedos 1952 e Inspección de Calderas etc. 1952 al 1954 y este último concepto y Vigilancia de Establecimientos 1952 al 1953.. Visto que en dichos expedientes se acredita la insolvencia de los expresados deudores. Visto que la Intervención de Fondos propone la aprobación de dichos expedientes y la declaración de partidas fallidas de las cuotas perseguidas, la Comisión Gestora acuerda de conformidad con este dictamen declarando fallidas dichas cuotas por sus importes respectivos de trescientas cincuenta, ciento ocho, treinta con cincuenta, doscientas cuarenta y nueve cincuenta y ciento cuarenta y cinco pesetas.

10ª Relación medicamentos ambu

Vista la relación de medicamentos salidos del ambulatorio municipal en los meses de Abril y Mayo últimos que ascienden

1ª Exmos. Alcaldes.
2ª Tenientes y Concejales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

a cuatrocientas cincuenta pesetas, treinta y tres céntimos, se acuerda su aprobación.-

No se suscitaron.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 28 de Junio de 1.956

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Alvarez

Ctes. de Alcalde

" Carlos Merino Sánchez

" Manuel Jamir Luque

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Tomas Caballero Alvarez y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se dió cuenta del

fallecimiento ocurrido en el día de ayer de Doña Josefa Fuentes Lapeira, madre política del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Mendoza Carreño. La Comisión acuerda conste en acta su sentimiento por el fallecimiento y trasladar su más sentido pésame al Sr. Alcalde, levantándose seguidamente la sesión en señal de duelo y quedando convocados para continuar este acto a igual hora del día treinta del actual.

Con lo cual se dió este acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 30 de Junio de 1956

x

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Merino Sánchez

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Arruaga Cuevas

Interventor.

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de continuar la sesión correspondiente (a este día); digo al día veintiocho del actual y que fuera suspendida por los motivos indicados en el acta precedente.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, con la concurrencia de los Sres. Tenientes de Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, el Sr. Presidente expuso su gratitud a esta Comision Permanente por su acuerdo de pésame, gratitud que hace extensiva a toda la Corporacion Municipal por la asistencia al sepelio de su Sra. madre politica q.e.p.d.. A continuacion se para al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion y que son los siguientes.

Orden del dia

1º Aprobacion acta sesion anterior..- Con el Secretario autorizante se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas en los dias veintinueve y veintiocho del actual, los que son aprobados disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a las mismas concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y D.O.- Se dispone su despacho y cumplimiento.- La Comision tiene especial conocimiento de una comunicacion fecha veintidos del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se traslada escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local por lo que se devuelve para su archivo y por haberse cumplido los requisitos prevenidos en el artº 189 de la Ley de Regimen Local, el expediente dando cuenta del proyecto de majenacion de un terreno en el sitio conocido por Cañada del Ahorcado, cuya majenacion deberá llevarse a efecto en publica subasta conforme a los tramites de la propia Ley.- La Comision Permanente acuerda se de cuenta al Ayuntamiento Pleno a sus efectos.

3º.- Personal.- Licencia Sepulturero.- La Comision Permanente tiene conocimiento de un informe emitido por la Intervencion Municipal y que se refiere al pago de los servicios contratados para sustitucion del Sepulturero Municipal durante su vacacion anual, por importe de quinientas cuarenta y una pesetas treinta y seis céntimos, que se harán efectivas al sustituto con quien se contrate el servicio por el tiempo de sustitucion con cargo a la Partida 201ª del vigente presupuesto.-

Quinquenios Odontólogo.- Se da cuenta de otro dictamen de la Intervencion Municipal por el que y en relacion con el reconocimiento

por la Dirección General de Sanidad, de un cuarto quinquenio a favor del Odontologo titular de este Ayuntamiento Don Damaso Cruz Carrasco, se propone fijar su importe en la cantidad de setecientas pesetas anuales igual al diez por ciento de su haber actual, con efectos a partir del 29 de Junio de 1.955, que este señalamiento de cantidad se entiende hecho con caracter provisional sujeto a revision cuando se promulgue el Decreto a que se refiere la disposicion final de la Ley de 30 de Marzo de 1.954, que el devengo por expresado quinquenio en cuanto al ejercicio actual se contraiga con cargo a la Partida 186 del presupuesto vigente y que el correspondiente al ejercicio anterior que asciende a cuatrocientas setenta pesetas cincuenta céntimos, no existiendo credito disponible para su pago se reconocerá a favor del Sr. Cruz un credito por esta cantidad a consignar en el presupuesto 1.956. La Comision Permanente acuerda de conformidad con dichas propuestas disponiendo se de cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento a los efectos del reconocimiento del credito expresado.

4º Altas y Bajas servicio aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictamenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervencion Municipal, se acuerdan las siguientes:

Altas.- A Doña Felix Garcia Muñoz de media unidad de suministro de la fuente de la Salud, para casa s/n. de la calle Ramon y Cajal.

A Don Manuel Sanchez Serrano, media unidad de suministro de la misma fuente para su industria de espartería en casa s/n. de la calle San Fernando.

Bajas.- De Doña Rafaela Garcia Calabres en el agua de la fuente del Marques por su casa de la calle Malaga.

A Doña Natalia Fernandez Carrillo de la misma fuente y casa nº 36 de la calle Malaga.

Estas altas y bajas se entienden con efectos a partir del dia primero de Julio proximo y las primeras condicionadas al cumplimiento de los requisitos señalados en el informe del Sr. Perito Aparejador.

6ª Licencias de construccion.-

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictamenes de la Comision de Urbanismo se acuerda conceder las siguientes autorizaciones.

A Don Jose Bergillos Arjona para construir un edificio de nueva planta destinado a vivienda en la calle Ramon y Cajal, debiendo ejecutarse las obras conforme al plano y memoria que se acompañan y ser respetadas las alineaciones determinadas en dicha calle.

A Don Jose Ramon Matilla Luena, para cubrir un edificio de nueva planta destinado a vivienda en la calle Nueva Nº. 1, debiendo ejecutarse las obras con sujecion al plano y memoria que se acompañan y ser respetadas las alineaciones determinadas para dicha calle.

7ª Reclamaciones impuestas.-

La Comision conoce de las siguientes presentadas:

Por Don Francisco Luque del Rosal, como apoderado de los Sres. Valverde Hermanos de los derechos y tasas por Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores etc. por razon de la caldera de vapor existente en la almazara Nº. 1.238, se acuerda conforme al dictamen de la Intervencion Municipal que se tome razon de la baja para el año 1.957, sin que produzca efectos en el presente ejercicio dado el caracter de indivisible de la imposicion.

Por Don Francisco Avila Pareja para la baja de todos los conceptos de tributacion municipal correspondientes al Bar Europa, por cierre del mismo, se accede a la baja solicitada con efectos a partir del primero de Julio proximo.

Por Don Patricio Cruz Medina que propone el concierto con este ayuntamiento del impuesto de Usos y Consumos correspondientes a los espectaculos taurinos sin caballos que pretende organizar en la cantidad de quinientas pesetas por espectaculo, se acuerda aprobar un concierto con dicho empresario por un importe de dos mil quinientas pesetas comprendidos todos los espectaculos de esta clase que se celebren hasta el dia 31 de agosto proximo.

Se desestima la solicitud de Don Francisco Roldan Zapatero, sobre devolucion de cantidad por pago duplicado de un recibo de derechos y tasas por Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores etc., por no acreditar la duplicidad de tributacion alegada.

7ª Cuentas Justi

Se aprueba la rendida por el Sr. Oficial Mayor por los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Cordoba)

ficadas.-

gastos de franqueo de correspondencia, telegramas etc. ascendente a seiscientas pesetas.-

8º Expedientes Fallidos.

Da Comisión conoce seguidamente de los siguientes expedientes de apremio nº 5 contra Don Francisco R. Lopera Pérez, por debitos de Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. ejercicios 1953 al 1955 ascendente a trescientas treinta y dos pesetas.
número 20 contra Don Francisco Aguilera Aguilera, por Inspección de animales, ejercicio 1951 y 1.955, importante doscientas ochenta y nueve pesetas.
Número 31 contra Don José María Aguilera Pérez y cuarenta y cinco deudores más, por varios conceptos y ejercicios 1.951 al 1.955 por dos mil novecientas noventa y cuatro pesetas.
Número 22 contra Don Antonio Aguilera Pérez y ochenta y siete deudores más, por varios conceptos y ejercicios 1.951 y 1.952, importante seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Visto que resulta acreditada la insolvencia de los deudores expresados, se acuerda a propuesta de la Intervención Municipal declarar fallidas las cuotas perseguidas por las cantidades que quedan señaladas, aprobando, los dichos expedientes conforme a lo dispuesto en el artº 155 del Estatuto de Recaudación y 742 nº 1 de la Ley de Regimen Local.

9º Asuntos Urgentes.-

Previa especial declaración de urgencia se acuerda aceptar la propuesta que formula el Sr. Depositario de los fondos Municipales para que se habiliten como timbres municipales de 0'15 Ptas. 7.000 sellos de 0'50 y 5.700 de 5'00 Ptas, en total 12.700 sellos que se encuentran en deposito en la Caja Municipal y cuyo valor actual es el de treinta y dos mil pesetas que pasaran a ser de mil novecientas cinco pesetas, debiendo levantarse las actas correspondientes por los servicios de Intervención y Depositaria.

10º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

Con lo cual no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, a las quince horas treinta minutos extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 5 de Julio de 1956

Señores Asistentes	
Alcalde-Presidente	
Don Manuel Mendoza Carreño	
Tenientes de Alcalde	
" José Comas Caballero Alvarez	
" Manuel Jamir Luque	
Secretario	
" Francisco Consuegra Cuevas	
Interventor	
" Antonio Luis Baena Cocón	

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.- Leyda lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día treinta de Junio proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y D. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Reclamación Padron de Bajantes A solicitud de Don Antonio Maria Ruiz Amores y de conformidad con el informe de la Gestion Afianzada y el dictamen de la

do agua.

Intervencion Municipal se acuerda anular la cuota señalada a dicho Sr. en el Padron de Farmacia de Canalones correspondiente al segundo semestre de este año asignandole la cuota de cien pesetas.

4º Baja en el suministro de agua.-

A solicitud de Don Rafael Serrano Montes, se acuerda la baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud de la casa nº 38 de la Barriada de Jesus Nazareno.

5º Relacion de cuentas nº 31.-

Vista la relacion num. 31 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende dos partidas numeros 102 y 103 por un importe total de trece mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, treinta y ocho cintimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la cuenta justificada por el Sr. Alcalde-Presidente por los gastos del viaje a Madrid de los dias 23 a 27 de Junio ultimo importante mil pesetas.

7º Asuntos Urgentes.

La Comision Permanente tiene conocimiento del acta levantada en esta Ciudad el dia 27 de Junio proximo pasado en la Oficina de Farmacia de Don Francisco Calvo Lozano por el Inspector Provincial de Farmacia para el traslado de la citada Oficina a la calle Héroes de Toledo num. 12.

8º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, por el Sr. Presidente se da el acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Cordoba)

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de Julio de 1956

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Comás Caballero Alvarez

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Cornejo Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día cinco del corriente mes, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que al mismo concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.- Se tiene especial conocimiento de una carta dirigida al Sr. Alcalde por Don Bernabé A. Perez Jimenez, como Presidente de la Casa de Cordoba en Madrid en solicitud de una subvención del ayuntamiento como suscripción con la cuota que estime pertinente. La Comisión Municipal Permanente acuerda que en el proximo presupuesto sea habilitado el crédito correspondiente en la cantidad que las disponibilidades presupuestarias permitan.

3º Personal

Limpiadoras. Se acuerda el cese de Balbina Zafra Gonzalez, limpiadora de la Academia de Musica, destinada por acuerdo de 15 de Diciembre de 1955, y que se conceda al Director de la Banda de

Municipal la cantidad anual de cuatrocientas veinte pesetas en concepto de indemnización por gastos de limpieza de dicha Academia todo ello con efectos a partir del día primero de Mayo del corriente año.

Don Antonio Montes Arenas.- A solicitud del interesado y de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal. Se acuerda conceder a Don Antonio Montes Arenas, Encargado de la Oficina de Beneficencia un crédito de dos mil doscientas cincuenta pesetas comunicando al reconocimiento del derecho que le asiste al cobro del Plus de carestía de vida correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo crédito deberá ser sometido al reconocimiento por el Excmo. Ayuntamiento para su inclusión en el presupuesto de 1957.

Don Francisco Morales Mendoza.- A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda el reconocimiento a favor de Don Francisco Morales Mendoza de un crédito de mil ciento noventa y cuatro pesetas correspondientes al 35% de Plus de carestía de vida desde primero de Enero a primero de Septiembre de 1954 y que este crédito sea incluido en el presupuesto para el año próximo.

Don Carlos Medina Merida.- A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda conceder al Guardia Municipal Carlos Medina Merida, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber que asciende a mil trescientas diez pesetas con ochenta y tres céntimos con cargo a la Partida 72 del vigente presupuesto y para su amortización en catorce mensualidades en la forma reglamentaria.

Vº Designación Vocales Junta Pericial.

Hallandose en trámite de renovación la Junta Pericial del Catastro de este término municipal la Comisión Municipal Permanente designa como vocales de la expresada Junta en el concepto de contribuyentes agricultores a Don Manuel Garcia Luque y a Don Jose Ruiz Martinez.

Como contribuyentes Ganaderos a Don Jose Maria Ruiz Aguilera.

Propietarios de explotaciones forestales Don Antonio Calvo

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Logano.

Medico, Don Antonio Cedrajas Carrillo y Veterinario Don Antonio del Espino y Espinosa, a quienes se les hacen saber sus respectivas designaciones.

5º Expediente uso gratuito aguas medicinales.-

Visto el expediente instruido a instancia de Doña Mercedes Burgos Alcalá, vecina de esta localidad incluida en el Padron municipal de Beneficencia para que se acredite su cualidad de pobre y se reconozca el derecho que le asiste al uso gratuito de aguas medicinales en el Balneario de Lanjaron, vista la documentacion aportada y los informes emitidos por los Sres. Cura Parroco y Fiscal municipal, la Comision municipal Permanente, acuerda declarar pobre a la solicitante a los indicados efectos de uso gratuito de aguas medicinales y que por la Alcaldía se le faciliten los auxilios necesarios para su traslado al citado Balneario.

6º Instancia de D. José Maria Padilla.-

Visto el escrito presentado por Don Jose Maria Padilla Jimenez, Deau de la Santa Iglesia Catedral de Cordoba, como apoderado de esta Diocesis en el que solicita se declare la exencion de pago del arbitrio sobre incremento de valor de terrenos concerniente a la adquisicion hecha por titulo de compra a Don Felix Carreño Jimenez. Visto que dicha adquisicion fue objeto del expediente de liquidacion nº 977 con deduccion de cuota a satisfacer de cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis centimos. Visto el informe emitido por la Oficina Liquidadora de conformidad con la Intervencion municipal, la Comision municipal Permanente acuerda rectificar su decision de 13 de Abril del año en curso por la que se practicara dicha liquidacion declarando que tal adquisicion se halla exenta de pago por el arbitrio de incremento de valor de los terrenos conforme al artº 510 texto refundido de la Ley de Regimen Local.

7º Informe de Intervencion.-

Dado cuenta del informe emitido por la Intervencion recaido en expediente del alcance en tramitacion contra Don Antonio Cobarellas Calzadilla, la Comision municipal Permanente acuerda como en dicho informe se propone el canje o compensacion de debitos y creditos; que la diferencia que constituye el descubierto actual asciende a doscientas treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos

se exija del Sr. Borrellas, conforme al artº 190 del Estatuto de Recaudación en plazo de cuarenta y ocho horas y que caso de no ser satisfecha dicha cantidad en el indicado plazo se inicie el oportuno expediente de apremio con los recargos y costas a que haya lugar.

8º Cuenta de Caudales 3º trimestre.- Dada cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los Fondos Municipales con las operaciones de ingresos y pagos correspondientes al segundo trimestre de este año de la que aparece que el cargo asciende a la suma de dos millones once mil ciento quince pesetas cuarenta y tres céntimos y la data por pagos efectuados en el mismo trimestre a la suma de dos millones once mil noventa y cuatro pesetas noventa y siete céntimos con una existencia en Caja de veinte pesetas cuarenta y seis céntimos en fin de dicho trimestre. Visto que dicha cuenta así como los documentos justificativos resultan conformes con los asientos de los Libros de Contabilidad que se llevan en Intervención Municipal. la Comisión Municipal Permanente acuerda la aprobación de la referida cuenta.

9º Relación de cuentas nº 22.- Vista la relación nº 22 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende cuatro partidas numeros 104 al 107 inclusives por un importe total de cinco mil doscientas cinco pesetas con setenta céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas. Se aprueban las siguientes rendidas:

Con el Sr. Interventor de Fondos Municipales por gastos de material de oficinas importante cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Otra rendida por el mismo Sr. Interventor por gastos de correo, telegramas, encuadernaciones etc. importante cuatrocientas treinta pesetas con cinco céntimos.

11º Honorarios de confección Plano de Priego. Queda pendiente de aprobación una minuta de honorarios por levantamiento del plano topográfico urbano de la Ciudad y zonas regadas con las aguas de la Fuente de la Salud, presentada por el Ingeniero Don José María Ruiz y el ayudan-

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

te de Obras Publicas Don Carlos Moral, cuya minuta asciende a veinticinco mil catorce pesetas con noventa y nueve centimos.

12º Asuntos Urgentes — No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas — No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 10 de Julio de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Merino Sanchez

" Rafael Silva Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres, tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día doce del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y B.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.

Doña Araceli Barrón Yepes.- A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer el derecho que le asiste a Dª Araceli Barrón Yepes como viuda del Practicante que fué de A.C.D. Don Eduardo Ballesteros Jiménez a percibir el subsidio de viudedad-compatible con las pensiones inferiores a cuatro mil pesetas- si bien condicionado este reconocimiento al que debe preceder por parte de la Caja Nacional del S.N.P. con efectos a partir de primero de Abril del corriente año.

Doña Francisca Ortega Expósito.- A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer a Doña Francisca Ortega Expósito el derecho a percibir el subsidio de viudedad como viuda del recadero de la Aldea del Cañuelo Apolonio Alba Pulido con efectos a partir del día once de Abril próximo pasado.

Don Ciburcio Pérez Serrano.- A propuesta del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se autoriza el servicio contratado por tiempo de dos meses para los servicios de jardinería y plantaciones de los Barrios de San José y San Javier a favor de Don Ciburcio Pérez Serrano, y en cantidad total de mil quinientas pesetas.

4º Moción de la Alcaldía.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda la adquisición por Gestión directa, al amparo del nº 6º del artº 41 del Reglamento de Contratación del siguiente mobiliario escolar indispensable para el funcio-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

namiento de las Escuelas nacionales del Polvito, Salado, Coyala y Navagilla la Alta, a suministrar por el industrial de esta localidad Don Adolfo Jiménez Perez: cuatro mesas a cuatrocientas pesetas una, cuatro armarios a novecientas cincuenta pesetas unidad y cincuenta bancos bipersonales a trescientas cincuenta pesetas uno. En total veintitres mil cien pesetas, que seran abonadas del siguiente modo: ocho mil ochocientas pesetas a la formalizacion del contrato y el resto en el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

La entrega del material se efectuara en la segunda quincena de Septiembre en veinte bancos, dos armarios y dos mesas y el resto en la segunda quincena de Octubre.

Se autoriza a la Alcaldia para poner en circulacion en cumplimiento por el Municipio de las obligaciones expresadas, los efectos de cambio que sean necesarios para cubrir un deficit momentaneo de Tesoreria que pudiera existir en la fecha del cumplimiento de las expresadas obligaciones

5ª Gratificacion 18 de Julio a produc-res Ayuntamiento..

Con motivo de la festividad del 18 de Julio se acuerda, como en años anteriores, conceder una semana de gratificacion ascendente a ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y seis centimos a cada uno de los siguientes productores utilizados en obras que el Ayuntamiento realiza por el sistema de administracion: Vicente Cobo Garcia, Jose Carrillo Esposito, Manuel Cobo Garcia y Antonio Exposito Alvarez.

6ª Altas suministro aguas.-

A solicitud de los interesados se acuerda conceder las siguientes: De media unidad a Don Antonio Yurita Ortiz, con destino a la casa nº 28 de la calle Rinconada del Parral y de igual cantidad a Don Manuel Vida Garcia, para la casa nº 11 de la calle Ramon y Cajal. Estas concesiones surtiran efectos economicos a partir del tercer trimestre del actual ejercicio y deberan entenderse condicionadas a que la acometida se realice por medio de una mina a fin de evitar el deterioro del pavimento y que se cumplan en la misma los requisitos senalados en el dictamen del Sr. Perito Aparejador.

7ª Relacion de cuentas nº 23.-

Vista la relacion nº 23 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende 23 partidas numeros 108 al 130 inclusives por un importe total de sesenta y siete mil ochocientas setenta y seis pesetas con veintisiete centimos se acuerda su

aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

9º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 26 de Julio de 1.956.

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Manuel Ramírez Luque

" Rafael Silas Luque

Secretario Accidental

" Antonio Barrón Lopez

Interventor

" Antonio Luis Baena Cecón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular siendo las catorce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientas cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Accidental e Interventor titular cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación del acta sesión anterior.

Leída la lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y nueve del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Reclamación de D. Antonio Ortega s/. ganado.

De acuerdo con los informes emitidos por el Negociado de Actas y por la Intervención Municipal se desestima escrito del vecino de Fuenmayor Don Antonio Ortega Roldan en el que solicita la anulación de los recibos girados en 1.951 por reconocimiento sanitario de ganado lanar.

4º Solicitudes de baja en el impuesto por Inspección de Motores etc.

De conformidad con los dictamenes emitidos por el Negociado de Actas é Intervención Municipal, se desestiman las reclamaciones presentadas por Don Antonio Ortiz Ruiz como dueño de la fábrica de hielo que figura en el Padron de Inspección de Motores etc. a nombre de Don Francisco Ortiz de Galisteo Moxin por lo que se refiere al actual ejercicio, y cuya petición será tenida en cuenta para el año 1957 caso de permanecer inactiva.

Con igual causa y de acuerdo con los informes emitidos en el expediente, es desestimada instancia de Don Antonio Cadañez Linares que solicitaba la baja en el Padron de Motores etc. de una panadería, cuya petición será tenida en cuenta para 1.957 si en dicho año permaneciera la industria paralizada.

5º Cuentas Justificadas.

Fué aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Director de la Banda Municipal de Música, de los gastos de material y partituras adquiridas con cargo al libramiento nº 711 de mil pesetas, resultando un saldo a su favor de una peseta.

6º Cuentas de Recaudación del Primer semestre.

De acuerdo con el informe de la Comisión Liquidadora, y los dictamenes del Sr. Depositario, Jefe de los Servicios Municipales Recaudatorios y con el informe del Sr. Interventor de Fondos, son aprobadas las siguientes cuentas que rinden los diferentes Servicios Recaudatorios y correspondientes al primer semestre de este año:

Del Forzudo de la Guardia Municipal Don Salvador Muriel Fernandez.

De efectos timbrados y multas municipales, por un importe de siete mil ciento siete pesetas de las que se han ingresado en Caja cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas.

Del Recaudador Municipal Don Antonio Ocaña Moreno, de sellos municipales por un total de trece mil novecientas setenta y seis pesetas, siendo los ingresos ocho mil trescientas diez y ocho pesetas ochenta céntimos.

Del Conserje Administrador del Cementerio Don Rafael Alvarez Abalos de sellos municipales en recibos en voluntaria, importante veintidos mil seiscientas veinte pesetas ingresadas en Caja.

Del Recaudador Municipal Don Antonio Ocaña Moreno de valores en recibos por un total de seiscientas setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas siete céntimos, de las que han sido ingresadas en Caja trescientas setenta y dos mil ciento treinta y una pesetas cincuenta y siete céntidos.

Del mismo Recaudador de valores en ejecutiva por un importe total de ciento ochenta y dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, setenta y nueve céntimos, ingresadas en Caja cincuenta y cinco mil doscientas dos pesetas cuarenta y ocho céntimos, si bien se hará saber al recaudador que debe imprimir mayor celeridad en la liquidacion de valores en evitacion de las responsabilidades que determina el vigente Estatuto de Recaudacion,

7º Instancia de Don Rafael Pérez y Pérez..

A la vista de la instancia presentada por el vecino Don Rafael Perez y Perez y demostrada su pobreza en expediente instruido para que se le facilite tratamiento gratuito de aguas de Sanjaron, se le concede un socorro de cien pesetas, con cargo a la consignacion presupuestaria correspondiente

8º Expediente de Prófugo..

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Lopez Abalos, hijo de Antonia, num. 125 del alistamiento del reemplazo para el año de mil novecientos cincuenta y seis, que citado por edictos, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vocal designado como defensor, por la del mozo num. 125

del alistamiento, y el dictamen del Sr. Concejal Fiscal, la Corporacion acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos al mencionado mozo condenandolo al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conduccion.

9º Asuntos Vs. gastos. No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada el dia 2 de Agosto de 1956 por la Comision Municipal Permanente.

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Tomas Caballero Alvarez

" Rafael Silva Luque

Secretario Accidental

" Antonio Barroso Tejas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyo la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Accidental e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Acto seguido al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente

resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintisiés de Julio proximo pasado, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Cuentas de Recaudación.-

De conformidad con el Dictamen del Sr. Interventor y de la Comisión Liquidadora se aprueban sin reparos la cuenta que rinde el Sr. Gestor Ajianzado Don Rafael Sanchez Arroyo de la recaudación en el primer trimestre del año en curso, por un total de cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas setenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos, de las que se han efectuado ingresos en la Caja Municipal por cuatrocientas treinta mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Es tambien aprobada la cuenta que del mismo primer trimestre de 1956 rinde el Ex. Gestor Ajianzado Don Rafael Barral Noales, por un total de dosciutas ochenta y dos mil setecientas una pesetas, ochenta y nueve céntimos, en valores pendientes de cobro, acordandose de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, que reiteran los ya emitidos de la cuenta del 2º trimestre de 1955, con la propuesta preventiva de declaración de valores perjudicados que afecta a los pendientes de cobro del primer trimestre de 1954, reiterandose al Sr. Barral las demas advertencias que le fueron notificadas por el acuerdo Capitular de 2 de Febrero del corriente año.

4º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

5º. Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo. por mi el Secretario se que certifico:

Bravo

Ante mi

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Agosto de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Manuel Jamir Luque

" Rafael Ortiz Luque

Secretario Accital.

" Antonio Barrón Yepes

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular siendo las catorce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Accital. e Interventor titular cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior..

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día dos del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que al mismo concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º.. Concierto Consumos Lujo espectáculos taurinos Feria..

Se dio cuenta de un escrito que dirigen conjuntamente a la Alcaldía los Sres. Interventor y Depositario de Fondos, que literalmente dice:

"Respetuosamente los funcionarios firmantes exponen ante la Comisión Municipal Permanente de su digna Presidencia, que ante la celebración proxima de las fiestas de Septiembre es necesario se adopten las medidas precautorias de rigor en relación al cobro del impuesto del Consumo de Lujo sobre el importe de las entradas a los festejos taurinos. Se permiten sugerir inviten a la empresa al Concierto y caso de que no se lleve a cabo quede autorizado un empleado de Intervención y otro de Depositaría para practicar las liquidaciones en los mismos lugares de ventas.. Dios guarde a V.S. muchos años.. Priego 8 de Agosto 1956.. El Interventor.. El Depositario.. Firmados y rubricados.. Lo.

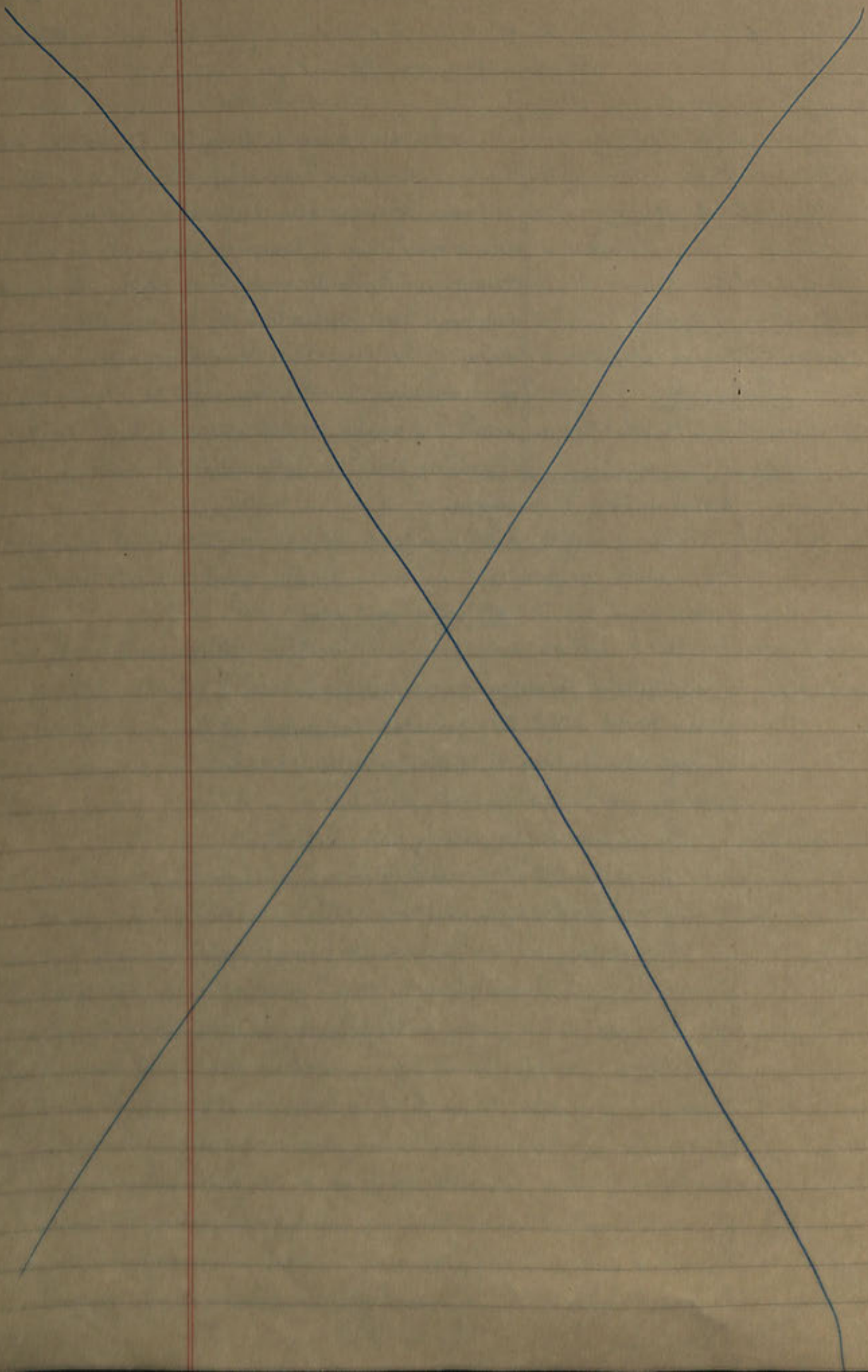

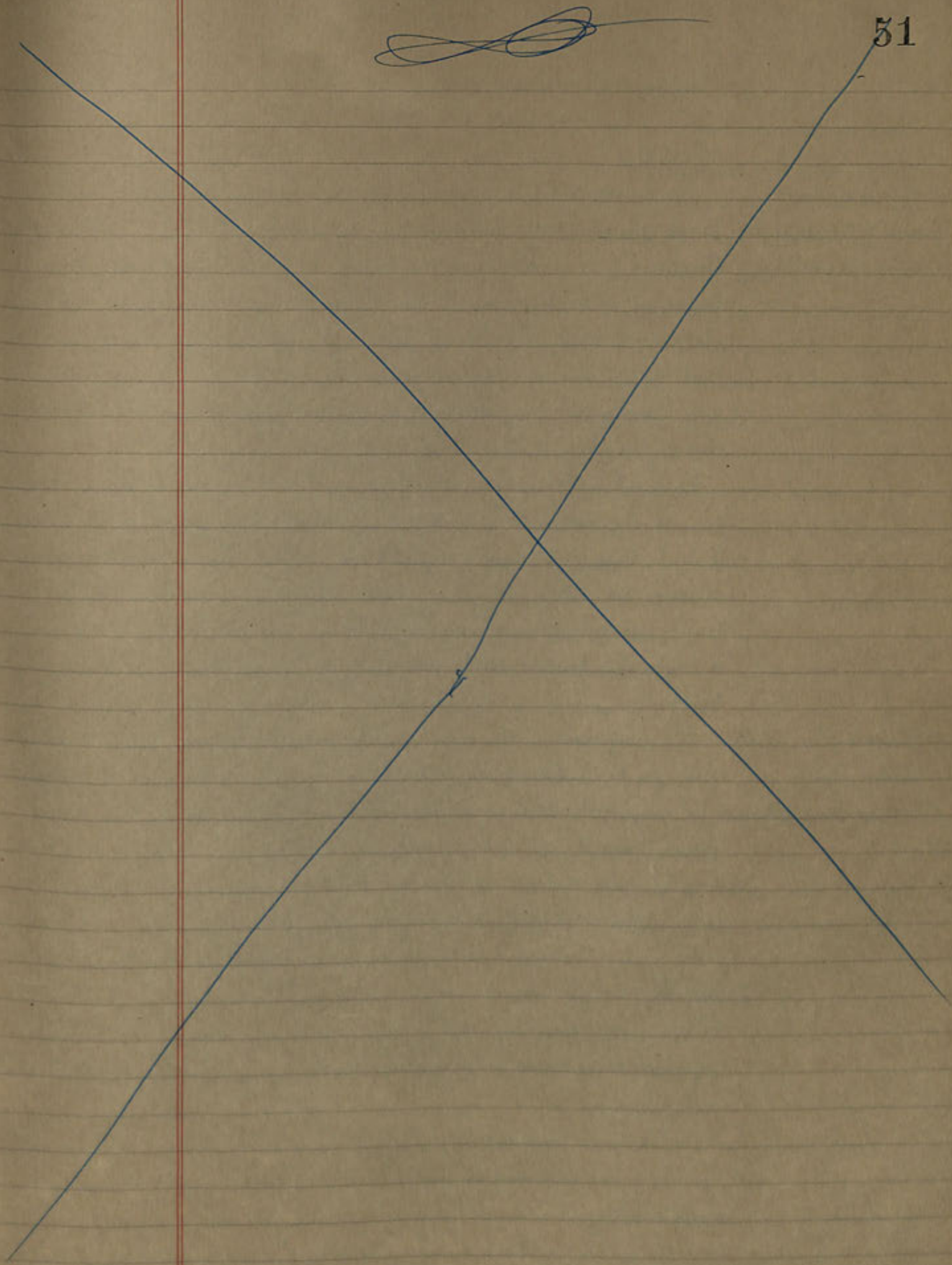

Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento."

La Comisión por unanimidad acuerda de conformidad con dicha propuesta.

4º Escrito instancia s/. incompatibilidades funcionario Sr. Muriel.-

De acuerdo con la propuesta de la Intervención de Fondos y no habiendo contestado el funcionario municipal Don Salvador Muriel Fernández a la invitación que se le hizo en virtud de acuerdo de esta Comisión de 24 de Mayo del año en curso a fin de que opte por la plaza de Sargento Jefe de la Guardia Municipal o por la de Practicante de la Casa de Socorro, se acuerda:

a) Hacerle nueva invitación a los mismos efectos para lo que se le concede un plazo de cinco días.

b) aprobar la medida adoptada por la Intervención, de suspensión en el percibo de haberes correspondientes a la plaza de Practicante de la Casa de Socorro y de asistencia a funcionarios, pudiendo esta decisión ser rectificada, si por la Superioridad y en virtud de expediente, que habría de iniciarse a instancia del interesado, se adoptase resolución donde se declarara cualquier forma viable de compatibilidad.

5º Escrito Presidente Comisión Fiestas s/. Libranza gastos Feria Real.-

De conformidad con su propuesta y con el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos, se acuerda librar al Sr. Concejal Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas, Don José Luis Gamiz Valverde, con el carácter de a justificar, la cantidad de cinco diez mil ochocientas veintinueve pesetas, cincuenta y dos céntimos, disponibles en la Partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, para atenciones de la proxima Feria Real de esta Ciudad.

El perceptor queda ampliamente facultado para gestionar y llevar a cabo todos los actos, festejos, exposiciones etc. para la mejor organización y esplendor de la Feria Real, sin perjuicio de ultimar justificación.

Siendo la cantidad librada la cifra no contraida en el curso del año para estas atenciones, no podrá justificarse mayor gasto ni suplementarse la partida presupuestaria cuya libranza agota.

Si por dificultades circunstanciales de la Caja Municipal no pudiera hacerse frente en fecha inmediata a esta libranza, queda facultado ampliamente el Sr. Alcalde para aceptar un efecto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

bancario que librará el Presidente de la Comisión Sr. Gámiz Valverde.

6º Relación documentos y Padrón nº 24.

Es aprobada la relación nº 24 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de veinticuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, setenta céntimos y comprensiva de los números 131 al 137 inclusives, abonándose las obligaciones en ellas comprendidas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

7º Relación Hidroeléctrica del Chorro s/ consumo gas y electricidad.-

Es aprobada la relación jurada que presenta la Hidroeléctrica del Chorro S. A. de la liquidación pendiente para el pago del impuesto municipal sobre el consumo de gas y electricidad durante el segundo trimestre, siendo una cuota de diez mil doscientas setenta y tres pesetas, noventa y cinco céntimos, ingresadas en Caja por mandamiento nº 408 (exp).

8º Padrones reconocimiento sanitario de establos y ganado.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios y verificado el servicio por la Inspección Municipal Veterinaria, son aprobados los padrones formulados para el presente año para la exacción de los derechos devengados por reconocimiento sanitario de establos y ganado vacuno lanar, cabrío y de cerda, cuyo importe es como sigue:

Padrón de contribuyentes en el casco de población	30.525	Ptas.
Id. id de las Aldeas y diseminados	56.993	"

9º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, diez minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de Agosto de 1.956.

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Alvarez

Tenientes de Alcalde

- Carlos Marino Sánchez
- Manuel Gámiz Luque
- Rafael Silos Luque

Secretario Accital

- Antonio Barrón Yepes

Interventor

- Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su casa Capitular, siendo las catorce horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Accital. e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º.- Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día nueve del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y B. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.

De acuerdo con su petición y con el informe facultativo correspondiente, se concede a Don Antonio Aguilera Aguilera, Guardia Municipal de esta plantilla, un socorro de ciento veinte pesetas, para sufragar los gastos de una radiografía de torax.

De conformidad con sus peticiones y con el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda que los funcionarios Don José Alvarez Cano y Don Claudio Jiménez Pérez, perciban el subsidio familiar desde el mes de Abril a Diciembre de este año ya que les fué suspendido el pago, de acuerdo con la rectificación del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Decreto de 2 de Septiembre de 1955, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Octubre del mismo año, que ordena que las bajas que se produzcan surtan efectos al año siguiente.

4º Solicitudes suministro de agua.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos en los expedientes, se conceden los siguientes suministros de agua con efectos económicos a partir del 4º trimestre de este año:

A Don Carlos Reina Bizarro, para su casa de la calle Caño de los Frailes nº 10.- A Don Antonio Campos Pareja, para su vivienda de la calle San Marcos nº 56 y a Don José López Porras, para su casa de la calle Molinos nº 10.

5º Instancia de un vecino pobre s/. medicamentos.-

Se dió cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad Rafael Alcalá-Zamora Burgos, pidiendo ayuda para la medicación de su madre María Burgos Aguilera, enferma de gravedad y pobre, acordándose que de conformidad con lo establecido por acuerdo municipal, se resuelva dicha instancia por la Alcaldía, previa prescripción facultativa y del presupuesto que haxá la Oficina de Beneficencia.

6º Parte movimiento medicamentos Junio y Julio.

La Comisión queda enterada del parte de medicamentos del Ambulatorio Municipal, de los meses de Junio y Julio anteriores quedando unas existencias para Agosto actual de seis mil setecientas pesetas veintiun centimos.

7º Cuentas justificadas.-

Se aprueban las siguientes cuentas justificadas con el intervenido del Sr. Interventor de Fondos.

Una del Sr. Depositario de Fondos, de premios abonados por muerte de animales dañinos, con cargo al libramiento de mil pesetas nº 1.645, quedando un saldo a favor de dicho funcionario de once pesetas.

Otra del mismo Sr. Depositario, de viajes con personal sanitario, abonado con cargo al libramiento de mil pesetas nº 661, quedando un saldo de ciento cuarenta pesetas, a favor del cuentadante.

Otra del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Cañuelo, del Blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel, con un gasto de ochocientas setenta y cuatro pesetas que nivela la cuenta con el libramiento de igual cantidad liquida.

Otra del Jefe de Negociado Don Pablo Caballero Garcia, de quinientas hojas adquiridas para el documento Nacional de Identidad, por ciento veinticinco pesetas, igual al libramiento nº 10, y cuya cantidad ha de ser reintegrada a Caja por el funcionario referido.

Dos cuentas del Inspector Municipal Veterinario Don Felix Barreiro Jimenez, de doscientas cincuenta pesetas cada una, con cargo a los libramientos numeros 999 y 1.000 por material de Oficina y utiles y efectos para el Matadero Municipal, resultando ambas liveladas.

8º Presupuesto construccion nicheras.

Aprobado por esta Permanente en sesion de 19 de Enero de este año presupuesto por diez mil novecientas cuarenta y siete pesetas, setenta centimos, para la construccion de nicheras en tierra en el Cementerio Municipal del Santo Cristo y ejecutada la obra por Don Augusto Altes Garcia, al que le fue adjudicada por el Sr. Alcalde en virtud de facultad que en dicha sesion le fue conferida, se autoriza el pago de la cantidad referida por medio de certificacion que sera expedida por el Sr. Cristo Aparejador Municipal y la cual quedara unida al libramiento.

9º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 23 de Agosto de 1956.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Teniente de Alcalde

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario Accidtal.

" Antonio Barrón Lopez

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Accidtal. e Interventor titular cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día diez y seis del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

3º Correspondencia G.C.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal

De acuerdo con su peticion y con el informe emitido por la Intervención Municipal se reconoce a Doña Araceli Barrón Lopez viuda del Practicante de A.S.D. de este Excmo. Ayuntamiento Don Eduardo Ballesteros Jiménez, el derecho al percibo del subsidio familiar desde el mes de Abril a fin del presente año, el cual le fue suspendido por haber cumplido su hijo Vicente los catorce años en el mes de Marzo de este mismo año.

La Comisión Permanente queda enterada de que al Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento le han sido concedidos 15 días de licencia como descanso anual por la Alcaldía, a contin-

por el día seis de Septiembre próximo.

A petición del funcionario interesado y por causas que se consideran justificadas, esta Permanente amplía en doce días más dicha licencia, quedando al frente de aquella dependencia durante la ausencia, el Jefe de Contabilidad de la misma Don Francisco Cantoro del Pino, por designación del Sr. Interventor.

4º Reclamaciones contra impuestos municipales.-

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Sres. Liquidador e Interventor de Fondos, se acuerda reducir a trescientas noventa y dos pesetas, la cuota de setecientas cincuenta y seis pesetas girada a Don Emilio Carrillo Pedrazas, por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos de una casa s/n. adquirida en el Barrio de San Cristobal, ya que se padeció error por el Oficial liquidador en el expediente nº 1022.-

De conformidad con su instancia y con los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Sr. Interventor de Fondos, se anula la cuota de ciento catorce pesetas, girada a Don Julio Molina Sanchez con el nº 429 del Padrón de conciertos obligatorios de la Vena Libre y año 1.95 como vecino del Barajal, ya que figura concertado voluntariamente con el nº 642 del Padrón correspondiente y año referido como vecino del Espartagal.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Roldan Zapater, en el que pide la reposición del acuerdo de esta Permanente de 30 de Junio pasado en el que se le denegó reclamación en la cual alegaba duplicidad en el Padrón de Inspección de Motores, Generadores etc. de 1951 de una almazara que dice figura a su nombre y al de su antecesor Don Francisco Rodriguez Gonzalvo. Vistos los informes emitidos en el expediente, se acuerda reconocer en principio dicha duplicidad y devolver a la Intervención de Fondos el expediente para un nuevo estudio a la vista de los antecedentes aportados por la Secretaría Municipal.

Dada cuenta de un escrito del Industrial Don Francisco Luque Sanchez, en el que solicita se le exima del pago de los impuestos municipales por haber cerrado su industria de fabrica de harinas en Castil de Campos, se acuerda desestimar su petición por lo que respecta al año en curso, ya que la cuota girada de nove-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

cientas quince pesetas, por Inspección de Motores, Transformadores etc. es irreducible y que por el Negociado de Rentas se tenga en cuenta esta petición para el próximo año 1957 si la industria continua inactiva.

2º Solicitud de Don José Vizcaino s/. suministro agua.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos al efecto se concede media unidad de agua de uso doméstico para su casa de la calle Sagunez nº 17 a Don José Vizcaino Pareja, con efectos económicos desde 1º de Octubre próximo, haciendo la correspondiente acometida y respondiendo del buen estado del pavimento de la calzada durante dos años.

3º Instancia de Don José Silos s/. cambio acometida.

Por tiempo prohibido está permanente por acuerdo anterior, se desestima petición de Don José Silos Luque, sobre cambio de acometida de agua de su casa de la calle A. Colomino nº 15, pudiendo el solicitante reproducir su petición una vez se hallen instalados los tubos reguladores del suministro de agua que para mejor distribución se están colocando.

4º Solicitud de Antonio Reinas s/. aguas residuales.

De acuerdo con su petición y con el informe del Sr. Perito Aparejador, se autoriza a Don Antonio Reina Serrano, para hacer las obras necesarias de desagüe de las aguas residuales de su casa de la calle Bajondillo nº 6, efectuandose la acometida por su cuenta y garantía hasta el alcantarillado público, estableciendo un sifón en la puerta del inmueble y observando cuanto se contiene en el informe técnico emitido en el expediente.

5º Pres. Presupuestos reposición de losas y bordillos.

Con el informe favorable de la Intervención de Fondos son aprobados los siguientes presupuestos formados por el Sr. Perito Aparejador para la reposición de losas y bordillos en las calles que se indican:

a) Calle Heroes de Toledo, mil trescientas treinta pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

b) Carrera de Alvarez, mil trescientas cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos.

c) Calle de José Antonio, por mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

Dichas cantidades serán abonadas con cargo a la partida 324º, (artº 3º. Cap. IIº) del vigente presupuesto de gastos.-

6º Minuta honorarios Ayudante de O.P. Cº.

Es aprobada la minuta de honorarios del Ayudante de Obras Publicas Don Carlos del Moral Gómez, por levantamiento topografico y de zona limitrofe regada por las aguas de la Fuente de la Virgen

del Hospital. de la Salud, siendo su importe veinticinco mil catorce pesetas noventa y nueve céntimos, de las que tiene recibidas siete mil, por libramiento nº 344 y 1.203 del ejercicio de 1954, y que se consideran justificadas y las diez y ocho mil catorce pesetas noventa y nueve céntimos restantes, se contraxeran con cargo a la Partida 322ª (Cap. 11º, Artº 1º) del presupuesto de gastos en ejercicio, conforme a lo informado por el Sr. Interventor de Fondos.

10º Relación nº 4 de Plus Valia. Son aprobadas las liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, expedientes contenidos en su relación nº 4, formada por la Oficina liquidadora con el conforme de Intervención, por un importe total de treinta y un mil cuatrocientas veintidos pesetas, ocho céntimos.

11º Relación de cuentas nº 35. Se aprueba la relación nº 35 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de noventa y cinco mil novecientas veintisiete pesetas, setenta y dos céntimos, y comprensiva de los números 138 al 146 inclusives, abonandose estas obligaciones con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

13º Expediente fallidos. Dada cuenta de un expediente de deudores apremiados por los conceptos de Vigilancia de Establecimientos e Inspección de Comercio, de los años 1954, por un total de quinientas siete pesetas, veinticinco céntimos, y habiendose cubierto los trámites exigidos por el Estatuto de Recaudación, se declaran partidas fallidas dada la imposibilidad de la exacción de las mismas.

13º Cuentas Justificadas. Es aprobada la cuenta justificada que rinde el Depositario de Fondos de los gastos ocasionados en el traslado de enfermos a Centros benéficos fuera de la localidad, con cargo al libramiento nº 521 de dos mil pesetas, resultando aquella cubierta.

14º Asuntos Urgentes.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, la Comisión Permanente acuerda:

Que como en años anteriores y por ser tradicional vaquen las Oficinas Municipales los días 3, 4 y 5 de Septiembre próximo, con motivo de la Feria Real de esta Ciudad, recomendandose a los Sres. Jefes de los demás organismos oficiales y empresas privadas, concedan a sus empleados y obreros vacaciones similares.

5º Ruegos y Preguntas. No se suscitaron.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacer lo por mi el Secretario de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 30 de Agosto de 1.956.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Merino Sanchez

" Rafael Siles Luque

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

Secretario

" Francisco Connegra Cuevas

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion acta sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, que corresponde a la sesion ordinaria de veintitres del actual, disponiendose su trasladado al libro Capitular

correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.O. — Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Escrito de D. Rafael Romero Lorenzo. — Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por Don Rafael Romero Lorenzo, Cura Párroco de Nuestra Señora del Carmen de esta Ciudad, en solicitud de concesión de una asignación mensual con destino a sufragar los gastos de casa-habitación de los Maestros de dos escuelas recientemente construidas en el Barrio de las Caracolas, para dar educación a la gran cantidad de niños de dicho Barrio que no la reciben... La Comisión Permanente acuerda dejar pendiente de resolución dicha solicitud.

4º Escrito de Sor. Erundina Ramirez. — Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por Sor Erundina Ramirez Sabacido, Superiora del Colegio de Nuestra Señora de las Angustias, a cargo de las Hijas del Patrocinio de María, en solicitud de concesión de ayuda económica para las obras de reparación de las clases que se destinan a enseñanza gratuita de niñas pobres de esta Ciudad... La Comisión Permanente acuerda dejar pendiente de resolución esta solicitud.

5º Instancia de Don Manuel Baena Pulido... — A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Don Manuel Baena Pulido media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa nº 51 de la calle Ramón y Cajal, debiendo efectuar la acometida en la forma señalada por el Sr. Perito Aparejador y surtir efectos económicos a partir del cuarto trimestre del actual ejercicio.

6º Presupuesto blanqueo escuelas. — Visto el presupuesto formado por el Sr. Perito Aparejador para la limpieza y blanqueo de todas las escuelas nacionales sitas en el casco de población, cuyo presupuesto asciende a la cifra de dos mil trescientas treinta pesetas, cincuenta céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda aprobar dicho presupuesto, y que las obras a que se refiere se efectúen directamente y por administración, mediante concursillo público entre los blanqueadores de la localidad con forme se proponga por el Sr. Perito Aparejador.

7º Expediente Fallidos. — Visto el expediente tramitado por la Recaudación Municipal para la declaración de partidas fallidas de determinados valores por los

conceptos de exacciones municipales que se expresan, contra los deudores Don Juan Canete Sanchez y cincuenta y uno mas y cuyos valores ascienden a la cantidad de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas, cincuenta centimos.- Vistos sus resultados y diligencias la Comision Permanente acuerda aprobar dicho expediente, declarando fallidas las partidas comprendidas en el mismo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

2º Solicitud autorización obras.

Visto el expediente instruido a instancias de Doña Remedios Entrena Lozano, en solicitud de autorizacion para la construccion de una casa de renta limitada en un solar de su propiedad, sito en la calle Cava de esta Ciudad.- Vista la memoria y planos acompañados, de conformidad con el dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, la Comision Permanente acuerda conceder la autorizacion solicitada para llevar a efecto dicha construccion conforme a los planos y proyecto presentados.

9º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 6 de Septiembre de 1.956 por la Comisión Municipal Permanente

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

- Manuel Gamiz Luque
- Rafael Siles Luque

Secretario

- Francisco Conrregra Cuevas

Interventor Accital

- Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario titular é Interventor Accital, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º.- Aprobación acta sesión anterior

Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Agosto próximo pasado, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y J.G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Presupuesto Partido Aparejador s/. regularización aguas B. S. José S. Javier y S. Fernando

Dada cuenta del presupuesto formado por el Sr. Perito Aparejador con motivo de las pruebas que se han practicado con el propósito de la regularización de las aguas potables, instalación de llaves en acometidas a particulares y fuentes publicas en distintas calles y colocación de tubos de cinco milímetros en las acometidas y anteriores a las llaves de paso a cada vivienda de los Grupos San José, San Javier, San Fernando y San Marcos, ascendente a tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas veintisiete céntimos teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención Municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda la aprobación de dicho presupuesto con cargo al Cap. VII, artº. 1º. Partida 198º del vigente presu-

puesto de gastos.

4º Instancia Vecinos C. Ruta y Virgen Cabeza.

Dada lectura por mi el Secretario de una instancia que suscriben los vecinos de la calle Ruta y Virgen de la Cabeza, solicitando que el suministro de agua del Charquez se efectue diariamente como hasta ahora se ha venido haciendo y no alterno como en la actualidad se efectua, la Comision Permanente, teniendo en cuenta las razones expuestas, acuerda de conformidad con dicho escrito, que se suministre diariamente el servicio de agua durante dos horas.

5º Escrito de D. Rafael Flores Párroco de Esparragal.

Visto el escrito presentado por Don Rafael Flores Callava, Parroco del Esparragal, solicitando ayuda economica para efectuar obras de ampliacion y reforma de la Parroquia de dicha Aldea. La Comision Permanente, de acuerdo con el informe emitido por la Intervencion Municipal y visto que no existe consignacion para poder atender esta peticion como seria su deseo, acuerda desestimar dicha peticion si bien teniendo en cuenta que tan pronto como las circunstancias economicas lo permitan se revisara esta demanda.

6º Expediente prorroga 1ª clase.-

Dada cuenta del expediente de prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase, instruido al mozo nº 150 de 1956 por este Grupo José Lozano Ramona y habiendose cubierto los tramites reglamentarios, visto el dictamen del Sr. Concejal Juridico, se acuerda informar favorablemente la peticion, por estar el mozo comprendido en el caso 1º, artº 231 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

7º Asuntos Urgentes.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del fallecimiento de Don Francisco Galan Serrano, Relojero Municipal, acordandose que este cargo lo ocupe su hijo Antonio Galan Arjona, en las mismas condiciones que el finado lo desempeñaba.

8º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, siendo las catorce horas cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 15 de Septiembre de 1956 por la Comisión Permanente

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Herrino Sánchez

" Rafael Silos Luque

Interventor Accital

" Francisco Montoro del Pino

Secretario

" Francisco Conviegra Cuevas

En la Ciudad de Priego de Cordoba, siendo las catorce horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día trece del actual por inasistencia de Sres. Tenientes de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos válidos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario titular de la Corporación e Interventor Accital. de Fondos, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior: Leida lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y que corresponde a la sesión ordinaria del seis del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y O.

3º Expediente de D. Antonio Rico Arillo.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

A solicitud del interesado y de conformidad con el artº 80 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda conceder al Guardia Municipal Juan Antonio Rico Arillo, el subsidio extraordinario de una mensualidad de haber por el natalicio de su hijo, que conforme al dictamen de la Intervención Municipal asciende a ochocientas cuarenta y una pesetas que se hacen efectivas, setecientas cuarenta y una pesetas treinta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

céntimos con cargo a la consignación de la Partida 180, artº 7º Cap. 9º del vigente presupuesto, y las noventa y nueve pesetas, ochenta céntimos restantes, mediante reconocimiento del oportuno credito a consignar en el presupuesto para el proximo ejercicio.-

4º Relación de cuentas nº 36.-

Vista la relación nº 36 de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor Municipal que comprende cuatro conceptos numerados 147 al 150 inclusives, por un importe de cinco mil setecientas doce pesetas, noventa céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

5º Cuentas Justificadas.-

Se aprueban las siguientes recibidas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por el concepto de socorros facilitados a detenidos en el Arresto Municipal meses de Julio y Agosto, importante doscientas setenta pesetas.

Por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, por el concepto de material de oficina, importante, cinco mil doscientas siete pesetas, noventa céntimos.

6º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

7º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 20 de Septiembre de 1.956.-

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

- Carlos Merino Sánchez
- Manuel Gámir Luque
- Rafael Siles Luque

Secretario

- Francisco Conruegra Cuevas

Interventor Accital

- Francisco Montoro del Pino.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente en segunda convocatoria el día quince del actual disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos O.

La Comisión Permanente tiene conocimiento de que por la Delegación Provincial de Estadística han sido aprobados los documentos del Padrón Vecinal formado por este Ayuntamiento con referencia al día treinta y uno de Diciembre último que arrojan las siguientes cifras: Población de Derecho veintiseis mil cuatrocientos noventa y dos habitantes. Población de Hecho: veinticinco mil quinientos doce habitantes.

3º Reclamaciones obras pavimentación calles C. Luis y Doctor Pe

Se da cuenta del expediente en tramitación para la ejecución de obras de pavimentación y aceras de las calles San Luis y Doctor Pedrajas Guardia, y con imposición de contribuciones

drajas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)

4º Reclamaciones obras mejora de alumbrado.

especiales así como de las reclamaciones presentadas dentro de tiempo hábil, por Don José Carrillo y otro, Don Vicente López Marquez, Doña Asunción Matilla, Don Manuel López Corpas, Doña Mercedes Careja y Don Antonio Cordoñez, acordandose quedar sobre la Mesa para su estudio pendientes de resolución.

Se dá cuenta del expediente en tramitación para la ejecución de obras de reforma y modernización del alumbrado público de las plazas del Generalísimo y Calvo Sotelo y calles Héroes de Toledo, Lozano Sidro, José Antonio, Cuerpo de Ejército, Argentina y Carrera de Alvarez, con imposición de contribuciones especiales, así como de las reclamaciones presentadas en tiempo hábil por los contribuyentes respecto de las cuales se adoptaron los siguientes acuerdos conforme con los dictamenes de la Intervención Municipal.

1º.- Rectificar las liquidaciones practicadas a los contribuyentes Don Antonio Velasteguí Soler y Doña Ana Cedrajas Carrillo por razón de sus casas de la calle José Antonio, deduciendo de la superficie computada a la casa del primero, tres metros ochenta centímetros que serán agregados a la de la Sra. Cedrajas como correspondientes a la planta baja del edificio donde está instalado un establecimiento de relojería, de la propiedad de dicha Sra. notificando tambien las cuotas a satisfacer que quedan fijadas en novecientas doce pesetas, sesenta y seis céntimos la del Sr. Velasteguí y en trescientas treinta y siete pesetas treinta y nueve céntimos la correspondiente a la Sra. Cedrajas.

2º.- Declarar la exención del edificio del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad, por hallarse inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento y alcanzando la exención contenida en el apartado a) del artº. 472 de la Ley de Regimen Local.

3º.- Desestimar la reclamación deducida por Don Juan Aguilera Sanchez, por no basarse su reclamación, como era necesario en ninguno de los motivos señalados en los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

4º. aceptar la reclamación deducida por Doña Damiana Sanchez viuda de Don Antonio Ruiz Jurado, por razón de la casa que a este último nombre figura en la relación de la calle Cuerpo de

blano que justifica tiene el caracter de bonificable, correspondiendole por tanto el beneficio fiscal de una reduccion del noventa por ciento de la cuota señalada conforme a los articulos 5º de la Ley de 19 de Abril de 1939 y 35 del Reglamento del mismo año, sin perjuicio de exigirle en su día el importe de esta bonificacion si la calificacion provisional de bonificable que ha acreditado no se convierte en definitiva.-

5º.- Se desestima reclamacion de Doña Carmen Ortiva Luque, por no fundamentar su reclamacion, como es necesario en ninguno de los motivos señalados en los articulos 41 y 42 del Reglamento de Haciendas locales.

6º.- Aceptar la reclamacion formulada por los Herederos de Don Manuel Gómez Serrano rectificando la liquidacion practicada por razon de la primera de las casas que a nombre de dichos Herederos figura en la Plaza del Generalisimo, con una longitud de fachada de diez y ocho metros treinta centimetros que no corresponde en toda su extension a dicha Plaza, sino a esta diez metros treinta centimetros y a la calle Cuerpo de Ejercito ocho metros y rectificando tambien la cuota asignada que pasara a ser de mil setecientas veintinueve pesetas, sesenta y dos centimos por razon de la fachada de la Plaza del Generalisimo y de setecientas setenta y nueve pesetas, noventa y seis centimos por razon de la fachada de la calle Cuerpo de Ejercito, en total dos mil quinientas una pesetas cincuenta y ocho centimos en sustitucion de las tres mil cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos que figuran asignadas.

7º.- Aceptar asimismo la reclamacion deducida por Don Francisco Liles Luque, por razon de la casa nº 10 de la Plaza de Calvo Sotelo, cuyo total longitud de fachada, de treinta y tres metros sesenta centimetros se hizo figurar por error en dicha Plaza, siendo asi que de dicha longitud de fachada corresponden diez y siete metros treinta centimetros a la Plaza de Calvo Sotelo a nombre de Don Francisco Liles Luque y al mismo nombre fachada de la calle de José Antonio, siete metros treinta centimetros y a nombre de Doña Natalia Liles fachada calle José Antonio nueve metros, rectificando tambien la asignacion de cuotas que quedara a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

nombre de Don Francisco Liles, por razón de la fachada de la Plaza de Calvo Sotelo en tres mil cuatrocientas veintitres pesetas, cincuenta céntimos y por razón de la fachada de la calle José Antonio quinientas noventa y nueve pesetas, veinticuatro céntimos en total cuatro mil veinticinco pesetas setenta y cuatro céntimos, y a nombre de Doña Natalia Liles setecientas treinta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, todo ello en sustitución de las seis mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos asignadas a dicha casa.-

8º.- Queda pendiente de resolución la reclamación presentada por Don Antonio Garnez Valverde.

5º.- Reclamaciones suministro agua.

Con vista de las reclamaciones respectivas y de los informes emitidos por el Servicio municipal, se acuerda:

a) Respecto de la solicitud presentada por los vecinos de la calle Don Fernando interesando sea reconstruida la acometida de aguas, se acuerda desestimar dicha solicitud.

b) Respecto de la solicitud presentada por Don Francisco Ruiz Lopez en la que interesa se provea su acometida de un tubo de mayor sección, se acuerda tambien desestimar dicha solicitud.

6º.- Instancia de D. Joaquin Garzón Ruiz.

A solicitud del interesado se acuerda sea baja en el servicio de agua de la fuente de la Salud, por razón de la casa nº 5 de la Plaza de Don Pedro, su propietario Don Joaquin Garzón Ruiz, cuya baja surtirá efectos economicos a partir del cuarto trimestre del corriente ejercicio.

7º.- Instancia de D. Domingo Ruiz Montes.-

A solicitud del interesado y acreditado el error sufrido al liquidarse al reclamante Don Domingo Ruiz Montes, la cuota girada por el concepto de derechos y tasas por Inspección de Ganado, siendo de ciento treinta y ocho pesetas el recibo girado y de ciento dos el que se debió girar, se acuerda de conformidad con el dictamen de la Intervención municipal, la devolución a dicho interesado de las treinta y seis pesetas que le han sido giradas con exceso.

8º.- Instancia de D. Antonio Bermudez Pérez.-

A solicitud del interesado y acreditado el traslado de residencia a Algarinejo del reclamante Don Antonio Bermudez Perez, se acuerda sea baja en el Padrón de vecinos Zona Libre,

conforme al dictamen de la Intervención Municipal.

9º Instancia de D. Francisco Sánchez Montoro

A solicitud del interesado se acuerda rectificar el concepto por el que el industrial Don Francisco Sánchez Montoro figura en el padrón de derechos y tasas por Vigilancia de establecimientos, siendo baja como almacenista al por mayor de curtidos y alta por el concepto de venta al por menor de los mismos, todo ello con efectos a partir del próximo ejercicio,

10º Id. de D. Antonio Abalos.-

Se accede a la petición formulada por Don Antonio Abalos Serrano, de que sean girados a su nombre los recibos correspondientes a los conceptos de Alcantarillado y desagüe de la casa nº 7 de la calle Solana, segregando ésta de los números 5 y 9 y con efectos a partir del próximo ejercicio.

11º Id. de D. Nicolás Sánchez Cano.

A solicitud del interesado y acreditándose la duplicidad al girarse los recibos correspondientes a Don Nicolás Sánchez Cano, por conciertos Vaca Bibe, se acuerda la anulación de los girados a dicho contribuyente en el partido del Barranjal, importantes 60 Ptas en cada uno de los ejercicios 1.955 y 1.956 por haber satisfecho la exacción correspondiente en el partido de Navasequilla, cuota anual de ciento veinticinco pesetas.

12º Id. de D. Guillermo Gómez Fernández.

A solicitud del interesado se acuerda conceder a Don Guillermo Gómez Fernández, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, el subsidio por natalicio a que se refiere el artº 80 del Reglamento especial de Funcionarios de esta Corporación, ascendente a una mensualidad de haber, que importa ochocientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos que se harán efectivas por haberse agotado la consignación correspondiente, mediante el reconocimiento del oportuno crédito a consignar en el presupuesto de 1.957.-

13º Id. de D. Cayetano González.-

Se acuerda desestimar solicitud de Don Cayetano González, interesando elevación de alquiler de la casa escuela del Cañuelo, ya que estas atenciones pasaron al Estado quedando el Municipio relevado de estas cargas.

14º Id. de D. Rafael Cañada Padilla.

Visto el escrito presentado por Don Rafael Cañada Padilla, en solicitud de una ayuda económica para gastos de viaje y equipo de una de sus hijas ciega de nacimiento que va a cursar en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Madrid estudios superiores, la Comisión Permanente acuerda autorizar a la Alcaldía para que atienda la petición si existe posibilidad de ello y dentro de estas posibilidades.-

15: Relación de cuentas nº 27.- Vista la relación nº 27 de cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal, que comprende tres conceptos números 151 al 153, por un importe de dos mil novecientas sesenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas. Se aprueba la rendida por el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, por los gastos de la Cabalgata de Reyes Magos, importante cinco mil ciento noventa y una pesetas, quince céntimos.

7º Escrito Recaudador Fondos municipales. A propuesta de la Recaudación Municipal se acuerda el pago a Don Emilio Jurado García de cuatro jornales invertidos en trabajos de notificación en las Aldeas del Salado, Azores, Prados y Vega, importantes ciento veinticinco pesetas, que serán abonadas con cargo a la Partida 85ª del presupuesto en ejecución.-

18º Expedientes permiso obras.- Se acuerda autorizar las siguientes obras con vista de los respectivos expedientes:

A Don Dionisio Cosano Matas, ejecución de obras en la casa nº 69 de la calle San Marcos.

A Don Manuel Díaz Rivera, para ejecución de obras en casa s/n. de la calle Cuesta de Granada.

Estas autorizaciones se entienden que se limitan a la realización de las reseñadas en la memoria unida a los expedientes respectivos, y conforme a los planos acompañados.

19º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

20º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 27 de Septiembre de 1.956.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Mª Caballero Alvarez

" Manuel Gamir Luque

Secretario

" Francisco Constegra Cuevas

Interventor Acctal.

" Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidió esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asistieron los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario titular e Interventor Acctal. de Fondos cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior..

Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y D.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente enajenación finca rustica..

Por el Secretario se da cuenta del expediente en tramitación para la enajenación en pública subasta de una finca rustica de los bienes de propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta fué oportunamente anunciada sin que durante el plazo señalado para la admisión de proposiciones se haya presentado pliego alguno. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se de cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento para que por el mismo se acuerde lo procedente.

4º Expediente obras pavimentación calles

Seguidamente se dió cuenta del expediente en tramitación para la ejecución de obras de pavimentación de las calles San Luis

...s. Luis y Doctor Pedra...
...jas.-

y Doctor Pedrajas Guardiaz, cuya subasta fue oportunamente anunciada sin que durante el plazo abierto para la admisión de proposiciones haya sido presentado pliego alguno. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se de cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento para que por este se adopte la determinación que considere más procedente.

...ª Instancia de Dª María Abalos.-

A solicitud de la interesada se acuerda que por el Ayuntamiento se sufraguen los gastos derivados de una radiografía prescrita a la enferma de la Beneficencia Municipal Doña María de la Cruz Abalos Carrillo.

...ª Id. de Doña Prudencia Garcia.-

A solicitud de la interesada y de acuerdo con el informe del Negociado, se acuerda la baja en el Padrón de los derechos y tasas sobre Vigilancia de Establecimientos de Doña Prudencia García Aguilera, por razón de una industria desaparecida de casa de huespedes y que esta baja produzca sus efectos a partir del próximo ejercicio económico.

...ª Presupuesto Perito Aparejador.-

Se aprueba un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la limpieza y blanqueo de las escuelas públicas Casa del Médico, Arresto Municipal, Lavadero y Cementerio de la Aldea de Zamoranos, por un importe de mil novecientas setenta y seis pesetas, disponiendo que dichas obras sean efectuadas directamente por el Ayuntamiento siendo contraido el gasto con cargo a la consignación de la partida 322 del presupuesto vigente.

...ª Otro.-

A continuación se dió cuenta de otro presupuesto formado por el mismo Sr. Perito Aparejador, para el arreglo de la pavimentación de las calles del Barrio de San Cristobal, utilizando a este efecto tierra tosca procedente de obras particulares, cuyo presupuesto asciende a tres mil setecientas cincuenta pesetas. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y la ejecución de las obras, formalizandose el pago de las mismas con cargo a la consignación de la Partida 324 del vigente presupuesto.

...ª Expediente permiso obras.-

A la vista del expediente instruido al efecto, se acuerda autorizar a Don José María Vida Serrano para la ejecución de obras de reforma de la casa nº 20 de la calle Obispo Perez Cruzado, conforme a la memoria y planos presentados al efecto.

...º Cuentas Justifi...

Se aprueban las siguientes:

cadas.-

Con el Sr. Oficial Mayor por los gastos de material de Secretaría y Oficina de Quintas, importante mil setecientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos.

Con el mismo Sr. Oficial Mayor, por el mismo concepto de material de Oficinas, importante quinientas cincuenta pesetas.

11º: Relación de cuentas y facturas.-

Vista la relación nº 28 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende seis partidas numeros 154 al 159 inclusives, por su importe de quince mil setecientas noventa y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º: Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

13º: Ruegos y Preguntas. No se formularon.

Con este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo, por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de Octubre de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Moreno Sánchez

" Manuel Ramírez Luque

Secretario

" Francisco Cornejo Cuevas

Interventor

" Antonio L. Barra Coca

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Tenientes de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Orden del dia

1º Aprobacion acta sesion anterior..

Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintisiete de Septiembre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

2º Correspondencia y R. O.

3º Instancia de D. Juan Caballo Aragon..

Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Juan Caballo Aragon, funcionario municipal, en situacion de excedencia voluntaria, en solicitud de ser reintegrado a sus funciones municipales caso de existir vacante en su categoria administrativa de Jefe de Negociado, o, en otro caso, que unicamente se le conceda la excedencia por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.. Visto el informe emitido por el Negociado de Personal, segun el cual no es posible acceder al reingreso del solicitante por no haber vacante en la categoria de Jefe de Negociado, la Comision Permanente de conformidad con este dictamen, acuerda declarar que no siendo posible acceder al reingreso inmediato de dicho funcionario, por el motivo indicado de falta de vacante en la categoria, continue en la misma situacion de excedencia voluntaria hasta tanto se produzca vacante en su categoria, conforme a lo dispuesto en los articulos 62 y 63 del Reglamento vigente de funcionarios de Administracion local.

4º Instancia de D. Luis Serrano Montoro.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervencion municipal, se acuerda la devolucion a Don Luis Serrano Montoro de la cantidad de doscientas pesetas satisfechas indebidamente por el concepto de derechos de Cementerio.

5º Id. de D. José Nuré Burgos..

Vista la solicitud presentada por Don Jose Nuré Burgos, en solicitud de que sea anulado un recibo girado al mismo por el concepto de derechos y tasas por apertura de establecimientos.. Visto el informe emitido por el Sr. Gestor Afianzado a cuyo cargo corre tal exaccion.. Visto el dictamen emitido por la Intervencion municipal, la Comision municipal Permanente acuerda desestimar dicha solicitud.

6º Idem. de D. Rafael Madueño Canales.-

Vista la solicitud presentada por Don Rafael Madueño Canales, como Presidente del Patronato "Fundación Marmol" en el que solicita la baja de dicho Patronato en el Padron del arbitrio no fiscal sobre corrucia de canalones y bajantes de agua, por razon de la casa propiedad de dicha Fundacion en la calle y Plaza de San Francisco.- Vistos los informes del Sr. Gestor Letrado y de la Intervencion Municipal y de conformidad con los mismos, la Comision Municipal Permanente acuerda la baja solicitada con efectos a partir del proximo ejercicio 1957.-

7º Informe de la Intervencion.-

Dado cuenta de un escrito del Sr. Interventor de Fondos Municipales en el que interesa que en el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1957 figuren en el concepto de gratificaciones las siguientes que venian figurando en los presupuestos de años anteriores, siendo preciso que la Comision Municipal Permanente se pronuncie favorablemente si han de ser mantenidas o manifieste si han de ser rechazadas total o parcialmente. Dichas gratificaciones son:

Al Secretario Especial de la Alcaldia mil quinientas pesetas;
Al Sr. Recaudador, por quebranto de moneda, mil pesetas;
al Funcionario que tiene a su cargo los servicios de Defensa Pasiva mil pesetas; al que tiene a su cargo los servicios de la Junta Municipal de Sanidad, mil pesetas; a los Sres. Secretario, Interventor Depositario y Liquidador del Arbitrio de Plus Valia el 10 % de la recaudacion de tal arbitrio; a los tres funcionarios de la Junta del Paro Obrero, tres mil pesetas; al sustituto del Sr. Depositario, mil pesetas; al Odontologo Don Damaso Cruz Carrasco, por atenciones a los Caballeros mutilados quinientas pesetas.

La Comision Permanente acuerda que dichas gratificaciones sean mantenidas en el presupuesto para el proximo ejercicio sin perjuicio de lo que sobre este asunto pueda decidir la Corporacion Municipal en su dia.

8º Asuntos Urgentes

No se suscitaron.

9º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertido de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 13 de Octubre de 1.956 (2ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José C. Caballero Alvarez

" Manuel Ramiz Luque

Secretario

" Francisco Cañaveras Cuevas

Interventor

" Antonio L. Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del dia trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día once del actual, por no haber concurrido a ella Sres. Tenientes de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta — Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el...

sesión anterior.

borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma asistieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y P. Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento.- La Comisión tiene conocimiento de una comunicación fecha 8 del actual del Sr. Abogado del Estado, Vocal Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la que se participa que declarada la excepción de incompetencia de jurisdicción en el recurso contencioso formulado por la Sociedad Anónima Textil de San José, contra el fallo del expresado Tribunal de 30 de Abril de 1955 que desestimó la reclamación deducida por dicha entidad, contra acuerdo municipal denegatorio de ser baja en los Padrones de Alcantarillado y desague.- La Comisión Permanente queda enterada disponiendo el archivo del expediente administrativo acompañado.

3º Personal.-

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al funcionario municipal Jefe de Contabilidad Don Francisco Cantoro del Pino, un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en forma reglamentaria.

Por el Secretario autorizante se dá cuenta de una comunicación que le ha sido dirigida por el Jefe del Negociado Don Mariano Vallin Muñoz, en la que se participa que desde el día veinte del pasado y para poder atender al trabajo que pesa sobre el mismo ha sido ampliada la jornada normal de trabajo en tres horas diarias ampliación que afecta al Jefe de Negociado indicado, al Oficial Sr. Blanco Gonzalez y al Auxiliar Sr. Uriza. La Comisión queda enterada.

4º Dictamen de la Intervención Municipal.

Se aprueba un dictamen emitido por la Intervención Municipal recaido en presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, importante <u>cuatrocientas ochenta</u> pesetas para la reparación de doce bancos de una escuela nacional.

5º Bajas Impuestos municipales.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictamenes de la Intervención Municipal se acuerda:

La baja de Doña Concepción Rodriguez Ruiz en el Padrón

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

de Zona Libre (no concertados) con cuota de ciento cincuenta y nueve pesetas anuales y con efectos a partir del proximo ejercicio.

La baja de Don Antonio Pulido Mancilla en el pago de derechos y tasas por aprovechamientos especiales de aguas de abasto publico por razon de la casa nº 34 de la Barriada de Jesus Nazareno y efectos a partir del cuarto trimestre de este año.

La baja de Doña Francisca Arroyo Serrano, en el Padron de Zona Libre, no concertados, por motivos de duplicidad ya que tambien figura en el mismo Don Julio Jimenez Gutierrez, esposo de la anterior con quien convive, anulando las cuotas de noventa pesetas giradas a dicha Sra. por razon de los ejercicios 1.955 y 1.956, subsistiendo solo la girada a nombre de Don Julio Jimenez de ciento ochenta pesetas anuales.

6º Relacion de cuentas nº 29.- Vista la relacion nº 29 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que comprende tres partidas numeros 160 al 162 inclusives por un importe de veinticuatro mil novecientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Cuenta dando los 3er trimestre. Dada cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales por las operaciones de ingresos y pagos efectuados durante el tercer trimestre de este ejercicio.- Visto que la existencia en Caja al principio del trimestre era de veinte pesetas, cuarenta y seis centimos; que los ingresos en el periodo de la cuenta fueron de novecientas diez y nueve mil trescientas veintinueve pesetas, cuarenta y nueve centimos; que los pagos efectuados en dicho trimestre han sido de novecientas diez y nueve mil trescientas sesenta y una pesetas veintinueve centimos, y que la existencia en Caja para el siguiente trimestre es de doscientas ochenta pesetas setenta y cuatro centimos.- Visto que dicha cuenta resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad, segun informe de la Intervencion Municipal, la Comision Permanente acuerda su aprobacion.

8º Asuntos urgentes Con el Sr. Alcalde se da cuenta de haber terminado sus estudios de Magisterio la becaria Srta. Encarnacion Aranda Carrillo. La Comision Permanente acuerda declarar vacante la expresada

beca y que se anuncie para que lo soliciten quienes se consideren con méritos suficientes para obtenerla. los que serán apreciados por esta Comisión Permanente.

9º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 30 de Octubre de 1.956

x

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Manuel Gámiz Luque

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Cañuelo Cívicas

Interventor.

" Antonio Luis Baena Cecón

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día diez y ocho del actual, por no haber concurrido a ella los Sres. Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de fondos titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ... PRIEGO DE CORDOBA

comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día trece del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales

Se dispone su despacho y cumplimiento, teniendo especial conocimiento de los siguientes:

1º.- De una comunicación núm. 1.009 fecha 15 del actual del Ilustre Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, en la que interesa se le comunique si la cobranza de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de este Municipio para 1957 continuaran cobrandose a través de la Delegación de Hacienda de la Provincia y que en este caso se le envie certificación del acuerdo.-

Visto el adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 1954, por el que se modifico el contrato existente entre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España para el concierto de una operación de Tesorería al amparo del Decreto de 26 de Enero de 1946, por el que se consideró incorporado a dicho contrato una clausula adicional, por virtud de la cual el Ayuntamiento se compromete a mantener el regimen de cobranza de los expresados arbitrios a través de la Delegación de Hacienda hasta tanto sea cancelada dicha operación de Tesorería.- Visto que esta operación y el concierto establecido para la misma continua subsistente sin que haya sido denunciado ni por el Ayuntamiento ni por la referida Entidad Bancaria, la Comisión Permanente acuerda declarar que en el proximo ejercicio de 1957, los arbitrios municipales de Rustica y Urbana se cobraran y haran efectivos por este Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

2º.- De una comunicación del Sr. Abogado del Estado Vocal Secretario del Tribunal Economico Administrativo Provincial por el que con remisión del expediente, participa haber sido desestimado el recurso contencioso administrativo interpuesto con el nº 86 de 1955 por Hijos de Cristobal Matilla contra liquidación del arbitrio Municipal sobre incremento del valor de los terrenos "Plus Valia".-

La Comisión Permanente queda enterada, disponiendo el archivo del expediente remitido.

3º Personal quinquenio Sr. Merino.

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Funcionario Municipal Auxiliar Administrativo Don Rafael Merino Sánchez un primer quinquenio o aumento gradual de haber, ascendente a ochocientas pesetas anuales con efectos a partir del día 15 de Septiembre del año actual; que el devengo correspondiente por razón del mismo en el presente ejercicio, que importa doscientas treinta y tres pesetas, treinta y un céntimos, por no existir crédito en su partida del vigente Presupuesto, sea compensada en la del crédito habilitado en el Presupuesto Ordinario 1957, si este mereciere la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

3º Licencia Conserje Cementerio.-

A continuación se dió cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Conserje del Cementerio en el que solicita la concesión de un mes de licencia en concepto de vacación anual y propone para que le sustituya en sus funciones durante ese tiempo a Don Rafael Alvarez Cobo. La Comisión Permanente acuerda aceptar la sustitución propuesta durante la vacación anual del solicitante y que se abonen al sustituto trescientas treinta y seis pesetas, seis céntimos con cargo a la Partida 201 del vigente Presupuesto de Gastos.

4º Expedientes Obras.-

Fueron aprobados los siguientes:

1º.- A solicitud del interesado se acuerda autorizar a Don Francisco Candil Calvo, para practicar una acometida al alcantarillado público de la calle Trasmuros en las condiciones fijadas en el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal.

Presupuesto Perito

2º.- Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reparación de la caseta destinada a vigilancia de arbolitos existente al final de la calle San Marcos, por un importe de mil trescientas cincuenta y dos pesetas, ochenta y cinco céntimos, disponiendo que estas obras se ejecuten directamente por administración.

Pbto. Blanqueo Cementerio.

3º.- Se aprueba presupuesto formulado por el mismo Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza del Cementerio del Santo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

Cristo, Iglesia y dependencias, por un importe de mil novecta pesetas, cuarenta céntimos, disponiendo se efectue por administracion.

También se acuerda pase a informe del Sr. Perito Aparejador una solicitud dirigida a esta Alcaldía por Don Antonio Torres Pedrajas y Don Guillermo Ruiz Aguilera, sobre reparacion del puente de la Calle Loja.

Presupuesto adaptacion escuela Baguillas.

A continuacion se dió cuenta y lectura de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la ejecucion de obras en el edificio donde está instalada la escuela de niñas de la Aldea de Baguillas de la propiedad del Ayuntamiento al objeto de habilitar en la misma la vivienda de la Sra. Maestra, cuyo presupuesto asciende a nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas.- La Comision Permanente acuerda su aprobacion y que las obras se efectuen por administracion con cargo a la Partida 322 del vigente Presupuesto de gastos.

Altas y Bajas servicio aguas.

A solicitud de los interesados se adoptan los siguientes acuerdos:

Dar de alta en el servicio de suministro de agua de la Fuente del Marques a Don Manuel Jiménez Cabalos, para su casa núm. 20 de la calle Las Parras con efectos economicos a partir del cuarto trimestre del corriente año.

Dar asimismo de alta en el suministro de agua del Marques a Don Domingo Ruiz del Caño, para su casa núm. 18 de la calle Las Parras, con efectos económicos a partir del cuarto trimestre del corriente año.

Acceder condicionalmente a la solicitud de Don Salvador Garcia Jiménez, para dotar de agua de la Fuente del Marques la casa nº 42 de la calle San Marcos, tomandola de la tubexia general establecida en dicha calle.- Esta autorizacion quedará sin efecto si por virtud de la misma se produzcan perjuicios a los demas usuarios de estas aguas en dicha calle.

Estas autorizaciones se consideran tambien condicionales al cumplimiento de los requisitos señalados en sus respectivos informes por el Sr. Perito Aparejador Municipal.-

Dar de baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud a Doña Salud Granda Quiros por razon de su casa núm. 43 de la Calle Ramon y Cajal, con efectos a partir del cuarto trimestre de este año.

7º. Relación de cuentas núm. 30.-

Vista la relación núm. 30 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende un solo concepto núm 163, por su importe de ochocientas treinta y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a la consiguiente partida presupuestaria.

8º.- Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por socorros a detenidos en el mes de Septiembre, importante ciento ocho pesetas.

Por el Sr. Depositario Municipal, por premios a matadores de animales dañinos, importante noventa pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por material de Oficina de Depositaria, importante cincuenta y siete pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por gastos de correo, telegramas etc. sin gasto alguno.

Por el mismo Sr. Depositario por igual concepto, importante ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario, por gastos de viajes del personal sanitario, importante cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario por gastos de traslado de enfermos, novecientas quince pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por socorros a pobres transeuntes, importante setecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

9º. Asuntos urgentes. Escrito de D. Antonio Gámiz.

Previa declaración de urgencia, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º.- Con vista de los informes ampliados por los Sres. Peritos aparejador e Interventor Municipal, recaidos en la reclamación formulada por Don Antonio Gámiz Valverde contra la cuota que le ha sido asignada por razón de las Contribuciones especiales por mejora del alumbrado de la calle Lozano Sidro, cuya reclamación quedó pendiente de resolución en la sesión de 20 de Septiembre último, se acuerda aprobar el informe de la Intervención Municipal y en su virtud que siendo de dos mil trescientas noventa y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos la cuota girada por la totalidad de los veinte metros lineales de fachada de la casa objeto de la reclamación, corres-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

pondrá a los diez y seis metros setenta centímetros de la propiedad de Don Antonio Gamiz Valverde dos mil dos pesetas con setenta y nueve céntimos y a los tres metros treinta centímetros de la propiedad de Don José B. Valverde, trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos.-

3º.- Aceptar la propuesta hecha por el Oficial Encargado de la Oficina de Beneficencia para la adquisición de un lote de gasa y vendas con destino a la Beneficencia Municipal por un importe de trescientas peseta. 2

3º.- Estimar fundada la queja producida por los vecinos del Barrio del Santo Cristo sobre el emplazamiento de la feria dominical del ganado porcino, autorizando a la Alcaldía para que disponga lo procedente a fin de evitar las molestias que la indicada feria produce a los vecinos reclamantes.

10º.- Ruegos y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

También se acuerda ratificar el adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 9 de Agosto último de suspensión en el percibo de haberes correspondiente a la Plaza de Practicante a la Casa de Socorro.

5º Relación de cuentas nº 31.

Vista la relación núm. 31 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende ocho partidas numeros 164 al 172, con un importe total de veinticinco mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos, acordandose su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes rendidas: Por el Sr. Secretario Judicial por el concepto de material de oficinas, importante mil pesetas.

Por el Sr. Oficial Mayor por gastos de transporte y socorros de mozos del reemplazo de 1.956 y revisiones, para comparecer ante la Junta de Clasificación, dos mil trescientas setenta y seis pesetas.

7º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

8º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente al día 3 de Noviembre de 1.956

Señores Asistentes

Teniente de Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Merino Sánchez

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Carruagra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día primero del actual por inasistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.-

Leída lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinticinco de Octubre próximo pasado, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a dicho acto concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.

Quinquenio Sr. Cabezas.- A solicitud del interesado y de conformidad con los dictamenes del Negociado de Personal y de la Intervención de Fondos Municipales, se acuerda conceder al funcionario Municipal, Perito Aparejador, Don Liborio Cabezas Pergillos un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día doce de Septiembre último ascendente a mil trescientas noventa pesetas con ochenta y nueve céntimos, y que los devengos por razón del mismo correspondientes al presente ejercicio que ascienden a cuatrocientas veintinueve pesetas, por no existir crédito en la partida correspondiente del vigente presupuesto, se contraiga con cargo

a la Partida 56 del presupuesto aprobado para el proximo ejercicio 1957 condicionado a la aprobacion de este por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

4º Solicitudes Auxilios beneficos.

Vistas las solicitudes presentadas por las vecinas Aurora Exposito Fernandez y Salud Escobar Lopez en las que interesan la concesion de auxilios benéficos con destino a la reparacion de sus viviendas respectivas la Comision Permanente acuerda conceder doscientas pesetas a cada una de las solicitantes, facultandose a la Alcaldia para que tales auxilios sean abonados con cargo a la Partida 367 del presupuesto destinado a la lucha contra la mendicidad.

5º Licencias de construcciones.

De conformidad con los dictamenes emitidos por la Comision Informativa de Urbanismo, se acuerda:

Conceder la autorizacion solicitada por Don Juan Talaverque Ramirez para el derribo de la casa nº 60 de la calle Heroes de Toledo.

Conceder la autorizacion solicitada por Don Manuel Gonzalez Pareja para la ejecucion de obras en casa s/n. del Barrio de San Cristobal.

Conceder a Don Paulino de la Rosa Rodriguez la autorizacion solicitada para la ejecucion de obras en la casa nº 1 de la calle Horno Iglesia.

Conceder la autorizacion solicitada por el Banco Español de Credito para la ejecucion de obras en casa de su propiedad, calle Heroes de Toledo.

Las anteriores autorizaciones se entienden concedidas para las obras que se expresan en la memoria y planos respectivos.

Denegar, por motivos de higiene la autorizacion solicitada por Don Jose Aguilera Muñoz para la construccion de una vivienda en la calle Rute.

Denegar del mismo modo la solicitud de concesion de un solar formulada por Don Francisco Matas Garcia.

6º Propuesta adquisicion instrumental Banda Musica.

Se acuerda aprobar la propuesta que hace el Sr. Director de la Banda de Musica Municipal, para la adquisicion de accesorios del instrumental de dicha Banda que se contienen en el

AYUNTAMIENTO DE (Cáceres)

presupuesto que se acompaña por un importe de mil trescientas quince pesetas, y que dichos accesorios sean adquiridos directamente por administración.

7º Instancia de D. José Valverde.-

Se desestima solicitud de Don José Valverde Madrid sobre aumento de renta de la casa donde está instalada la escuela nacional de la Aldea de los Chirinveros.

8º Reclamaciones arbitrios.-

Del mismo modo se desestima solicitud presentada por Don Manuel Cubero Machado, que interesa el pago sin recargos de recibos correspondientes a los conceptos fiscales de Reconocimiento y Tránsito de animales y ejercicios 1.953 y 1.954.

9º Relación de cuentas nº 32.-

Vista la relación nº 32 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende nueve partidas numeros 333 al 341 inclusives, por un importe de treinta y tres mil setecientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de la Aldea de Laguillas por obras realizadas en la construcción de escuelas de dicha Aldea, por un importe de diez y siete mil ochocientas ochenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos.

Por el mismo Sr. Alcalde Pedáneo, por obras de empedrado de calles de dicha Aldea importantes cuatrocientas una pesetas con treinta y seis céntimos.

11º Asuntos Urgentes

Previa especial declaración de urgencia la Comisión tuvo conocimiento del expediente tramitado para la concesión de una beca para estudios del Magisterio dotada con la asignación anual de tres mil pesetas y resultando que sólo se ha presentado una solicitud suscrita por la Srta. Mercedes Acuedo Mora, en quien concurren las condiciones señaladas, la Comisión Permanente acuerda adjudicar a dicha única solicitante Srta. Mercedes Acuedo la beca Municipal para estudios del Magisterio, surtiendo esta adjudicación sus efectos a partir del primero de Octubre próximo pasado y el devengo de mil pesetas por razón del último trimestre del año en curso.

12º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 8 de Noviembre de 1.956

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Marino Sánchez

" Rafael Silos Luque

Secretario

" Francisco Cornuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, concurriendo los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan con los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobacion acta sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior correspondiente a la celebrada en segunda convocatoria el dia tres del actual, dis-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

poniendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma concurrieran de lo que quedan advertidos.

2º Personal

Escrito del Sr. Jefe de la Guardia Municipal.- Se da cuenta de un escrito del funcionario municipal, en funciones de Sargento de la Guardia Municipal Don Antonio Garcia Calabres en el que denuncia haber sido objeto de amenazas por parte del Guardia de esta plantilla Rafael Luque Gonzalez, acordandose a propuesta de la Presidencia se instruya expediente para la debida comprobacion de la falta y su correccion disciplinaria designando Instructor de dicho expediente al Concejal y Delegado de Orden Publico Don Salvador Ruiz Ruiz.

3º Propuesta sobre calefaccion de Oficinas.

A continuacion se dió cuenta de un escrito fecha cinco del actual del Sr. Interventor de los Fondos Municipales en el que se propone se autorice al Conserje de esta Casa Ayuntamiento Don Jose Machado Perez, para adquirir los efectos necesarios para la calefaccion de las Oficinas Municipales durante la presente temporada y que tales adquisiciones se formalicen con cargo a la Partida 194 del presupuesto vigente. La Comision Permanente acuerda de conformidad con dicha propuesta.

4º Solicitudes auxilios benéficos.

A solicitud del interesado Don Jose Antonio Rodriguez Baena, con derecho a la Beneficencia Municipal se acuerda abonar los gastos correspondientes a la confeccion de una radiografia prescrita a una hija del solicitante y que este pago se formalice con cargo a los creditos habilitados para la lucha contra la mendicidad.

5º Presupuesto del Sr. Perito Aparejador.-

Se da cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la limpieza de la galeria de evacuacion de las aguas pluviales del Barrio Haza Luna obstruida en una extension de ochenta y siete metros, cuyo presupuesto asciende a tres mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Visto el informe de la Intervencion Municipal y de conformidad con el mismo, la Comision Permanente acuerda aprobar dicho presupuesto, que las expresadas obras se lleven a efecto directamente por Administracion y que el importe de las mismas se

contraiga con cargo a la Partida 324ª, Cap. II: artº 3º del vigente presupuesto.

6: Altas servicio aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictamenes de los Servicios de Obras e Intervencion Municipal, se acuerda conceder las siguientes:

A Doña Gracia Camizarres Serrano, media unidad de suministro de la Fuente de la Salud para su casa nº 37 de la calle San Luis.

A Doña Carmen Hernandez Cano, otra media unidad de la misma Fuente, para la casa nº 1 de la calle Santa Teresa.

Estas concesiones se entienden hechas con efectos economicos a partir del primer trimestre del proximo ejercicio y condicionadas al cumplimiento de los requisitos señalados en el informe del Sr. Perito Aparejador.

7: Solicitudes de baja en Impuestos Municipales.

Se da cuenta de una solicitud suscrita por Don Pedro Morales Luque en la que solicita la baja en el Padron de Derechos y tasas por prestacion de Servicios de Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores etc. por razon de la fabrica de pulpas y dulce de membrillo enclavada en Cenilla de este termino. Visto el dictamen del Negociado y de conformidad con el mismo, la Comision Permanente acuerda acceder a la baja solicitada, con efectos a partir del proximo ejercicio si una vez girada la inspeccion correspondiente se ha comprobado no estar en funcionamiento.

Vista la instancia promovida por Don Guillermo Ruiz Soriano en la que da cuenta del traslado de dominio de la casa nº 8 de la Carrera de Alvarez que de su propiedad ha pasado a ser de la de Doña Carmen Arnau Garriz, e interesa baja de los arbitrios municipales girados o que se giren por razon de la propiedad de dicho inmueble que viene hasta ahora girandose a nombre de Don Luis Ruiz Pantaella.

Asimismo interesa se giren a su nombre los arbitrios que se giren por razon de la casa nº 7 de la misma calle.

Visto el informe de la Intervencion Municipal, la Comision Permanente de conformidad con el mismo acuerda se efec-

tuen las altas y bajas procedentes.

8º Relación de cuentas nº 33.-

Vista la relación nº 33 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende ocho partidas numeros 342 al 349 inclusives, por un importe de ocho mil trescientas pesetas con setenta y ocho céntimos la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

9º Cuentas Justificadas.-

Se aprueba la rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal encargado del Deposito Municipal, por razon de los socorros facilitados a detenidos durante el pasado mes de Octubre, importante quinientas veintidos pesetas.

10º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

11º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de Noviembre de 1.956

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Moreno Sandoval

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Conviegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cobos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las catorce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieran de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y G.G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.

Matrona Titular.- La Comisión Permanente tiene conocimiento de que por la Jefatura Provincial de Sanidad ha sido posesionada Doña María Rodríguez Aguilera en el cargo de Matrona titular interina de este Municipio en la vacante producida por excedencia de Doña Gracilo Ojeda López. La Comisión queda enterada disponiendo se acredite los haberes correspondientes a partir del día catorce del actual.

Fontanero Municipal.- Se acuerda nombrar a Rafael Ocampos Vallejo, para el cargo de Fontanero accidental, durante la vacación anual del titular de dicho cargo.

Anticipo Reintegrable.- Se accede a la solicitud de concesión

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

de anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber formulada por el Guardia Municipal José Sánchez Gámez, en las condiciones reglamentarias.

4º Escrito del Director de Música.- A petición del Sr. Director de la Banda de Música se acuerdan las alteraciones siguientes en el personal contratado para el servicio de la Banda de Música: Pase de Don Antonio Cedrajas Jiménez a la categoría de Músico de 1ª; pase de Don Manuel Molina López y Don Manuel Cubero Merida a la categoría de Músicos de 2ª y pase de Don Antonio Campos Callau a la de Músico de 3ª.- Los expresados pasarán a devengar las retribuciones correspondientes a las categorías a que pasan, a partir del primero de este mes y sin perjuicio de que continúen prestando sus servicios con el mismo carácter de contratado con que vienen haciéndolo.

5º Oficio del Tardinero Municipal.- A propuesta del Tardinero Municipal y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda autorizar al Tardinero proponente para la venta de cien arrobas de leña procedente de tala efectuada en el Paseo Abad Palomino, al precio de tres pesetas arroba, ingresando su importe en la Caja Municipal.

6º Juicio contradictorio expte. quintas. Con vista del expediente contradictorio instruido para determinar quienes son los hijos del matrimonio de los padres del mozo Juan Lopera Ramona, nº 150 de 1954, se acuerda, teniendo en cuenta los documentos aportados al expediente y las disposiciones legales que le son aplicables, declarar la nulidad legal del mismo, a los efectos de la concesión de prorroga de incorporación a filas.

7º.. Auxilios benéficos.- A solicitud de Asunción Mateo Arjona, beneficiaria del carnet nº 86 de la Beneficencia Municipal, se acuerda satisfacer los derechos correspondientes a la obtención de una radiografía prescrita a una hija de la solicitante, cuyo importe será satisfecho con cargo al crédito para la lucha contra la mendicidad.

8º Relación de cuentas nº 34.- Vista la relación nº 34 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende trabio partidas numeros 150 al 153 inclusives, por un importe total de diez y nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas, ochenta y ocho céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas cu-

signaciones presupuestarias.

9º: Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

10º: Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 22 de Noviembre de 1956.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José C. Caballero Alvarez

" Manuel Jamir Luque

" Rafael Silas Luque

Secretario

" Francisco Conviegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular siendo las catorce horas del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado.

Orden del dia

1º Aprobación acta sesión anterior.

Leyda lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día quince del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º. Presupuesto reparación escuela C. de Campos.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reparación del inmueble donde se haya establecida la escuela de niñas de la Aldea de Castil de Campos cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas disponiendo que dichas obras se ejecuten por administración con cargo a la partida 322 del presupuesto ordinario vigente.

4º Escrito de D. José Ortega Roldán.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se desestima instancia producida por Don José Ortega Roldan en nombre de la Sra. Vda. de Don Francisco Caballero y en solicitud de anulación de un recibo de derechos y tasas por canalones y bajantes correspondiente al ejercicio 1953.

5º Liquidación Recargos Impuestos Gas y Electricidad.

Se aprueba la liquidación presentada por Hidroelectrica del Chorro S.A. del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro del impuesto que grava el consumo de Gas y Electricidad correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y de la que aparece una cantidad liquida a ingresar de nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

6º Propuesta de la Alcaldía.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción abierta en esta localidad por la Delegación de Sindicatos para auxilio de los patriotas Hungaros.

7º Asuntos Vigentes.

Leyda especial declaración de urgencia se acuerda, que mientras no se disponga otra cosa, las proximas sesiones de esta Comisión Municipal Permanente tengan lugar los lunes de cada semana a las diez y nueve horas treinta minutos.

8º Ruegos y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta

que firmaran los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

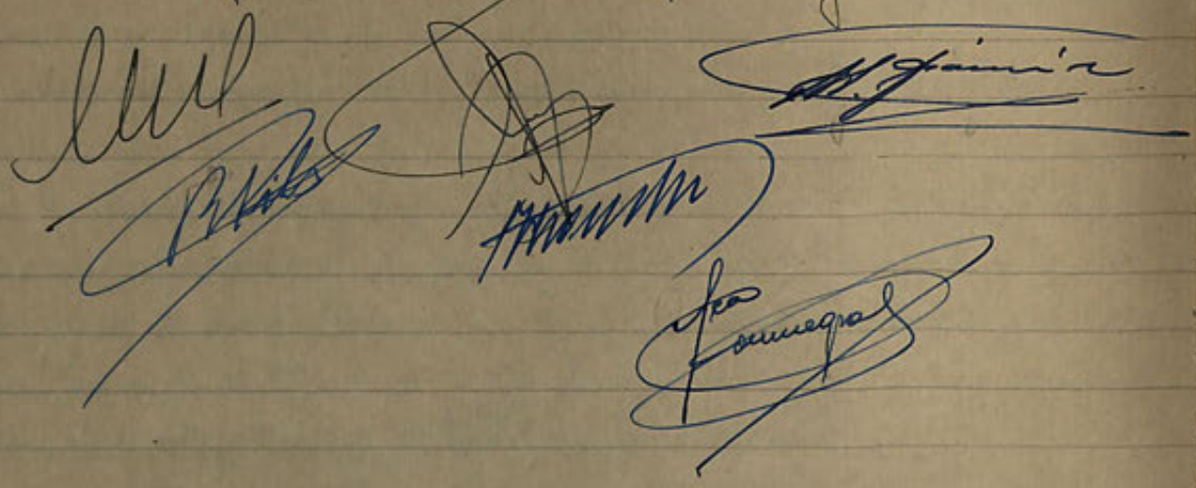

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 26 de Noviembre de 1.956.

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño.

Tenientes de Alcalde

D. José T. Caballero Alvarez

" Carlos Merino Sandver

" Manuel Ramirez Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Franco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio L. Baena Tocon

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan. ———

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia, con el siguiente resultado. ———

Orden del Dia

1º aprobacion acta sesion anterior

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, correspondiente al dia veintidos del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos. ———

Se dispone su despacho y cumplimiento. ———

2º Correspondencia y P.o. Proyecto reforma paseo de Colombia

Se da cuenta de un proyecto de reforma de los jardines del Paseo de Colombia, formulado por el Sr. Perito Aparejador, acordandose quede pendiente de resolucion. ———

4ª Relacion de cuentas nº 35.

Vista la relacion nº 35 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende cuatro conceptos numeros 154 al 157 inclusive con un importe total

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

de dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Cuentas justificadas

Se aprueba la rendida por el Sr. Perito Aparejador Municipal por los gastos de jornales y materiales invertidos en las obras de captación de aguas de la Aldea de Campo Nubes por un importe de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

6ª Asuntos Urgentes

No se suscitaron

7ª Ruegos y Preguntas

No se formularon

En este estado, y siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman los Sres que a ella concurrieron conmigo el Secretario de que certifico:

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 5 de Diciembre de 1.956. 2ª Convocatoria

Sres asistentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

D. Jose F. Caballero Alvarez

D. Manuel Ramirez Luque

Secretario

D. Francisco Conviegra Cuevas

Interventor

D. Antonio L. Baena Tocon.

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del dia cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia tres del actual por no haber concurrido a ella Sres Tenientes de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de fondos titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia con el siguiente resultado.

Orden del Dia

1º Aprobacion acta sesion anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobada el acta de la sesion anterior correspondiente al dia veintiseis de Noviembre ultimo, disponiendo su traslado al

Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos. ———

2º Correspondencia y periodicos oficiales

Se dispone su despacho y cumplimiento. Especialmente tiene conocimiento de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Agrupación Aclista Malagueña en la que interesa se le conceda una subvención para ayudar a los gastos de la IV vuelta a Andalucía. La Comisión Permanente acuerda expresar la contrariedad que le produce no poder acceder a dicha petición por no disponer de crédito alguno, en presupuestos, para estas atenciones. ———

3º Instancia de D. Luis Callava C.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Mpal se acuerda conceder al Guardia Municipal Luis Callava Cantero, el subsidio extraordinario por natalicio, de una mensualidad de haber ascendente a ochocientas cuarenta y una pesetas que serán contraidas con cargo a la partida 56 del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio si bien condicionado a que sea reforzada dicha partida en el primer expediente de suplemento que se instruya. ———

4º Instancia de Dª Araceli Barron.

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda reconocer a Doña Araceli Barrón Jepes, como viuda del Practicante de A.P.D. Don Eduardo Ballesteros Jimenez, el derecho que le asiste al percibo del subsidio de Viudedad a partir del primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, reconociendole asimismo el derecho a que le sean satisfechas tres mil noventa y cinco pesetas, diferencia entre lo percibido por razon de subsidio familiar por la interesada y lo que esta debió percibir por el Subsidio de Viudedad desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y mil, a cuya cantidad hay que añadir ciento veinte pesetas por el cuarto trimestre de este ejercicio, en total tres mil doscientas quince pesetas que serán contraidas con cargo a la partida 56 del presupuesto aprobado para mil novecientos cincuenta y siete, condicionado a que el crédito de esta partida sea reforzado en el primer expediente de suplemento que se apruebe. ———

5º Propuesta adquisicion uniformes B. Musica

A propuesta del Sr. Director de la Banda de Musica Mpal. y conforme al dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda se inicien las gestiones oportunas a fin de dotar de nuevos uniformes al personal de la Banda Mpal. y que a estos efectos quede comprometido el credito de trece mil pesetas figurado en la partida 313 del presupuesto ordinario vigente, facultando al Sr. Director de la Banda para que lleve a cabo expresadas gestiones dando cuenta de las mismas a la Alcaldia. ———

6º Instancia de Dn Antonio Escobar O.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Mpal. se acuerda conceder al Guardia Municipal Antonio Escobar Ortega el anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber, a devolver reglamentariamente en catorce

mensualidades, cuyo anticipo importa mil trescientas diez pesetas con ochenta céntimos que serán abonadas con cargo a la partida 72 del vigente presupuesto.

7º Propuesta concierto arbitrio Ibsr y Consumos. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Rojo Muñoz en solicitud de concierto para pago del arbitrio sobre Usos y Consumos correspondiente a las mesas de futbolines, billar americano, billar y otros instalados en el salón de deportes abierto en la casa nº 6 de la calle Heroes de Toledo, de conformidad con el dictámen de la Intervención Mpal. se acuerda señalar como cifra para el expresado concierto la de trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales.

8º Presupuesto adquisición plantas. Se acuerda aprobar un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Mpal. para la adquisición de plantas con destino a los jardines del Paseo de Colombia, y que el importe de dicho presupuesto ascendente a nueve mil novecientas noventa pesetas sea librado al Sr. Concejal Delegado del Servicio Don José Mª Fernandez Lozano con el caracter de "a justificar" y que por dicho Sr. Concejal se de cuenta, en su día, de la inversión de dicha cantidad.

9º Relación cuentas nº 36. Vista la relación nº 36 de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Mpal. que comprende cuatro partidas nºs 158 al 161 inclusive en total once mil doscientas ochenta y cinco pesetas doce céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Expedientes liquidación "Plus Valia". Se dio cuenta de la quinta relación de liquidaciones practicadas por razon del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valia" consecuentes a las transmisiones de dominio de las fincas que en ella se comprenden, liquidaciones recaidas en los expedientes nºs 1.048, 1.050, 1.060 al 1.071, 1.073 al 1.077, 1.079 al 1.104, 1106, 1107, 1109 al 1112 y 1115 al 1119, que ascienden en total a la cantidad de veintitres mil ochocientas veintitres pesetas diez pesetas céntimos, se acuerda su aprobación y que se proceda, reglamentariamente, al cobro de las cuotas liquidadas.

11. Ruegos Preguntas. No se suscitaron.

12 Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas del mismo día por el Sr Presidente se dió al acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman los Sres asistentes conmigo el Secretario de que certifico: sobre raspado: No se formularon: vale

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de Diciembre de 1.956.

Sres asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Merino Sanchez

D. Rafael Siles Luque

Secretario

D. Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

D. Antonio L. Baena Cocon.

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular siendo las diez y nueve horas treinta minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres Secretario de la Corporacion e Interventor de fondos titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia de esta sesion con el siguiente resultado.

Orden del Dia.

1º Aprobacion acta sesion anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia cinco del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres que a ella concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento, quedando especial conocimiento de un escrito fecha veintidos del pasado dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia en el que participa haber sido vencida en la provincia la Fiebre Catarral Ovina y agradece la cooperacion prestada por este Ayuntamiento a tal fin. La Comision Permanente queda enterada.

3º Subsidio natalicio. A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda conceder al Auxiliar Administrativo Don Jose L. Rey Lopera el subsidio por natalicio de una mensualidad de haber, conforme al artº 8º del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo subsidio asciende a novecientas cuarenta y una pesetas diez centimos que se contraeran con cargo a la partida 56 del presupuesto aprobado para el proximo ejercicio 1.957, condicionando a que dicha partida sea reforzada en el primer expediente de suplemento de credito que se incoe en el citado ejercicio.

4º Instancia de Don Francisco Cobaleda. A solicitud del interesado y de conformidad con lo informado por el Sr. Perito Aparejador se acuerda autorizar a D. Francisco Cobaleda Moreno para realizar obras en el pavimento de la via publica al objeto de desobturar la cañeria de evacuacion de las aguas residuales de la casa nº 30 de la calle Cardenal Cisneros debiendo ajustarse dichas obras al informe del

Sr. Perito Aparejador.

5ª Instancia ofr. Dn. Miguel Merida

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda autorizar a Don Miguel Merida Rodriguez para realizar las obras necesarias a fin de conectar al alcantarillado publico la casa nº 18 de la calle Bajondillo, debiendo efectuar dichas obras en las condiciones marcadas en el informe del Sr. Perito Aparejador.

6ª Expediente de fallidos

Visto el expediente instruido para la declaracion de partidas fallidas de cuotas de ejecciones municipales, nº 24, instruido por el Sr. Recaudador Municipal contra Isidoro Perez Rodriguez y dos mas, en cuyos expedientes aparece acreditada la insolvencia de los deudores, de acuerdo con la propuesta de la Intervencion Municipal se acuerda declarar partidas fallidas las expresadas importantes cuatrocientas veinte pesetas, aprobando dicho expediente conforme a los articulos 155 del Estatuto de Recaudacion y 742-1 de la Ley de Regimen Local.

7ª Relacion de cuentas

Vista la relacion nº 34 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de tres partidas nº 162 al 164 inclusives por un importe total de tres mil cinco ochenta y cinco pesetas noventa centimos, acordandose su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Asuntos urgentes

Donativo al Ayuntamiento. Previa especial declaracion de urgencia la Comision Permanente acuerda aceptar el donativo que hacen al Municipio el Sr. Alcalde y los cuatro Sres Tenientes de Alcalde y que se refiere a un decimo de la Loteria Nacional, sorteo del dia veintidos del actual, numero ocho mil doscientos noventa y cinco (8.295) serie cuarta, participacion decima con un valor nominal de doscientas pesetas. Induce a los Sres. Alcalde y Tenientes de Alcalde a hacer este donativo, el hecho de que dicho numero en totalidad sus series ha sido adquirido por los Sres que integran esta Corporacion y por los funcionarios a su servicio quienes desean hacer participe al Municipio de su suerte, si esta llegare a acompañarles en el mencionado sorteo.

Dictamen de Intervencion. Previa declaracion de urgencia la Comision Permanente tiene conocimiento de un dictamen emitido por la Intervencion Municipal de fondos, recaido en expediente instruido a instancias de Don Pablo Ramirez Luque como Presidente de la Sociedad "Casino de Priego", sobre devolucion de cantidad ingresada por el concepto de contribucion mpal. sobre usos y consumos y arbitrio con fin no fiscal sobre consumicio - nes y en cuyo dictamen se propone se adopte acuerdo por el que se disponga la devolucion a Casino de Priego de la cantidad de mil seiscientas pesetas, percibidas por la Gestion Apremiada, indebidamente, por el concepto de la Contribucion de Usos y Consumos, concepto cuya recaudacion corresponde al Gremio fiscal de Cafés Bares y similares y de la que, por error se hiciera pago a la Gestion apremiada, cuya devolucion se entenderá sin perjuicio de la liquidacion a practicar con el expresado Gremio

5º Instancia de Don Germán Gallado.

A solicitud de Don Germán Gallado Montoro, como Director de la sucursal del Banco Central de esta Ciudad, y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador Municipal, se acuerda autorizar la construcción de doce metros de alcantarilla para conectar con el alcantarillado de la calle San Isidro de Dios la casa propiedad de dicho Banco sita en la Plaza del General Franco, debiendo realizarse las obras con sujeción a las condiciones señaladas en dicho dictamen.

6º Instancia de Don Domingo Moral.

Vista la instancia en la que el vecino Don Domingo Moral Perez, solicita ayuda de medicamentos prescritos a su hijo Emilio Moral Galisteo, se acuerda pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

7º Expedientes de obras.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda autorizar las siguientes a los Sres. que se expresan para la realización de las obras que tienen solicitadas, entendiendo que esta autorización deberá entenderse limitada a las obras solicitadas y a que estas se ejecuten de completa conformidad con los planos presentados.

A Don Francisco Barea Aguilera para la casa nº 51 de la calle R. y Cajal

A . Miguel Merida Alcalá, para su casa s/n. de la calle Caño de los Frailes.

A . Manuel Cejas Rodriguez, para la casa nº 14 de la calle S. de Llano.

A . Antonio Perez Rosas Lopez, para la casa nº 3 de la calle San Marcos

A . Manuel Ruiz Montes, para la casa nº 27 de la calle Loja.

Asimismo se acuerda pasen a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, que los interesan, los expedientes siguientes:

Sobre derribo del Banco Central en la Plaza del General Franco.

Sobre reformas de la casa de Don Antonio Galisteo Serrano nº 6 en la calle Heroes de Toledo.

8º Asuntos Urgentes

Previa especial declaración de urgencia la Comisión Permanente tiene conocimiento de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, ampliación del aprobado en sesión de ocho de Noviembre último para la limpieza de la mina o colectora de desagüe del Barrio Plaza Lorca, cuyo presupuesto que asciende a tres mil novecientas ochenta y siete pesetas fue aprobado disponiendose se ejecuten las obras directamente y por administración.

9º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

EXCMO. AYUNTAMIENTO de PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)

En este estado, y siendo las veinte horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes una vez advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Diciembre de 1.956.-

7

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José Lomas Caballero Alvarez

" Carlos Molina Sánchez

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día señalado para esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesion anterior

Leyda lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior correspondiente al día

diez y siete del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y R. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expedientes obras. De conformidad con la propuesta de la Comision Informativa de Urbanismo y Obras se acuerda autorizar las solicitadas por los Sres. siguientes.

A Don Antonio Serrano Malagon, para obras de reforma de la fachada y otras del interior de la casa nº 45 de la calle San Marcos.

A Don Antonio Galisteo Serrano, para obras de conservacion y obras de reforma de fachada de la casa nº 5 de la calle H. de Toledo.

A la representacion en esta Ciudad del Banco Central para el derribo del edificio nº 1 de la Plaza del Generalisimo Franco.

Estas autorizaciones se entenderan concedidas solo para las obras solicitadas conforme a la memoria y planos acompañados por los solicitantes.

4º Solicitud de D. Juan Palomeque. A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda autorizar a Don Juan Palomeque Ramirez, para la ejecucion de las obras necesarias para la reparacion de la tuberia que conduce el agua a la fabrica y huertos de su propiedad, debiendo acomodarse dichas obras a las condiciones señaladas en dicho dictamen.

5º Relacion de cuentas nº 38. Vista la relacion nº 38 de cuentas y facturas que presenta la Intervencion Municipal que comprende nueve partidas numeros 165 al 173 inclusives, por su importe de veintisiete mil ciento treinta y tres pesetas, diez centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Presupuesto reparacion motor. Se aprueba presupuesto autorizado por el Sr. Perito Industrial para la reparacion del motor de elevacion de agua a los depositos de esta Casa Ayuntamiento, cuyo presupuesto importa mil novecientas setenta y dos pesetas, que seran satisfechas

con cargo a la partida 117 del vigente Presupuesto Municipal.

7º Dictamen de la Intervención Municipal.

A propuesta de la Intervención Municipal se adoptan los acuerdos que a continuación se expresan referidos a los asuntos que también se consignan.

1º *Impuesto sobre Casinos y Círculos de Recreo y Consumos de Lujo del "Círculo Mercantil".*- Se acuerda se gire a esta Sociedad el impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo, por aplicación del 40% del valor en renta oficial del inmueble que ocupa que asciende para el cuarto trimestre de este año a quinientas cuarenta pesetas; requiriendo al mismo tiempo a dicha entidad para que concierte con este Ayuntamiento los útiles que posee objeto del impuesto de Consumos de Lujo y en caso de no llegar a este concierto que se practique la inspección procedente para en vista de sus resultados practicar las liquidaciones que procedan.

2º *Pago de Quebranto de Moneda.*- Que con cargo a la partida 56 del presupuesto aprobado para el ejercicio próximo se abone al Oficial Administrativo Don Antonio Morales Delgado, la cantidad de trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que corresponden a los descuentos por quebranto de moneda como Recaudador accidental en el tiempo comprendido entre el primero de Febrero y el 15 de Noviembre de 1954.

3º *Situación de Don Salvador Muriel.*- Se acuerda se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre la existencia de incompatibilidad para el ejercicio simultáneo de los cargos en propiedad de Sargento de la Guardia Municipal y Practicante de la Casa de Socorro.

8º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de fondos Municipales Don Vicente Ranchel Muñoz y por el concepto de socorros a pobres transeuntes en el cuarto trimestre de este ejercicio, importante doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

9º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, veinte minutos no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presi-

dente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

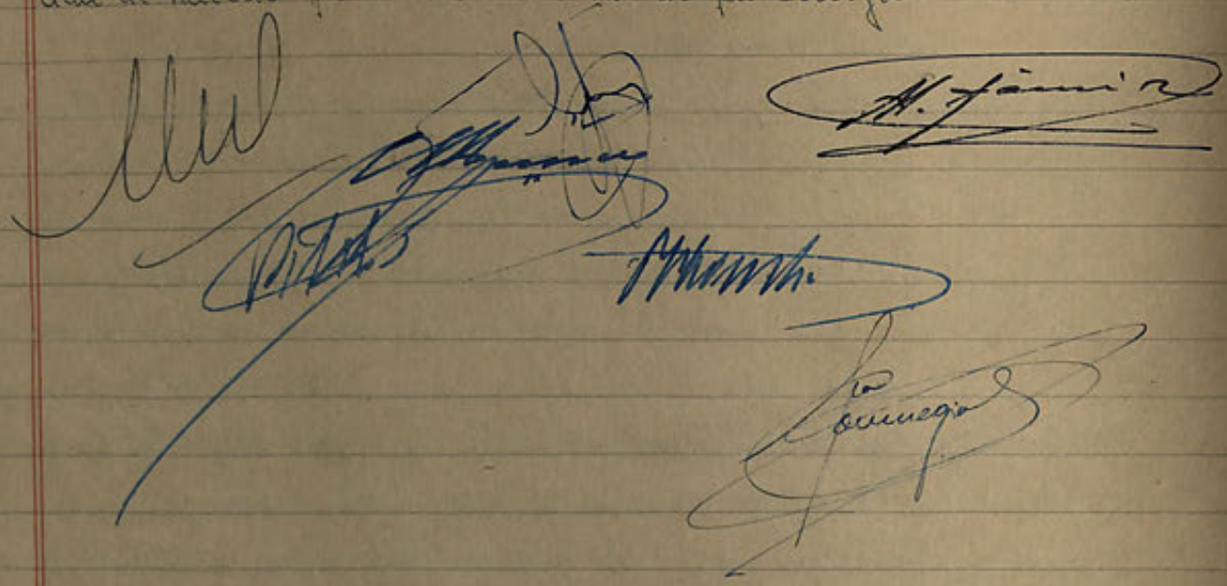

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 2 de Enero de 1957 (en 2ª Convocatoria)

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" José L. Caballero Alvarez

" Carlos Merino Sanchez

" Manuel Jamir Luque

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Conruegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del dia dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia treinta y uno del pasado, por no haber concurrido a ella los Sres. Tenientes de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan asistidos de los Sres. Secretario é Interventor de Fondos titulares que tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación acta — Puesta lectura dada por mi el Secretario, fué aprobada el

Sesión Extraordinaria

borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinticuatro de Diciembre próximo pasado disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

2º Correspondencia y R.O.

3º Escrito de Don Juan dios Serrano.

A continuación se dió cuenta y lectura de un escrito presentado por Don Juan de Dios Serrano Roldan en el que expone que por la Recaudación Municipal se le ha notificado el descubierto por el concepto de aguas de regadío correspondiente al 3º y 4º trimestre del ejercicio 1955 y 1º, 2º y 3º de 1956 correspondiente a una finca sita en Zagailla de este término, a nombre de su difunta hermana Doña Matilde Serrano Roldan, de la que el recurrente dice ser heredero y solicita se deje sin efecto el cobro de dichos recibos por entender, a su juicio, improcedente la exacción.- La Comisión Permanente acuerda desestimar dicha solicitud.

4º Propuestas de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Que se vigile con la máxima severidad el regimen de obras, sancionando no solo con el paro de la obra sino tambien con la imposición de multa, todas aquellas que, necesitando para su realización de la autorización municipal, se efectúen clandestinamente.

2º.- Que se proceda a la corta de un arbol del Paseo de Cristina, dada la tala que ha de sufrir como consecuencia de la edificación de un solar contiguo propiedad de Don Félix Matilla Perez, y que se proceda a la enajenación de la madera resultante, autorizando a la Alcaldía para llevarla a efecto.

3º.- Que desaparezcan los jardines existentes entre el Paseo de Cristina y la Fuente del Rey, aprovechando sus rosales y plantas para ser trasladadas al Paseo de Colombia actualmente en reparación.

5º Asuntos Vigentes.

Ingreso Hospital.- Previa especial declaración de urgencia y a propuesta del Médico Don Antonio Aguilera Aguilera, en vista de las circunstancias que concurren en el enfermo de la Beneficencia Municipal Agustin Reina Montes, se acuerda que por el Sr. alcalde se gestione el ingreso del mismo en un establecimiento benefico provincial y que, interin se consiga este ingreso, lo sea en el

Hospital de San Juan de Dios de la localidad, facilitandole los medicamentos y antibioticos que precise mientras permanezca en este Hospital.

6º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 7 de Enero de 1.957.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Merino Sanchez

" Rafael Silva Luque

Secretario

" Francisco Conruegra Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular siendo las diecinueve horas, treinta minutos del dia siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos